

1.<sup>a</sup> RACION

ALMANAQUE

É

INTRODUCCION

DEL LIBRO

COSAS DEL AÑO 1872

PRECIO DE ESTA RACION

PARA--

LOS QUE NO SON SUSCRITORES

A

EL CASCABEL

2 REALES

MADRID

IMPRENTA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL  
CALLE DEL CID, NÚM. 4, (RECOLETOS.)

1872



R. 3988

1872

# COSAS DEL AÑO

HISTORIA IMPARCIAL Y EXACTA

DE TODO LO QUE PASE EN EL MUNDO Y SUS ALREDEDORES

Y PRINCIPALMENTE EN ESPAÑA EN EL AÑO 1872

6 SE 1

Relacion seria y festiva, formal y satirica, triste y alegre de los hechos y los dichos,  
de las cosas graves y de las ridiculas, de lo bueno y de lo malo, de todas las leyes,  
decretos, documentos y actos públicos,  
memorandum político, legislativo, jurídico, literario, parlamentario,  
teatral, etc., etc., etc.

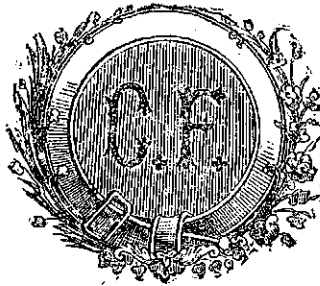
que si se va á decir todo lo que contendrá el libro,  
va á ser preciso emplear tres pliegos en portada.

CONFECCIONA ESTE LIBRO MI INSEPARABLE AMIGO

DON CARLOS FRONTAURA

ESPAÑOL QUE NO HA TENIDO NUNCA EMPLEO DEL GOBIERNO

NI TIENE NINGUNA CONDECORACION, Y CON ESTO ESTÁ DICHO TODO.



MADRID

IMPRENTA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL  
CALLE DEL CID, NÚMERO 4, RECOLETOS.

1872



## FIESTAS MOVIBLES.

Dulce Nombre de Jesus, 14 de Enero.—Domingo de Septuagésima, 28 de Enero.—Miércoles de Ceniza, 14 de Febrero.—Domingo de Pasión, 17 de Marzo.—Idem de Ramos, 24 de idem.—Idem de Pascua de Resurrección, 31 de Marzo.—Patrocinio de San José, 21 de Abril.—Ascension del Señor, 9 de Mayo.—Pascua de Pentecostes, 16 de idem.—Santísima Trini-

dad, 26 de idem.—Santísimo Corpus Christi, 30 de idem.—El Corazon de Jesus, 7 de idem.—San Joaquin, 18 de Agosto.—Patrocinio de Nuestra Señora, 10 de Noviembre.—Primer Domingo de Adviento, 1.º de Diciembre.—Letanias, 6, 7 y 8 de Mayo, menores, y 25 de Abril, mayores.

TÉMPORAS. I. 21, 23 y 24 de Febrero.  
II. 22, 24 y 25 de Mayo.  
III. 18, 20 y 21 de Setiembre.  
IV. 18, 20 y 21 de Diciembre.

VELACIONES.—Se abren: el 7 de Enero y el 8 de Abril.  
Se cierran: el 14 de Febrero y el 30 de Noviembre.

TRIBUNALES.—Se abren: el 2 de Enero, 14 de Febrero y el 2 de Abril.  
Se cierran: el 11 de Febrero, 23 de Marzo y 30 de Diciembre.

CÓMPUTO ECLESIAÍSTICO.—Aureo número, 11.—Epacta, XX.—Ciclo solar, 5.—Indiccion romana, XV.—Letra del Martirologio, A.—Letra dominical, gf.

## CUATRO ESTACIONES.

La *Primavera* entra el 21 de Marzo á las 1 y 5 minutos de la madrugada.—El *Estío*, el 21 de Junio á las 9 y 27 minutos de la noche.—

El *Otoño*, el 22 de Setiembre á las 11 y 41 minutos de la mañana.—El *Invierno*, el 22 de Diciembre á las 5 y 44 minutos de la mañana.

## POSICION GEOGRÁFICA DE MADRID.

Latitud, 40° 24' 30" N.  
Longitud, 0h 10m 48.2 al E. del Observatorio de San Fernando.

## ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

SEGUN EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO.

MAYO 22. Eclipse parcial de luna, *visible* en Madrid á las 10 y 43 minutos de su noche.

JUNIO 5. Eclipse anular de sol, *invisible* en Madrid; se verificará á las 3 de la madrugada.

NOVIEMBRE 14. Eclipse parcial de luna, *visible* en Madrid á las 4 de la madrugada.

NOVIEMBRE 30. Eclipse total de sol, *invisible* en Madrid; se verificará á las 3 de la tarde.

## ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Enero 19, sol en Acuario.—Febrero 18, en Piscis.—Marzo 21, en Aries.—*Primavera*.—Abril 20, en Tauro.—Mayo 21, en Géminis.—Junio 21, en Cáncer.—*Estío*.—Julio 22, en Leo

—Agosto 23, en Virgo.—Setiembre 23, en Libra.—*Otoño*.—Octubre 20 en Escorpio.—Noviembre 22, en Sagitario.—Diciembre 22, en Capricornio.—*Invierno*.

## MERCADOS.

Hay mercado todos los lunes en Ademus, Lérida, Reus, San Feliú de Llobregat y Landete. Los martes en Balaguer, Astorga y Daimiel. Los miércoles en Valls. Los jueves en Madrid, Herencia, Puebla de Don Fadrique,

Grávalos, Lérida, Maceda, Benavides y Minglanilla. Los viernes en Buedia y Balaguer. Los sábados en Miguelturra, Valls y La Bañeza. Los domingos en Colmenar de Arroyo.

## FERIAS.

ENERO. 8, Aldea Novallas; 20, Valle de Buelna.  
FEBRERO. 2, Zafra y Almagro; 3, Tafalla; 8, Mérida y Puerto Marin; 11, Berlanga; 16, Medina del Campo; 20, Benavente; 21, Balaguer; 22, Figueras; 23, Zamora, Benabarre y Tendilla; 24, Crespa; 25, Cervera.

MARZO. 1, Vargas y Miranda de Ebro; 3, Cardona; 7, Zamora; 12, Salas; 19, Melgar de

Fernamental; 20, Santo Domingo de la Calzada y Fuente Pelayo; 22, Puente del Arzobispo; 25, Torquemada; 31, Calzadá de Calatrava.

ABRIL. 4, Medina de Rioseco; 6, Real Valle de Penagos; 7, Caspe; 15, Lérida y Sevilla; 20, Badajoz y Brozas; 22, Carmona, Alcoy y Sacedon; 23, Solsona; 25, Andújar, Carmona, Chiloeches, Mairena, Alcántara, Cacabelos, Valle

de Toranzo, Mairena y Espinosa de los Monteros; 26, Sacedon; 27, Medina de Rioseco y Peralta; 29, Alcalá de Guadaíra; 30, Turrugona.

MAYO. 1, Coria, Jerez de la Frontera, Vegor, Sanlúcar la Mayor, Medellín, Miranda de Ebro, Mondoñedo y Santiago de Gayoso; 2, Medellín; 3, Talavera la Real, La Carolina, Figueras, Cazalla de la Sierra, Puerto Real y San Juan de Puerto Martín; 4, Vilches; 5, Barco de Avila; 6, Alcalá de los Gazules; 8, Monzon; 9, Guareña y Santo Domingo de la Calzada; 10, Olivenza; 11, Almaden; 13, Medina-Sidonia, Osuna y Plasencia; 14, Alba de Tormes, 15, Talavera de la Reina, Onís, Alconchel, Güenes y Alustante, Tortosa y Balaguer; 17, Cantalapiedra; 18, Baeza; 19, Santo Domingo de la Calzada; 20, Ronda; 22, Alba de Tormes, Poblá de Segur y Zamora; 24, Gascuña y Ronda; 25, Carmona, Lérida y Manresa; 26, Casarubios del Monte; 28, Marbella y Vitoria; 30, Lora del Río, Teruel y Aranda de Duero.

JUNIO. 1, Orense, Algeciras y Alba de Tormes; 2, Trujillo; 4, Ochandiano; 9, Cantalapiedra; 11, Cáceres; 12, Villanueva del Campo; 13, Colmenar de Oreja, Chiclana, Orduña y Haro; 17, Guarín; 18, Riaza; 24, Leon, Segovia, Soria, Zafra, Jaen, Ceclavin, Castrojeriz y Solaya; 25, Huerta del Rey; 26, Jaca; 29, Avila, Pamplona, Sepúlveda, Campo del Pinar, Coria, Burgos y Villoslada de Cameros.

JULIO. 2, Coruña; 14, San Martín y Mérida; 16, Yanguas; 18, Santibañez y Andiano; 22, Mérida, Cuéllar, Reinosa, Santiago y Alcira; 25, Navaredonda.

AGOSTO. 1, Estella, San Roque y Alora; 2, Ubrique y Cuevas de Vera; 3, Arcos de la Frontera y Bailen; 6, Orihuela; 7, Valdepeñas, Badajoz y Seron; 8, Campillos; 10, Escorial, Huesca, Coin, Mirajadas, Vinaroz y Laredo; 11, Villa del Prado; 13, Cañete la Real y Ausejo; 14, Herencia, Chinchon, Cebrenos, Archidona y Burguillos; 15, Ciudad-Real, Jaen, Plasencia, Útrera, Chucena, Puente Don Gonzalo, Puente Genil, Carmona, Puerto Serrano, Sanlúcar de Barrameda, San Felipe de Jativa, Alcañiz y Orihuela; 16, Constantina, Alcalá del Valle, Cieza y Lérida; 17, Valencia de Mombuy y Aroche; 20, Antequera, Esquivias, Alcalá de Guadaíra, Villanueva de la Serena y San Vicente de Alcántara; 21, Torrelaguna y Cáceres; 22, Almería y Villanueva del Arzobispo; 23, Paterna del Campo; 24, Alcalá de Henares, Almagro, Astorga, Santa Olalla, Toro, Piedrahita, Almería, Solsona; Murcia, Valencia de Alcántara, La Parra, Berlanga y Figueras; 25, Carcelen; 26, Colmenar Viejo y Lerga; 27, Uzama; 28, Valle de Toranzo, Mérida, Getafe, Borox, Cuéllar de Baza, Benabarre y Valle de Mena; 29, San Juan del Puerto, Igualada, Granollers y Plasencia; 31, Calahorra, Lodosa, Torrelaguna e Huescas.

SEPTIEMBRE. 1, Alcalá de los Gazules, Montilla, Jerez de los Caballeros, Soria, Molina, Peñíscola, Iniesta, Alcázar, Torrijos y Miraflores de la Sierra; 2, Marchena, Jumilla, Villaro-

bledo y Palencia; 3, Toboso; 4, Montoro, Aranjuez, San Martín de Valdeiglesias y Velez-Blanco; 5, Fernán Nuñez, Navalcarnero y Jergal; 6, Fregenal, Tarifa, Ampudia y Alburquerque; 7, D. Benito y Albacete; 8, Andújar, Arrigorriaga, Guadalupe, Haro, Jadraque, Lorca, Ocaña, Requena, Salamanca, Borja, Santa Cruz de Mudela, La Roda, Alcázar, Uceda, Benasque, Alameda y Fuensagrada; 9, Santa María de Nieva; 10, Lebrija; 11, Tarancon; 12, Cariñena, Puebla de Cazalla, Echarri, Aranaz, Orihuela, Albarracín y Freschilla; 13, Paterna de la Rivera y Minglanilla; 14, Zalamea, San Clemente, Hellín, Alpera, Segovia, La Carlota, Caravaca, Guadalupe, Guadalajara, Astudillo, Horeajo, Brihuega y Mora; 15, Aracena, Motril y Atienza; 16, Logroño; 18, Cazorla, Villacastán, Medina de Rioseco, Ucles, Puente de la Reina, Aranda de Duero, Zalamea la Real y Yecla; 19, Onís; 20, Puebla de Montalbán y Alba de Tormes, Ucles y Valladolid; 21, Madrid, Carrion, Ecija, Llerena, Mula, Coria, Villena, Consuegra, Talavera, Reinosa, Riaza, Villamartin, Huete, Fregenal, Garrovillas, Badajoz, Teruel, Moratalla y Talavera de la Reina; 22, Villa del Río; 24, Velez-Rubio, Herencia, Montoro, Pozoblanco y Bujalance; 25, Castro del Río, Valle de Buelna, Mataró, Arnedo y Puente; 27, Alcaudete y Cervera del Río Alhama; 28, Concentaina, Tarazona y Pravia; 29, Úbeda, Valladolid, Zafra, Nájera, Belmonte, Oñate, Valverde del Camino, Saldaña, Teruel, Velez-Málaga y Vich.

OCTUBRE. 1, Santiponce, Marcilla y Berja; 2, Jumilla; 3, Alcora; 4, Sigüenza, Montalbán, Villarejo, Barco de Avila, Arcos, Fuentes, Albaida, Montoro, Velez-Blanco y Oliva; 5, Lugo; 6, Pina; 7, Mancha Real; 8, Viella; 9, Sasamon; 10, Horche; 12, Cogolludo, Arbusias y Enguera; 13, Trigueros, Frechilla y San Felices; 15, Motril y Alcoy; 17, Guarín; 18, Villadiego, Fregenal, Cea, Cabra, Torremlano, Mondoñedo, Torrijos, Olot, Villafraña, Santibañez; 19, Onís; 20, Ateca; 23, Cifuentes; 24, Valdemoro y Melgar de Fernamental; 25, Carrion de los Condes; 26, Salas de los Infantes y Mora la Nova; 28, Egea de los Caballeros, Castellon; 29, Sahagun, Concentaina y Valle de Mena.

NOVIEMBRE. 1, Leon, Onteniente, Santiponce, Piña, Lacha y Miranda de Ebro; 2, Caspe; 3, Vargas, Seo de Urgel y Guisona; 5, Tortosa; 8, Urroz; 10, Macilla, San Esteban y Cervera; 11, Espinosa de los Monteros; 12, Gandesa; 15, Alcalá de Henares y Puebla de Castro; 19, Naval y Valdeporres; 20, Elche y Navia; 23, Ontoria del Pinar; 25, Castrojeriz, Luarca y Ariza; 30, Huesca, Baeza, Leon, Falces, Turégano, Manresa, Olot, Daroca, Torroella y Plasencia.

DICIEMBRE. 8, Trujillo; 9, Oropesa; 13, Balaguer, Coruña, Castelló y Graus; 21, Lérida, Cervera, Barcelona, Tamarite de Litera, Alcañiz y Tremp.

# ENERO

tiene 31 días: la Luna 30.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS		SOL	
DEL MES.	DE LA SEMANA.	5 10 17 25	Cuarta menguante..... Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena.....	9 2 11 5	44 43 47 0	noche. tarde. mañana tarde.	SALIE	PÓNESE
							H. M.	H. M.
1	Lún.		<b>La Circuncision del Señor</b> , Santa Martina, vg. y mr., san Magno, mr., san Justino, ob.— <i>Ind. plenaria.</i>				7 23	4 45
2	Már.		San Isidoro, ob. y mr. español, y san Marcelino, ob.— <i>Abrense los tribunales.</i>				7 23	4 45
3	Miér.		San Antero, papa y mr., santos Zósimo y Atanasio, mrs. san Florencio, ob. san Daniel, mr. y santa Genoveva, vg.				7 24	4 46
4	Juév.		San Aquilino, mr., san Tito, ob. san Timoteo, ob. san Rigoberto, ob. y santa Dafrosa, mr.				7 24	4 47
5	Viér.		San Telesforo, papa y mr., san Simeon Stilita, santas Emiliania y Apolinaria, vgs.				7 24	4 48
6	Sáb.		<b>La Adoracion de los Santos Reyes</b> Melchor, Gaspar y Baltasar, san Melanio, ob.— <i>Ind. plenaria.</i>				7 24	4 49
7	Dom.		San Julian y san Teodoro. monje, mrs., san Raimundo de Peñafort, santos Felix y Genaro, mrs.— <i>Abrense las velaciones.</i>				7 24	4 50
8	Lún.		Santos Teófilo y Eladio, mrs., san Luciano y comps. mrs., san Eugenio, mr. y san Máximo.				7 23	4 51
9	Már.		San Julian y santa Basilisa, su esposa, santa Marciana, mártir, san y Marcelino, ob.				7 23	4 52
10	Miér.		San Nicanor, cf., san Mariano, y san Gonzalo de Amarante.				7 23	4 53
11	Juév.		San Higinio, papa y mr., san Alejandro, ob. de Verona, san Anastasio, monje, santa Honorata, vg. y san Silvio, ob.				7 23	4 54
12	Viér.		San Benito, abad y cf., san Modesto, mr., san Probo, ob., santa Taciana, mr. y san Martin de Leon, cf.— <i>Abstinencia.</i>				7 22	4 55
13	Sáb.		Santos Gumersindo y Siervo de Dios, mrs. españoles.				7 22	4 56
14	Dom.		El Dulce Nombre de Jesus, san Hilario, ob. y cf., santos Eufrasio y Dacio, obs. y cfs., santa Macrina.				7 22	4 57
15	Lún.		San Pablo, primer ermitaño, san Mauro, abad.				7 22	4 58
16	Már.		San Fulgencio, ob. y cf., san Marcelo, papa y mr.				7 21	5 0
17	Miér.		San Antonio, abad, san Sulpicio, ob., y san Mariano, diác.				7 21	5 1
18	Juév.		La Cátedra de San Pedro en Roma, san Leobardo, cf., santa Librada, vg. y santa Prisca, vg. y mr.				7 20	5 2
19	Viér.		San Canuto, rey y mr., santos Mario y Marta, su esposa, mrs. san Germánico, mr., san Genaro, mr. y san Gumersindo, mártir.— <i>Abstinencia en Madrid y Pamplona.</i>				7 20	5 3
20	Sáb.		San Fabian, papa y mr. y san Sebastian, mr., san Neófito, mártir, san Mauro, ob.— <i>Sol en Acuario.</i>				7 19	5 4
21	Dom.		Santa Ines, vg. y los santos Fructuoso, ob., Augurio y Eulogio, diács. mrs. y san Epifanio, ob. y cf.				7 19	5 5
22	Lún.		San Vicente, diác., san Anastasio, mr., san Gaudencio, ob. y confesor, y santo Domingo, abad.				7 18	5 7
23	Már.		San Ildefonso, arz. de Toledo, <i>patron de su arzobispado</i> , san Clemeate, ob. y san Juan el Limosnero.				7 17	5 8
24	Miér.		Nuestra Señora de la Paz, san Timoteo, y san Feliciano, ob.				7 17	5 9
25	Juév.		La Conversion de San Pablo, ap., san Ananias, mr., santos Donato y Sabino, mrs., santa Elvira, y Ntra. Sra. de Belen.				7 16	5 10
26	Viér.		San Policarpo, ob. y mr., santa Paula, viuda, san Teógenes, obispo, y santa Batilde, reina.				7 15	5 11
27	Sáb.		San Juan Crisóstomo, ob. y dr., san Emérito, y san Dacio.				7 14	5 12
28	Dom.		<i>de Septuagésima.</i> San Julian, ob., san Valero, san Tirso y compañeros mrs. san Fabiano, mr., san Jaime, erm. y la Aparicion de santa Ines.				7 13	5 14
29	Lún.		San Francisco de Sales, ob. y cf., san Mauro, mr., san Aquilino, presb., y san Sulpicio, cf.				7 13	5 15
30	Már.		Santa Martina, vg. y mr., san Lesmes, abad, san Matias, ob.				7 12	5 16
31	Miér.		San Pedro Nolasco, fr., san Julio, presb., santos Saturnino, Tirso y Victor, mrs., San Cirio, mr. y la Traslacion de san Márcos, evang.				7 11	5 17

# FEBRERO

tiene 29 dias: la Luna 28.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS.	SOL	
DEL MES.	DE LA SEMANA.	2	Cuarto menguante....	9	55	mañana.	
		9	Luna nueva.....	1	57	mañana.	
		16	Cuarto creciente.....	6	9	mañana.	
		24	Luna llena.....	10	42	mañana.	
						SALE.	PÓNESE
						H. M.	H. M.
1	Juév.		San Ignacio, ob. y mr., san Severo, ob., san Cecilio, ob. y mr. y san Brigida, vg.— <i>Abstinencia en Madrid.</i>			7 10	5 19
2	Viér.		<b>La Purificacion de Nuestra Señora</b> , san Cornelio el Centurion.			7 9	5 20
3	Sáb.		San Blas, ob. y mr., san Patricio, mr. y el beato Nicolás de Longobardo.			7 8	5 21
4	Dom.		<i>de Sevagesima.</i> San Andres Corsino, ob., san José de Leonisa, cf. y san Isidoro, monje.— <i>Ind. plenaria.</i>			7 7	5 22
5	Lún.		Santa Agueda, vg. y mr. y san Felipe de Jesus, mr., los veintiseis mártires del Japon.			7 6	5 23
6	Már.		Santa Dorotea, vg. y mr., santos Saturnino, Teófilo y Revocata, mrs. y san Guarino, card.			7 5	5 25
7	Miér.		San Romualdo, abad, san Ricardo, rey de Inglaterra, san Moises, ob. y san Teodoro, mr.			7 4	5 26
8	Juév.		San Juan de Mata, fr., san Lucio y san Ciriaco, mrs., san Esteban, abad, san Honorato, ob. y san Pedro, card. y ob. de Albano.			7 3	5 27
9	Viér.		Santa Apolonia, vg. y mr., san Sabino, ob. y cf. y santos Primo y Donato, mrs. diács.			7 1	5 28
10	Sáb.		Santa Escolástica, vg., san Guillermo, duque de Aquitania, san Silvano, ob. y cf. y santa Sotera, vg. y mr.			7 0	5 29
11	Dom.		<i>de Quincuagesima.—Carnaval.</i> San Saturnino y comps. mrs., san Desiderio, ob., san Severino, abad, san Jonas, monje y san Lázaro, ob.— <i>Ind. plenaria.</i>			6 59	5 31
12	Lún.		Santa Eulalia, vg. y mr., santa Olalla, vg. y mr., san Melecio, ob. y los santos Damian, Modesto y Juliano, mrs.			6 58	5 32
13	Már.		San Benigno, mr., san Gregorio II, papa, san Julian, mr., san Lucino, ob. y san Esteban, abad.— <i>Ciérranse las velaciones.</i>			6 57	5 33
14	Miér.		<i>de Veniza.</i> San Valentin, presb. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepcion.— <i>Abstinencia de carne.</i>			6 55	5 34
15	Juév.		Santos Faustino y Jovita, herms. mrs., san Decoroso, ob. y confesor y santa Aldegundis, vg. y mr.			6 54	5 35
16	Viér.		San Julian y 5.000 comps. mrs., santa Juliana y san Onésimo, mrs.			6 53	5 37
17	Sáb.		San Julian de Capadocia, mr., santos Donato, Secundiano y Róculo, mrs.			6 51	5 38
18	Dom.		<i>I de Cuaresma.</i> San Eladio, arz. de Toledo, san Simeon, ob., santos Máximo y Claudio, mrs.			6 50	5 39
19	Lún.		San Gavino, mr., san Alvaro de Córdoba y san Conrado, cfs., santos Publio, Juliano y Marcelo, mrs.— <i>Sol en Piscis.</i>			6 49	5 40
20	Már.		Santos Leon, Eleuterio y Nemesio, obs., santos Silvano, Nilo, y Zenobio, mrs.			6 47	5 41
21	Miér.		Santos Secundino, Siraico, Saturnino y Fortunato, mrs., san Félix y san Maximiano, obs.			6 46	5 43
22	Juév.		La Cátedra de San Pedro en Antioquia, san Pascasio ob. y santa Margarita de Cortona, vg.			6 45	5 44
23	Viér.		San Policarpo, presb., san Florencio, cf., san Lázaro, monje, y santa Romana, vg.			6 43	5 45
24	Sáb.		San Modesto, ob., san Sergio, mr., santa Primitiva, mr., los santos Montano, Lucio, Juliano y Flavio, mrs.			6 42	5 46
25	Dom.		<i>II de Cuaresma.</i> San Matias, apóstol, san Cesáreo, cf., santos Donato, Justo, Irene y comps., mrs.			6 40	5 47
26	Lún.		San Alejandro, ob. de Alejandria, san Porfirio, ob., san Fortunato, mr. y san Andres, ob.			6 39	5 48
27	Már.		San Baldomero, cf., san Leandro, ob. y cf., san Julian, mr. y santos Basilio y Procopio, cfs.			6 37	5 49
28	Miér.		San Roman, abad y fr., santos Cayo y Serapion, mrs.			6 36	5 50
29	Juév.		San Macario y comps. mrs. y Nuestra Señora del Rocío.			6 35	5 51



# MARZO

tiene 31 días: la Luna 90.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL			
DEL MES.	DE LA SEMANA.	2 9 17 25	Cuarto menguante.... Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena.....	7 12 2 1	14 39 11 29		noche. dia. madrugada. madrugada.	SALR H. M.	PÓÑESH H. M.
1	Viér.		El Santo Angel de la Guarda, san Rosendo, ob. y cf. y santas Antonina y Eudoxia, mrs.				6 34	5 52	
2	Sáb.		Santos Lucio, Absalon y Lorgio, mrs.— <i>Anima</i> .				6 33	5 53	
3	Dom.		<i>III de Cuaresma</i> . Santos Emeterio y Celedonio, mrs., santos Marino y Asterio y san Ticiano, ob.— <i>Anima</i> .				6 31	5 54	
4	Lún.		San Casimiro, rey y cf., san Pio I, papa, arz. de Sevilla, san Cayo y san Adrian, mrs.				6 30	5 55	
5	Már.		Nuestra Señora de Africa, san Eusebio y comps., mrs., san Teófilo, ob. y san Gerásimo, anacoreta.				6 28	5 56	
6	Miér.		Santos Victor y Victorino, mrs., san Marciano, ob. y mr., san Basilio, ob. y cf. y santa Coleta, vg.				6 27	5 57	
7	Juév.		Santo Tomas de Aquino, dr. y cf., san Gaudioso, ob. y santas Perpétua y Felicitas, mrs.				6 25	5 58	
8	Viér.		San Juan de Dios, fr., san Julian, arz. de Toledo, san Poncio, diácono y san Cirilo, ob.				6 23	5 59	
9	Sáb.		Santa Francisca, viuda romana, san Paciano, ob. y cf. y san Gregorio, ob.				6 22	6 0	
10	Dom.		<i>IV de Cuaresma</i> . San Meliton y comps., mrs, los cuarenta santos mártires de Sebaste y san Macario, ob. y cf.— <i>Anima</i> .				6 20	6 1	
11	Lún.		San Zósimo, mr., san Ramiro, cf., san Eutimio, ob. y mr. y san Benito, cf.				6 19	6 3	
12	Már.		San Gregorio el Magno, papa y dr. y san Pedro, mr.				6 17	6 4	
13	Miér.		San Leandro, arz. de Sevilla, san Nicéforo, san Pulquerio, abad y santa Eufrasia, vg.				6 15	6 5	
14	Juév.		Santa Matilde, reina, la Traslacion de santa Florentina, vg., las santas mártires de Eciya y san Eutiquio, mr.				6 14	6 6	
15	Viér.		San Raimundo, abad y fr., san Longinos, sold. y mr., san César y san Zacarías, papa y cf.				6 12	6 7	
16	Sáb.		San Julian, mr., san Ciriaco, diác. y mr. y San Agapito, ob.				6 11	6 8	
17	Dom.		<i>de Pasion</i> . San Patricio, ob. y cf., santos Teodoro y Alejandro, mártires y San José de Arimathea.				6 9	6 9	
18	Lún.		San Gabriel Arcángel, san Alejandro, ob. y mr., san Eduardo, rey, y san Anselmo, ob. y cf.				6 7	6 10	
19	Már.		<i>San José, Esposo de Nuestra Señora</i> , los santos Apolonio y Leoncio, obs. y Nuestra Señora de la Piedad.				6 6	6 11	
20	Miér.		San Niceto, ob., san Ambrosio de Sena, santa Eufemia y santa Fortina la Samaritana.— <i>Sol en Aries</i> .				6 4	6 12	
<b>PRIMAVERA.</b>									
21	Juév.		San Benito, abad y fr., san Filemon y san Domnino, mrs. y san Serapion, ob. y cf.				6 2	6 13	
22	Viér.		Los Dolores de Nuestra Señora, san Deogracias, ob., y san Bienvenido, ob. y cf.				6 1	6 14	
23	Sáb.		Santo Toribio, arz. y cf. y los santos Fidel y Félix, mrs.				5 59	6 15	
24	Dom.		<i>de Ramos</i> . San Agapito, ob., el beato José M. Tomasi y san Julian, arz. y cf.				5 58	6 16	
25	Lún.		<b>Santo. La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios</b> , y san Dimas el Buen Ladron.				5 56	6 17	
26	Már.		<i>Santo</i> . San Braulio, ob. y cf., san Teodoro, ob., san Cástulo, obispo y san Basilio.				5 54	6 18	
27	Miér.		<i>Santo</i> . San Ruperto, ob., san Juan, erm., san Lázaro, mr. y san Francisco Solano, cf.				5 52	6 19	
28	Juév.		<i>Santo</i> . Santos Castor y Doroteo, mrs., san Sixto III, ob. y cf. y san Luis, ob. de Tolosa.				5 51	6 20	
29	Viér.		<i>Santo</i> . San Eustasio, abad y mr. san Siro y san Cirilo, diác.				5 49	6 21	
30	Sáb.		<i>Santo</i> . San Juan Clímaco, abad, san Régulo, y san Quirino.				5 47	6 22	
31	Dom.		<i>Pascua de Resurreccion</i> . Santa Balbina, vg. y mr., san Amós, profeta y san Benjamin, diác.				5 46	6 23	

# ABRIL

tiene 30 días: la Luna 29.

DIAS		DÍAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL		
DEL MES.	DE LA SEMANA.	1 7 15 23 30	Cuarto menguante... Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena..... Cuarto menguante....	2 12 9 1 8	17 17 57 25 6	madrugada. noche. noche. tarde. mañana.	SALE H. M.	PÓRSE H. M.
1	Lún.		San Venancio, ob. y mr., san Bonifacio y san Ignacio, mrs. y Nuestra Señora del Amor.— <i>Ind. plenaria.</i>				5 44	6 24
2	Már.		San Francisco de Paula, cf. y fr., santa Maria Egipcíaca, penitente, san Urbano, ob., san Abundio, ob. y cf. y santa Teodosia, vg. y mr.— <i>Ind. plenaria.</i>				5 43	6 26
3	Miér.		San Pancracio, ob. y mr., san Benito de Palermo, santa Engracia, vg. y mr.— <i>Anima.—Abrense los tribunales.</i>				5 41	6 27
4	Juév.		San Isidoro, arz. de Sevilla, cf. y dr., san Zósimo, anacoreta y san Ambrosio, ob. y cf.				5 39	6 28
5	Viér.		San Vicente Ferrer, cf., santa Emilia, santa Irene, vg. y mr. y Nuestra Señora del Sagrario.				5 38	6 29
6	Sáb.		San Celestino, papa y cf., santos Timoteo y Diógenes, mrs. y san Sixto I, papa y mr.				5 36	6 30
7	Dom.		<i>de Cuasimodo.</i> San Epifanio, ob. y mr. y san Ciriaco y comps. mártires.— <i>Abrense las velaciones.</i>				5 34	6 31
8	Lún.		San Dionisio, ob. y cf., san Alberto el Magno y el beato Julian de San Agustín.— <i>Ind. plenaria.</i>				5 33	6 32
9	Már.		Santa Maria Cleofá, santa Catalina, vg., san Prócoro, ob. y mártir y san Demetrio.				5 31	6 33
10	Miér.		San Daniel y san Ezequiel, profetas.				5 30	6 34
11	Juév.		San Leon I el Grande, papa, san Antipas, mr., san Isaac, monje y San Felipe, ob. de Creta.				5 28	6 35
12	Viér.		San Constantino, ob. y cf., san Victor, mr., san Cenon, cf. y san Julio I, papa.				5 27	6 36
13	Sáb.		San Hermenegildo, rey de Sevilla y mr. y san Justino el Filósofo, mr.				5 25	6 37
14	Dom.		Santos Tiburcio, Valeriano y Máximo, mrs.				5 23	6 38
15	Lún.		Santas Basilisa y Anastasia, vgs. y mrs., san Teodoro, presb. y san Peregrino, cf.				5 22	6 39
16	Már.		Santa Engracia, vg., los santos Cayo y Cremencio, mrs. de Zaragoza y santo Toribio de Liébana, ob.				5 20	6 40
17	Miér.		San Aniceto, papa y mr., la beata Maria Ana de Jesus, vg. y los santos Elias, Pablo e Isidoro, mrs.				5 19	6 41
18	Juév.		San Eleuterio y santa Antia, su madre, mrs.				5 18	6 42
19	Viér.		San Vicente de Colibre, mr., santos Hermógenes, Rufo y Dionisio, mrs. y san Leon IX, papa y cf.				5 16	6 43
20	Sáb.		Santa Ines de Monte-Pulciano, vg., san Marciano, presb. y mártir, san Teótimo, ob. y cf., san Teodoro, anacoreta y san Cesáreo, mr.— <i>Sol en Tauro.</i>				5 15	6 44
21	Dom.		El Patrocinio de San José, san Anselmo, ob. y dr., santos Silvio y Asacio mrs., y san Apolinés.				5 13	6 45
22	Lún.		Santos Sotero y Cayo, papas y mrs., san Leónides y san Apeles, mrs. y san Leon, ob. y cf.				5 12	6 46
23	Már.		San Jorge, mr. y San Adalberto.				5 10	6 47
24	Miér.		San Fidel de Sigüaringa, santas Bona y Dorotea, mrs. y san Gregorio, arz. y cf.				5 9	6 48
25	Juév.		San Marcos, evangelista, san Herminio, ob. y cf. y santos Evidio, Hermógenes y Calixto, mrs.— <i>Ind. plenaria.</i>				5 7	6 49
26	Viér.		Santos Cleto y Marcelino, papas y mrs. y la Traslacion de santa Leocadia.				5 6	6 50
27	Sáb.		San Anastasio, papa y cf., san Pedro Armengol, mr. y santo Toribio de Mogrovejo, arz. de Lima.				5 5	6 51
28	Dom.		San Prudencio, ob. y cf. y San Pánsito, ob. y cf.				5 3	6 52
29	Lún.		San Pedro de Verona, mr., san Hugo, abad y cf. y san Roberto, abad.				5 2	6 53
30	Már.		Santa Catalina de Sena, vg., san Indalecio, ob. y mr., santa Sofia, vg. y santos Amador Pedro y Luis, mrs.				5 1	6 54

# MAYO

tiene 31 dias: la Luna 30.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL		
DEL MES.	DE LA SEMANA.	7 15 22 29	Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena..... Cuarto menguante.....	4 5 10 1	4 51 54 58	tarde. tarde. noche. tarde.	SALE H. M.	PÓNESE H. M.
1	Miér.	Santos Felipe y Santiago el Menor, apóstoles, san Segismundo, rey y la Aparicion de la Virgen del Podio.				4 59	6 55	
2	Juév.	San Atanasio, ob. y dr., san Antonino, arz. y cf., y santos Saturnino, German, Neopolo y Celestino, mrs. <i>Luto de corte. Fiesta nacional.</i>				4 58	6 56	
3	Viér.	La Invencion de la Santa Cruz, san Juvenal, ob. y cf., san Alejandro, mr. y santa Juana de la Cruz, vg.				4 57	6 57	
4	Sáb.	Santa Mónica, viuda, santos Alejandro, Evencio y Teodulo, mártires y san Florian, mr.				4 56	6 58	
5	Dom.	San Pio V, papa, la Conversion de san Agustin, santa Crescencia, mr. y san Angelo, mr.				4 54	6 59	
6	Lún.	San Juan <i>Ante-Portam-Latinam</i> , san Juan Damasceno, cf. y san Evodio, ob. y mr.— <i>Letanias.—Ind. plenaria.</i>				4 53	7 0	
7	Már.	San Estanislao, ob. y mr., san Cuadrado, mr., y san Sixto.				4 52	7 1	
8	Miér.	La Aparicion de san Miguel Arcángel, san Victor, mr. y san Acacio, centurion, mr.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 51	7 2	
9	Juév.	<b>La Ascension del Señor</b> , san Gregorio Nacianceno, ob. y doctor, san Nicolas de Bari, ob. y cf. y san Hermes.				4 50	7 3	
10	Viér.	San Antonio, arz. de Florencia, san Gordiano mr., san Job, profeta, y san Martin de Loinaz.				4 49	7 4	
11	Sáb.	San Manerto, ob., san Poncio, mr. y santos Dioclecio y Eudaldo, mrs.				4 48	7 5	
12	Dom.	Ntra. Sra. de los Desamparados, santo Domingo de la Calzada, español, y san Pancracio, mr.				4 47	7 6	
13	Lún.	San Pedro Regalado, español, y santa Glicería, vg. y mr.				4 46	7 7	
14	Már.	San Bonifacio, mr., san Pacomio, abad, santas Justa y Justina, mrs. y santa Paciencia, viuda.				4 45	7 8	
15	Miér.	San Isidro Labrador, <i>patron de Madrid</i> , los Nueve convertidos y san Indalecio.				4 44	7 9	
16	Juév.	San Juan Nepomuceno, presb. y mr., san Peregrino, ob. y mr., san Ubaldo, ob. y cf. y san Gil y santa Máxima, vg.				4 43	7 10	
17	Viér.	San Pascual Bailon, cf., san Bruno, ob. y cf. y san Adriano.				4 42	7 11	
18	Sáb.	San Venancio, mr., san Félix de Cantalicio, cf. y san Erico, rey de Suecia.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 41	7 12	
29	Dom.	<i>Pascua de Pentecostes</i> , san Pedro Celestino, papa y cf. y santa Prudenciana, vg.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 40	7 13	
20	Lún.	San Bernardino de Sena, cf., santa Basila, vg. y mr., y san Anastasio, ob. y cf.— <i>Sol en Géminis.</i>				4 39	7 14	
21	Már.	Santa Maria de Socors y santa Victoria, vgs.				4 38	7 15	
22	Miér.	Santa Rita de Casia, viuda, santa Elena y santos Casto y Emilio, mrs. y san Abdon, cf., español.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 38	7 16	
23	Juév.	La Aparicion de Santiago Apóstol, y el beato Andres Bóbola.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 37	7 17	
24	Viér.	San Robustiano, mr. y san Juan Francisco Regis, cf. y el beato Juan de Prado.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 36	7 17	
25	Sáb.	San Gregorio VII, papa, san Urbano, papa y mr. y santa Maria Magdalena de Pazzis, vg.— <i>Ind. plenaria.</i>				4 35	7 18	
26	Dom.	La Santísima Trinidad, san Felipe Neri, cf., san Eleuterio, papa y mr. y san Prisco y comps. mrs.				4 35	7 19	
27	Lún.	San Juan I, papa y mr., san Julio, mr., santa Restituta, vg. y mártir, y san Eutropio, ob. y cf.				4 34	7 20	
28	Már.	San German, ob. de Paris, cf., san Podio y san Senador, obs.				4 34	7 21	
29	Miér.	San Maximino, ob., san Máximo, san Pedro Regalado y santa Teodosia y doce nobles matronas, mrs.				4 33	7 21	
30	Juév.	<b>Sanctissimum Corpus Christi</b> , san Fernando, rey de España, santos Gabino y Crispulo, mrs.				4 33	7 22	
31	Viér.	Santa Petronila, vg., san Lupicio, ob. y san Pascasio, diác.				4 32	7 23	

# JUNIO

tiene 30 dias: la Luna 29.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL		
DEL MES.	DE LA SEMANA.	6 14 21 27	Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena..... Cuarto menguante....	5 7 6 9	9 5 43 13	mañana. mañana. mañana. noche.	SALIR H. M.	PONERSE H. M.
1	Sáb.	San Segundo, ob. y mr. san Ennecon, abad, san Peregrino, confesor y san Venancio.					4 32	7 24
2	Dom.	Santos Marcelino y Pedro, mrs., la beata Maria Ana de Jesus de Paredes y san Dictino, ob.					4 31	7 25
3	Lún.	Santa Paula, vg. y mr. y santa Clotilde, reina de Borgoña, san Isaac, monje, mr., español.					4 31	7 25
4	Már.	San Francisco Caracciolo, fr., y santa Saturnina, vg. y mr.					4 30	7 26
5	Miér.	San Bonifacio, ob. y mr., san Doroteo, presb. y mr. y el beato Fernando, infante de Portugal.					4 30	7 27
6	Juév.	San Norberto, arz. y cf., san Artemio, santa Cándida, su mujer, y santa Paulina, su hija, mrs.					4 30	7 27
7	Viér.	El Sagrado Corazon de Jesus, san Pablo, ob., san Roberto, abad, y san Jeremías, mr.					4 29	7 28
8	Sáb.	San Salustiano, cf. y santa Caliope, mr., san Medardo, ob. y san Heraclio, ob.					4 29	7 28
9	Dom.	El Purísimo Corazon de Maria, santos Primo y Feliciano, mártires, san Maximiano, ob. y san Julian, monje.					4 29	7 29
10	Lún.	Santos Crispulo y Restituto, mrs., españoles, santa Margarita, reina de Escocia y san Maurino, ob. y mr.					4 29	7 29
11	Már.	San Bernabé Apóstol, santos Félix y Fortunato, hermanos mártires y san Parisio.					4 29	7 30
12	Miér.	San Juan de Sahagun, cf., santos Basíldes, Ciriaco y compañeros mrs. y san Onofre, anacoreta.					4 29	7 30
13	Juév.	San Antonio de Padua, cf., y santas Felicula y Aquilina, virgenes y mrs. y san Félix, mr.					4 29	7 31
14	Viér.	San Basilio el Magno, ob. y dr., santos Anastasio, Félix y Digna, mrs., españoles, y san Eliseo, profeta.					4 29	7 31
15	Sáb.	Santos Vito, Modesto y Crescencia, mrs., santa Libia y Leónides, hermanas, y san Abraham, anacoreta.					4 29	7 32
16	Dom.	San Aureliano, ob. y cf., san Marcelino, ob., y san Benon, ob.					4 29	7 32
17	Lún.	San Manuel y comps. mrs., san Montano, soldado, mr., san Bersarion, anacoreta, y santa Teresa, reina de Leon.					4 29	7 33
18	Márt.	Santos Ciriaco y Paula, mrs., santos Marco y Marceliano, mártires, y san Amando.					4 29	7 33
19	Miér.	Santos Gervasio y Protasio, mrs., san Lamberto, mr., español, y santa Juliana de Falconeri, vg.					4 29	7 33
20	Juév.	San Silverio, papa y mr., san Macario, ob., y santa Florentina, vg., española y san Novato, presb.					4 29	7 33
21	Viér.	San Luis Gonzaga, cf., san Inocencio, ob., y santa Demetria, virgen y mr. y san Raimundo, ob.— <i>Sol en Cáncer.</i>					4 29	7 34
22	Sáb.	San Paulino, ob., san Flavio Clemente, cónsul, santa Consorcía, vg. y santos Gervasio y Protasio, mrs.					4 30	7 34
23	Dom.	San Juan, presb. y mr., santa Agripina, vg. y mr., san Julian, mr., español, y San Criado Zenas, mr.					4 30	7 34
24	Lún.	La Natividad de san Juan Bautista, san Fausto y comps. mrs. y san Juan, ermitaño, cf., español.					4 30	7 34
25	Márt.	San Guillermo, cf., y santos Eloy, Próspero y Eligio, obs.					4 30	7 34
26	Miér.	Santos Juan y Paulo, hermanos, mrs., san Pelayo, niño mártir, español, y San Antelmo, ob. y cf.					4 31	7 34
27	Juév.	San Zoilo y comps. mrs., san Sanson, presb., san Benvenuto, mr. y san Ladislao, rey de Hungría.					4 31	7 34
28	Viér.	San Leon II, papa y cf., y san Ireneo, ob. y mr.					4 31	7 34
29	Sáb.	<b>Santos Pedro y Pablo, Apóstoles</b> , santos Marcelo y Anastasio, mártires. san Sirio, ob. y cf. y san Casio, ob.					4 32	7 34
30	Dom.	La Conmemoracion de san Pablo, apóstol, santa Lucina, mártir, san Marcial, ob. y el beato Raimundo Lulio, mr.					4 32	7 34

# JULIO

tiene 31 días: la Luna 30.

DIAS		DIAS.	LA LUNA <sup>n</sup>	HORAS.	MINUTOS	SOL			
DEL MES.	DE LA SEMANA.	5	Luna nueva.....	6	40	tarde.	SALD	PÓÑESE	
		15	Cuarto creciente.....	7	55	tarde.	H. M.	H. M.	
		20	Luna llena.....	1	59	tarde.			
		27	Cuarto menguante....	7	4	mañana.			
1	Lún.	Santos Casto y Secundino, obs. y mrs., san Aaron, profeta, y san Teodorico, presb.				4 33	7 34		
2	Már.	La Visitacion de Nuestra Señora á su prima santa Isabel, san Swituno, cf. y santos Proceso y Martiniano, mrs.				4 33	7 34		
3	Miér.	San Trifon y comps. mrs., y santos Eulogio é Ireneo, mrs.				4 34	7 34		
4	Juév.	San Laureano, arz. de sevilla, mr., español, san Teodoro, obispo y mr., y el beato Gaspar Bono, español.				4 34	7 34		
5	Viér.	San Miguel de los Santos, cf., español, santa Zoa, mr. y santa Filomena, vg. y mr.				4 35	7 33		
6	Sáb.	Santa Lucía y comps. mrs., san Isaías, profeta, san Paladio, obispo y cf. y san Rómulo, ob.				4 35	7 33		
7	Dom.	La preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y san Fermín, ob. y mr., español.				4 36	7 33		
8	Lún.	Santa Isabel, viuda, reina de Portugal, española, y santos Colomano y Procopio, mrs.				4 37	7 32		
9	Már.	San Cirilo, ob. y mr., san Bricio, ob., español, y san Zenon y compañeros mrs.				4 37	7 32		
10	Miér.	Santa Amalia y Rufina, hermanas, vgs. y mrs. y santa Felicitas y siete hijos, mrs.				4 38	7 32		
11	Juév.	San Pio I, papa y mr., santa Verónica de Julianis, vg. y san Marciano, mr.				4 39	7 31		
12	Viér.	San Juan Gualberto, abad y fr., y santa Marciana, vg. y mr.				4 39	7 31		
13	Sáb.	San Anacleto, papa y mr., santos Eugenio y Salutaris, mrs. y san Maximiliano, ob. y mr., español.				4 40	7 30		
14	Dom.	San Buenaventura, ob. y card., san Focas, ob. y mr., y san Justo, soldado, mr.				4 41	7 30		
15	Lún.	San Camilo de Lelis, fr., san Enrique, emperador, y el beato Ignacio de Acevedo y 39 comps. mrs.				4 42	7 29		
16	Már.	El Triunfo de la Santa Cruz, Nuestra Señora del Cármen y san Sisenando, diác. y mr., español.				4 42	7 29		
17	Miér.	San Alejo, cf., santa Marcelina, vg., santa Generosa, mr. y san Sisenando, mr.				4 43	7 28		
18	Juév.	Santa Sinforsosa y sus siete hijos, mrs., santa Marina, vg. y mártir, española, y san Emiliano, mr.				4 44	7 27		
19	Viér.	Santas Justa y Rufina, vgs. y mrs., españolas, san Vicente de Paul, fr. y santa Aurea, vg. y mr.				4 45	7 27		
20	Sáb.	Santa Librada, vg. y mr., española, san Elias, profeta, y fr. y san Pablo, diác. y mr., español.				4 46	7 26		
21	Dom.	Santa Práxedes, vg., santos Victor, Alejandro y Longinos, mártires, y san Daniel, profeta.				4 47	7 25		
22	Lún.	Santa Maria Magdalena, penitente, san Teófilo, mr., san Cirilo, ob. y cf. y san Platon, mr.— <i>Sol en Leo.—Cánicula.</i>				4 47	7 24		
23	Már.	San Apolinar, ob. y mr. y santa Brigida, viuda.				4 48	7 24		
24	Miér.	Santa Cristina, vg. y mr., san Vicente, mr., san Antonio de la Torre y san Victor.				4 49	7 23		
25	Juév.	<b>Santiago el Mayor, Apóstol, patron de España,</b> san Cristóbal, mr. y santa Valentina, vg. y mr.				4 50	7 22		
26	Viér.	Santa Ana, madre de Nuestra Señora, y san Jacinto, mr.				4 51	7 21		
27	Sáb.	San Pantaleon, mr., santos Mauro y Sergio, mrs. y santa Juliana y Semproniana, mrs.				4 52	7 20		
28	Dom.	San Victor, papa y mr., santos Nazario y Celso, mrs., san Inocencio, papa y santa Catalina, vg.				4 53	7 19		
29	Lún.	Santa Marta, vg., santos Simplicio, Faustino y Beatriz, hermanos, mrs. santa Serafina y Nuestra Señora de la Luz.				4 54	7 18		
30	Márt.	Santos Abdon y Senen, mrs., santas Secundina y Julita, mártires, san Elias, profeta, y san Cristóbal, mr.				4 55	7 17		
31	Miér.	San Ignacio de Loyola, fr. y cf., español y San Fabio, mr.				4 56	7 16		

# AGOSTO

tiene 31 días: la Luna 30.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS		SOL	
DEL MES.	DE LA SEMANA.	4 12 18 25	Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena..... Cuarto menguante....	9 5 8 8	51 58 59 20	mañana. mañana. noche. noche.	SALE.	PÓNESH
							H. M.	H. M.
1	Juév.		San Pedro ad-Vincula, santas Fe, Esperanza y Caridad, vírgenes y mrs. los hermanos Macabeos y san Felix, mr.				4 57	7 15
2	Viér.		Ntra. Sra. de los Angeles, san Estéban, papa y mr., san Pedro, obispo de Osma y la Beata Juana de Aza, viuda, española.				4 57	7 14
3	Sáb.		La Invenccion de san Estéban, proto-mártir, san Eufronio, ob., san Nicodemus y san Gamaliel.				4 58	7 13
4	Dom.		Santo Domingo de Guzman, cf. y fr., español, san Tertulino, presbitero y mr. y santa Perpétua, mr.				4 50	7 12
5	Lún.		Ntra. Sra. de las Nieves, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Africa, san Eusignio, mr. y san Oswaldo, rey y mr.				5 0	7 11
6	Már.		La Trasfiguracion del Señor, y santos Justo y Pastor, mrs.				5 1	7 10
7	Miér.		San Cayetano, cf. y fr., san Donato, ob. y mr., san Mamés, san Casio y san Estéban, abad.				5 2	7 8
8	Juév.		Santos Ciriaco, Largo y Esmaragdo, mrs., san Emiliano, ob. y Ntra. Sra. de la Gracia.				5 3	7 7
9	Viér.		Santos Roman, Rústico y Firmo, mrs. y san Domiciano, cf.				5 4	7 6
10	Sáb.		San Lorenzo, mr., español, santas Basa, Paula y Agatónica, vírgenes y mrs. y la Aparicion de la Virgen de la Merced.				5 5	7 5
11	Dom.		Santa Susana, vg. y mr., san Tiburcio, mr., san Agapito, mártir y santa Filomena, vg. y mr.				5 6	7 3
12	Lún.		Santa Clara, vg., santos Graciliano y Felicisima, mrs., santa Hilaria, mr. y san Herculano.				5 7	7 2
13	Már.		Santos Hipólito y Casiano, mrs. y el beato Juan Berchmans.				5 8	7 1
14	Miér.		San Eusebio, presb. y cf., san Calixto, ob. y mr., santa Atanasia, viuda, san Alfonso Maria de Ligorio y san Marcelo.				5 9	6 59
15	Juév.		<b>La Asuncion de Nuestra Señora</b> , santos Napoleon y Saturnino, mrs. y san Pelayo, ob. de Leon, cf., español.				5 10	6 58
16	Viér.		San Roque y san Jacinto, cf., santa Eufemia y san Tito, diácono.				5 11	6 57
17	Sáb.		Santos Liberato, Bonifacio, Severo y comps. mrs., Santa Juliana, mr., santa Emilia y san Mamés, mr.				5 12	6 55
18	Dom.		San Joaquin, padre de Nuestra Señora, santa Elena, emperatriz, san Agapito, mr. y santa Clara de Falconeri, vg.				5 13	6 54
19	Lún.		San Luis, ob., y santos Timoteo, Agapio y Tecla, mrs.				5 14	6 52
20	Már.		San Bernardo, abad y fr., los santos Cristóbal y Leovigildo, mártires, españoles, san Samuel y san Filiberto, abad.				5 15	6 51
21	Miér.		Santa Juana Francisca Premiot, viuda, santa Basa y sus tres hijos, mrs., santos Bonoso y Maximiano, mrs., españoles.				5 16	6 50
22	Juév.		Santos Fabriciano y Filiberto, mrs., españoles, y san Hipólito, ob. y mr.				5 17	6 48
23	Viér.		San Felipe Benicio, cf., santos Bernardo, Maria y Gracia, mártires, españoles, y san Cristóbal.— <i>Sol en Virgo.</i>				5 18	6 47
24	Sáb.		San Bartolomé, apóstol, y santa Aurea, vg. y mr.				5 19	6 45
25	Dom.		San Luis, rey de Francia, san Gines de Arles, mr., san Magin, mr., español y san Geruncio, ob.				5 20	6 44
26	Lún.		San Ceferino, papa y mr., san Simplicio y sus dos hijos Constancio y Victoriano, mrs. y san Victor, presb. y mr.				5 21	6 42
27	Már.		San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pias, español, y san Cesáreo, ob. y cf.				5 22	6 40
28	Miér.		San Agustin, ob. y dr., san Hermes, san Pelayo, mr. y san Moisés, anacoreta.				5 23	6 39
29	Juév.		La Degollacion de san Juan Bautista, santa Basila ó Basilisa, mártir, española, santa Sabica, mr. y san Adolfo, cf.				5 24	6 37
30	Viér.		Santa Rosa de Lima, vg., santos Félix y Adauto, hermanos, mártires y santos Emeterio y Celedonio.				5 25	6 36
31	Sáb.		San Ramon Nonnato, cf., español, santos Celedonio y Emeterio y santos Vicente, Cristeta y Sabina, mrs.				5 26	6 34

# SETIEMBRE

tiene 30 días: la Luna 29.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL	
DEL MES.	DE LA SEMANA.	2	Luna nueva .....	12	59	noche. tarde. mañana. tarde.	
		40	Cuarto creciente.....	1	49		
		17	Luna llena.....	4	59		
		24	Cuarto menguante....	1	7		
DEL MES.	DE LA SEMANA.					SALIE	PÓNESE
						H. M.	H. M.
1	Dom.	Nuestra Señora de la Consolacion y Correa, santa Verania, virgen, española, san Josué y san Terenciano, ob. y mr.				5 27	6 33
2	Lún.	San Antolin, mr., san Estéban, rey de Hungría, y san Filadelfo, mr.— <i>Salte la Camicula.</i>				5 28	6 31
3	Már.	Santa Serapia, vg. y mr., san Simeon Stilita, el jóven, y san Ladislao, rey.				5 28	6 29
4	Miér.	Santas Cándida, viuda, Rosa de Viterbo, vg. y Rosalía, vg. y san Castor, mr.				5 29	6 28
5	Juév.	San Lorenzo Justiniano, ob. y cf., san Victorino, mr., san Rómulo, mr. y la Traslacion de san Julian, ob. de Cuenca.				5 30	6 26
6	Viér.	San Eleuterio, abad, san Eugenio y comps. mrs., san Petronio y el santo Angel Custodio.				5 31	6 25
7	Sáb.	Santa Regina, vg. y mr., san Clodoaldo, presb. y cf., y santos Vicente, Sabina y Cristeta, mrs.				5 32	6 23
8	Dóm.	<b>La Natividad de Nuestra Señora</b> , san Adrian, mr., santa Adela y san Ammon, mr.				5 33	6 21
9	Lún.	Santa Maria de la Cabeza, española, san Gorgonio, mr. y el beato Pedro Claver, cf.				5 34	6 20
10	Már.	San Nicolas de Tolentino, ermitaño, santa Pulqueria, reina, española, y san Hilario, papa y cf.				5 35	6 18
11	Miér.	Santos Proto y Jacinto, hermanos, mrs., santa Teodora, penitente, y santos Felix y Régula, hermanos, mrs.				5 36	6 16
12	Juév.	San Amato, abad, español, san Leoncio y san Lesmes y compañeros mrs.				5 37	6 15
13	Viér.	San Felipe y comps. mrs. y san Cayo, cf., español.				5 38	6 13
14	Sáb.	Santa Catalina, viuda, san Materno, ob. y santa Rósula.				5 39	6 11
15	Dom.	El Dulce Nombre de Maria, san Nicomedes, presb. y mr. y santos Emiliano y Jeremias, hermanos, mrs.				5 40	6 10
16	Lún.	Santos Rogelio y Servideo, mrs., españoles, san Cornelio, papa y mr. y san Cipriano, ob. y mr.				5 41	6 8
17	Már.	La Impresion de las Llagas de san Francisco de Asis, y san Pedro de Arbues, mr., español.				5 42	6 6
18	Miér.	Santo Tomas de Villanueva, arz. de Valencia, cf., español.				5 43	6 5
19	Juév.	San Genaro, ob. y mr., santa Pomposa, vg. y mr., española, y san Rodrigo, abad, español.				5 44	6 3
20	Viér.	San Eustaquio y comps. mrs. y santa Cándida, vg. y mr.— <i>Indulgencia plenaria.</i>				5 45	6 1
21	Sáb.	San Mateo, apóstol y evangelista, san Jonas, profeta, y santa Iúgenia, vg.— <i>Ind. plenaria.</i>				5 46	6 0
22	Dom.	Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora, san Mauricio y compañeros mrs. y santa Emerita, vg.— <i>Sol en Libra.</i>				5 47	5 58
<b>OTOÑO.</b>							
23	Lún.	San Lino, papa y mr. y santas Jantipe y Poligena, hermanas, virgenes y mrs.				5 48	5 56
24	Már.	Nuestra Señora de las Mercedes y san Gerardo, ob. y mr.				5 49	5 55
25	Miér.	San Lope, ob. y cf., santa Maria de Socors, vg., española, y la Dedicacion de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca.				5 50	5 53
26	Juév.	Santos Cipriano y Justina, mrs., san Crescencio, mr. y san Garcia, abad, español.				5 51	5 51
27	Viér.	Santos Cosme y Damian, mrs., san Pelegrin y santos Adolfo y Juan, mrs., españoles.				5 52	5 50
28	Sáb.	San Wenceslao, duque de Bohemia, mr., el beato Simon de Rojas, cf. y santa Eustoquia, vg.				5 53	5 48
29	Dom.	La Dedicacion de san Miguel Arcángel, san Grimoaldo, presb. y san Quiriaco, anacoreta.				5 54	5 46
30	Lún.	San Jerónimo, presb., dr. y fr., san Leopardo, mr. y santa Sofia, viuda.				5 55	5 45

# OCTUBRE

tiene 31 días: la Luna 30.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS		SOL	
DEL MES.	DE LA SEMANA.	2	Luna nueva.....	3	46	tarde.	SALE	PÓNASE
		9	Cuarto creciente.....	8	49	noche.	H. M.	H. *M.
		16	Luna llena.....	3	20	tarde.		
		24	Cuarto menguante....	8	59	mañana.		
1	Már.	El santo Angel Tutelar de España, san Remigio, arz. y san Severo, presb.				5 56	5 43	
2	Miér.	Los santos Angeles Custodios, san Saturio, cf., español, y el beato Berenguer de Peralta, cf., español.				5 57	5 41	
3	Juév.	San Cándido, mr. y san Gerardo, abad.				5 58	5 40	
4	Viér.	San Francisco de Asis, cf. y fr., san Petronio, ob. y santa Aurea, vg.				5 59	5 38	
5	Sáb.	Santos Froilan, ob. y Atilano, cfs., españoles, san Plácido y compañeros mrs., y santa Gala, viuda.				6 0	5 36	
6	Dom.	Nuestra Señora del Rosario y san Bruno, cf. y fr.				6 1	5 35	
7	Lún.	San Márcos, papa y cf., san Augusto, presb., santa Julia, vg., san Baco, mr. y santa Justina, vg. y mr.				6 2	5 33	
8	Már.	Santa Brígida, viuda, san Demetrio, mr., santa Benedicta, vg. y mr. y santa Reparada, vg. y mr.				6 3	5 32	
9	Miér.	San Dionisio Areopagita, ob. y mr.				6 4	5 30	
10	Juév.	San Francisco de Borja, san Luis Beltran, cfs., españoles, y san Daniel, y comps. mrs.				6 5	5 29	
11	Viér.	Santos Fermin y Nicasio, obs., y cfs., santa Plácida, mr. y san Luis Beltran.				6 6	5 27	
12	Sáb.	Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, santos Félix y Cipriano, mrs. y san Serafin, cf.				6 7	5 25	
13	Dom.	La Maternidad de la Santísima Virgen, Nuestra Señora del Remedio y san Eduardo, rey y cf.				6 8	5 24	
14	Lún.	San Calixto I, papa y mr., santa Fortunata y hermanos mártires, y santos Lupo y Aurelia, mrs., españoles.				6 9	5 22	
15	Már.	Santa Teresa de Jesus, vg. y fr., española, <i>compatrona de las Españas</i> , y san Bruno, ob. y mr.				6 10	5 21	
16	Miér.	San Galo, abad, santa Adelaida, vg., la beata Maria Ana de la Encarnacion y san Alejandro, mr.				6 12	5 19	
17	Juév.	Santa Eduvigis, viuda, santa Mamierta, mr., san Eron, ob. y mártir y san Andres, monje, mr.				6 13	5 18	
18	Viér.	San Lucas Evangelista y santa Trifonia.				6 14	5 16	
19	Sáb.	San Pedro de Alcántara, cf. y fr., español, santa Rosina, vg. y san Aquilino, ob. y cf.				6 15	5 15	
20	Dom.	La Pureza de la Santísima Virgen, san Juan Cancio, presb. y confesor, y san Feliciano, ob. y cf.				6 16	5 13	
21	Lún.	San Hilario, ob. y cf., santa Ursula y 11.000 virgenes, y san Malco, monje y cf.				6 17	5 12	
22	Már.	Santa Maria Salomé, viuda, san Verecundo, ob. y cf. y santas Nimilo y Alodia, hermanas, vgs. y mrs., españolas.				6 18	5 11	
23	Miér.	San Pedro Pascual, ob. y mr., español, san Juan Capistrano, confesor, y san Teodoro, presb. y mr.— <i>Sol en Escorpio</i> .				6 19	5 9	
24	Juév.	San Rafael Arcángel y san Marcio, ermitaño.				6 20	5 8	
25	Viér.	San Crisanto y santa Daria, mrs., santos Crispin y Crispiniano, mrs. y san Frutos, cf., español.				6 21	5 6	
26	Sáb.	San Evaristo, papa, y mr., y santos Luciano, Mariano y compañeros mrs.				6 23	5 5	
27	Dom.	Santos Vicente, Sabino y Cristeta, mrs. de Ávila, y santa Capitolina, mr.				6 24	5 4	
28	Lún.	San Simon y san Judas Tadeo, apóstoles, y santos Cirilo y Anastasia, mrs.				6 25	5 3	
29	Már.	San Narciso, ob. y mr., español, santa Eusebia, vg. y mr. y santos Cenobio, presb. y Cenobia, hermanas, mrs.				6 26	5 1	
30	Miér.	San Marcelo, centurion, san Claudio y comps. mrs., españoles y san Saturnino, mr.				6 27	5 0	
31	Juév.	San Quintin, mr., santos Nemesio y su hija Lucila, mrs. y santa Exuperia, mr.				6 28	4 59	



# NOVIEMBRE

tiene 30 dias: la Luna 29.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL		
DEL MES.	DE LA SEMANA.	1 8 15 23 30	Luna nueva..... Cuarto creciente..... Luna llena..... Cuarto menguante..... Luna nueva.....	5 5 4 5 6	14 36 34 50 20	mañana. mañana. mañana. mañana. noche.	SALE H. M.	PÓNBBE H. M.
1	Viér.	<b>La festividad de Todos los Santos</b> , santos Cesáreo y Julian, mártires, y santas Cirenía y Juliana, mrs.				6 29	4 57	
2	Sáb.	La Commemoración de todos los fieles difuntos, san Victoriano, obispo y mr. y san Justo, mr.				6 31	4 56	
3	Dom.	San Valentin, presb. y mr. y santos German, Teófilo, Cesáreo y Vidal, mrs.				6 32	4 55	
4	Lún.	San Carlos Borromeo, arz. y cf., santos Vidal y Agrícola, mártires, y san Amancio, ob.				6 33	4 54	
5	Már.	Santos Zacarias, profeta y mr. é Isabel, padres de san Juan Bautista, y santos Félix, presb. y Eusebio, monje, mrs.				6 34	4 53	
6	Miér.	San Severo, ob. y mr., español, san Leonardo, abad y cf. y san Félix, monje.				6 35	4 52	
7	Juév.	Santos Antonio, Ireneo y comps. mrs., san Herculano, ob. y mártir, y san Amaranto, mr.				6 36	4 51	
8	Viér.	Santos Severo, Severiano, Carpóforo y Victoriano, hermanos, y santos Godofredo y Engelberto, obs.				6 38	4 50	
9	Sáb.	San Teodoro, mr. y san Benigno, ob. y cf.				6 39	4 49	
10	Dom.	El Patrocinio de Nuestra Señora, san Andrés Avelino, cf. y santa Teotista, vg.				6 40	4 48	
11	Lún.	San Martin, santo Toribio, ob., español, san Verano, ob. y cf. y san Menas, soldado, mr.				6 41	4 47	
12	Már.	San Diego de Alcalá, cf., español, san Martin, papa y mr. y san Millán de Cogulla, cf., español.				6 42	4 46	
13	Miér.	San Eugenio III, arz. de Toledo, español, san Estanislao de Koska, cf. y san Homobono, cf.				6 43	4 45	
14	Juév.	San Serapio, mr., san Lorenzo, ob. y cf., san Rufo y santa Veneranda, vg. y mr.				6 45	4 44	
15	Viér.	San Eugenio I, arz. y mr. y san Leopoldo, cf.				6 46	4 43	
16	Sáb.	Santos Rufino, Márcos, Valerio y comps. mrs., san Edmundo, arzobispo y cf. y san Eustoquio y comps. mrs.				6 47	4 43	
17	Dom.	Santa Gertrudis la Magna, vg., santa Victoria, vg. y mr., española, y santos Aciselo y Victoria, hermanos mrs.				6 48	4 42	
18	Lún.	San Máximo, ob., san Roman, presb. y mr. y la Dedicacion de la Basilica de san Pedro y san Pablo.				6 49	4 41	
19	Már.	Santa Isabel, viuda, reina de Hungría, san Máximo, presb. y mártir, y san Ponciano, papa y mr.				6 50	4 40	
20	Miér.	San Félix de Valois, ob., san Edmundo, rey y mr., san Simplicio, ob. y san Agapito, mr.				6 52	4 40	
21	Juév.	La Presentacion de Nuestra Señora y los santos Honorio, Estéban y Eutiquio, mrs., españoles.— <i>Sol en Sagitario.</i>				6 53	4 39	
22	Viér.	Santa Cecilia, vg. y mr., san Mauro, mr. y santos Filemon y Apio, mrs.				6 54	4 38	
23	Sáb.	San Clemente, papa y mr., san Daniel, ob., santa Felicitas, mártir, y santa Lucrecia, vg. y mr., española.				6 55	4 38	
24	Dom.	San Juan de la Cruz, cf., español, san Crisógono, mr. y santas Flora y María, vgs. y mrs., españolas.				6 56	4 37	
25	Lún.	Santa Catalina, vg. y mr., santos Moises y Máximo, mrs. y san Gonzalo, ob. de Mondoñedo.				6 57	4 37	
26	Már.	Los desposorios de Nuestra Señora, san Pedro Alejandrino, ob. y mr. y san Gonzalo, ob. y cf., español.				6 58	4 36	
27	Miér.	Santos Facundo, Primitivo y comps. mrs., españoles, y san Valeriano, ob.				6 59	4 36	
28	Juév.	San Gregorio III, papa y cf., san Estéban, abad, san Rufo, mr. y Santiago de la Marca, cf.— <i>Ind. plenaria.</i>				7 1	4 36	
29	Viér.	San Saturnino, ob. y mr., san Filomeno, mr., santa Iluminada, vg. y santa Faustina, vg. y mr.				7 2	4 35	
30	Sáb.	San Andrés, apóstol, y san Zósimo, cf.				7 3	4 35	

# DICIEMBRE

tiene 31 días: la Luna 30.

DIAS		DIAS.	LA LUNA	HORAS.	MINUTOS	SOL	
DEL MES.	DE LA SEMANA.	7 14 25 30	Cuarto creciente..... Luna llena..... Cuarto menguante..... Luna nueva.....	11 9 7 6	24 29 57 21	mañana. noche. madrugada. mañana.	SALE   PÓNESE H. M.   H. M.
1	Dom.	<i>I de Adviento.</i> Santa Natalia, viuda, san Leoncio, ob. y cf. y san Narciso, mr., español.				7 4	4 35
2	Lún.	Santa Bibiana, vg., san Pedro Crisólogo, arz. y cf., san Ponciano, mr. y santa Elisa, vg.				7 5	4 34
3	Már.	San Francisco Javier, cf. y santos Claudio é Hilaria, esposos mártires.				7 6	4 34
4	Miér.	Santa Bárbara, vg. y mr., san Melecio, ob. y cf. y san Clemente de Alejandria, dr.				7 7	4 34
5	Juév.	San Sabas, abad, santa Crispina, mr. y san Anastasio, mr.				7 8	4 34
6	Viér.	San Nicolás de Bari, arz. de Mira, san Pedro Pascual, ob. y mártir, y san Torcian, mr.				7 9	4 34
7	Sáb.	San Ambrosio, arz. y dr., san Agaton, mr., san Urbano, ob. y san Martin, abad.				7 9	4 34
8	Dom.	<i>II de Adviento.</i> <b>La Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora</b> , patrona de España, y San Macario, mr.				7 10	4 34
9	Lún.	Santa Leocadia, vg. y mr., san Restituto, ob. y mr., santa Valeria, vg. y san Próculo, ob.				7 11	4 34
10	Már.	Nuestra Señora de Loreto, santa Eulalia de Mérida, vg. y mr. y san Melquiades, papa y mr.				7 12	4 34
11	Miér.	San Dámaso, papa, santos Victoria, Finciano y Genciano, mrs. y san Sabino, ob. y cf.				7 13	4 34
12	Juév.	La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico y santos Hermógenes, Donato y comps., mrs.				7 14	4 34
13	Viér.	Santa Lucía, vg. y mr., santos Eustracio, Auxencio, Eugenio, Mardario y Orestes, mrs.				7 14	4 34
14	Sáb.	San Espiridion, ob. y cf., san Arsenio, mr. y santos Druso, Zósimo y Teodoro, mrs.				7 15	4 35
15	Dom.	<i>III de Adviento.</i> San Eusebio, ob. y san Antonino de Roma.				7 16	4 35
16	Lún.	Santos Valentin y su hijo Concordio y Agricola, mrs. y san Adonis, arz. y cf.				7 17	4 35
17	Már.	San Lázaro, ob., san Francisco de Sena, cf., san Justiniano y santos Florian, Calanico y comps., mrs.				7 17	4 35
18	Miér.	Nuestra Señora de la O, san Graciano, ob. y san Gaudion, obispo y cf.				7 18	4 36
19	Juév.	San Nemesio y comps., mrs., santa Fausta, vg. y mr., san Adjutorio, ob. y santa Maura, mr.				7 19	4 36
20	Viér.	Santo Domingo de Silos, cf. y san Julio, mr.				7 19	4 37
21	Sáb.	Santo Tomas, apóstol, san Glicerio, santos Juan y Festo, mrs. y santa Edburga, vg.— <i>Sol en Capricornio.</i>				7 20	4 37
<b>INVIERNO.</b>							
22	Dom.	<i>IV de Adviento.</i> San Demetrio, Honorato y Floro, mrs., san Flasiario, mr. y san Eremonio y comps., mrs.				7 20	4 38
23	Lún.	Santa Victoria, vg. y mr. y san Sérvulo, cf.				7 21	4 38
24	Már.	San Gregorio, presb. y mr. y san Delfin, ob. y cf.				7 21	4 39
25	Miér.	<b>La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo</b> , santa Anastasia, virgen y mr. y santa Eugenia, vg. y mr.				7 21	4 39
26	Juév.	San Estéban, proto-mártir, san Marino, mr., san Arquelao, obispo y cf. y san Dionisio, papa y cf.				7 22	4 40
27	Viér.	San Juan, apóstol y evang. y santa Nicerata, vg.				7 22	4 41
28	Sáb.	La Degollacion de los Santos Inocentes, mrs., san Troadio, mártir y santa Teófila.— <i>Ind. plenaria.</i>				7 23	4 41
29	Dom.	Santo Tomás Cantuariense, arz. y mr., san Gunderico, ob. y confesor y san Ebrulfo, abad.				7 23	4 42
30	Lún.	La Traslacion de Santiago, apóstol, santos Sabino, ob., Marcelo y Exuperancio, mrs. y santa Anisia, mr.				7 23	4 43
31	Már.	San Silvestre, papa y cf., san Hermes, santas Donata, Paulina y compañeros, mrs. y santa Celoma, vg. y mr.				7 23	4 44

## EL AÑO 1871.

Si la frase no fuese demasiado grosera, titularíamos este artículo, destinado á contar las cosas del año 1871, *atrocidades del año*, porque, en efecto, tales las ha hecho, que más merecen ese que otro nombre cualquiera; pero como el año ya ha concluido y no queremos que se pueda decir de nosotros aquello de «á moro muerto gran lanzada», nos abstenemos de dispararle ese insulto por despedida.

Y á todo esto dirá tal vez algun lector mal humorado: ¿A qué viene hablar-nos del año 1871, si el cuaderno que tengo en la mano es el primero de las *Cosas del 1872*?

Tiene V. razon hasta cierto punto, caballero; pero si atiende á la fecha en que nos encontramos, comprenderá que el año 1872 aún no tiene *cosas*, porque no ha principiado. Aguarde usted un mes y yo prometo contarle todo lo que suceda en Enero, no sólo en España, y en toda la tierra, sino hasta en la esfera celeste, para lo cual he enviado ya á la luna un corresponsal activo é inteligente, capaz de meterse por el ojo de una aguja, con tal de averiguar lo que no le importa y contarle en confianza á sus lectores.

Tengo ademas dos buenas razones para proceder como lo hago.

Yo no soy progresista, ni radical, ni cosa que lo valga. Estos, cuando em-

puñan la *batutta*, lo primero que hacen es gritar: ¡*Abajo esto!* ¡*Abajo aquello!* ¡*Abajo lo de más allá!* ¡*Abajo todo!* ¡*Arriba nosotros!* Y dicho y hecho, prescinden por completo de lo que existe, olvidan lo pasado, hacen el caos y dicen: ¡*Córtes Constituyentes!* Es decir, la creacion. Comienzan á hacerlo todo de nuevo, Constitucion, leyes orgánicas, reglamentos administrativos, códigos, aranceles, monarquía, y hasta una religion nueva serian capaces de hacer, si no fuera porque suelen ser gente poco aficionada á religiones. Pero sucede que como la tarea es larga y ellos obreros no muy hábiles, mucho ántes de que acaben su creacion viene el diluvio, su dominacion acaba, les *limpian el comedero*, vuelven á su predilecta ocupacion de seducir sargentos, como si fueran muchachas bonitas, escriben periódicos capaces de arder en un candil y en cualquiera otra parte, pronuncian discursos que hacen chuparse los dedos á una porcion de bobalicones,

y el globo en tanto sin cesar navega  
por el piélagos inmenso del vacío.

Pues bien, como yo no soy progresista, segun he tenido ya el honor de manifestar á mis lectores, soy poco aficionado al caos, y léjos de prescindir de lo pasado, me gusta tomarlo en cuenta, porque supongo que lo veni-

dero ha de ser su consecuencia. Así, pues, creo que para entender perfectamente los sucesos del año que va á comenzar, nada hay más á propósito que traer á la memoria los ocurridos en el que va á concluir.

Un cardenal (con letra minúscula) suele ser la consecuencia de un palo; de tal modo, que cuando se dice que á cualquiera le han descargado este argumento progresista, casi es inútil añadir que en alguna parte del cuerpo le ha salido un tocayo de los príncipes de la Iglesia.

Luego queda demostrado que si yo cuento aquí los *palos* que el mundo ha recibido en el año '71, casi tengo ya explicados los *cardenales* que le irán saliendo en el '72.

La segunda razon que tengo para escribir este artículo, es que quiero que se formen Vds. una idea de lo que serán mis revistas mensuales, por la lectura de esta revista anual. Y eso que aquí, por ser un trabajo hecho á grandes rasgos, no puedo pararme en detalles, ni citar fechas, ni copiar leyes, ni descender á pequeneces. Mas cuando en lugar de los sucesos de un año tenga que referir en cada cuaderno sólo los de treinta días, prometo explicar á Vds. todos los que ocurran en el mundo y sus alrededores, con tal minuciosidad, con tanto lujo de datos, que no parecerá sino que el lector ha sido testigo presencial de todos ellos, y habrá hombre que al enterarse del frio que hace en Rusia, por ejemplo, pida á su mujer la çapa, que cosas más raras se han visto y de ménos nos hizo Dios, y basta de preámbulo.

Pues, señor, el año empezó mal. Como que el dia primero enterraron al general Prim, alevosamente asesinado

en la calle del Turco por unos criminales, á quienes la justicia no ha podido descubrir, despues de un año de consumado aquel odioso delito, que lamentaremos quede sin castigo.

Al dia siguiente del susodicho entierro tuvimos otra fiesta patriótica nacional-hispano-italiana-progresista. Entró en Madrid el que entónces era duque de Aosta y hoy es rey de España por la voluntad de 191 diputados que no le conocian. Los cronistas simples dijeron que todos nos habíamos entusiasmado, que el pueblo se arrojaba al paso del elegido, impidiendo marchar á su caballo, y otra porcion de cosas que los simples cronistas no debemos decir, por no pecar á sabiendas contra el octavo mandamiento. La entrada fué fria, lo ménos ocho ó nueve grados bajo cero. Las calles se habian alfombrado de blanco, no por cuenta del ayuntamiento, que no está él para esos excesos, sino por cuenta del invierno, que arrojó sobre la poblacion abundantísima nieve. Los balcones no estaban muy concurridos que digamos, y las calles poco ménos que desiertas. Y no decimos esto como un argumento político, sino para consignar un hecho que seguramente no hubiera sucedido si el tiempo hubiese estado un poco más apacible.

Pues, señor, miéntras aquí nos chupábamos los dedos de frio, los prusianos hacian entrar en calor á los franceses, aplicándoles tremendas y continuadas palizas. Los vecinos de Paris especialmente, no carecieron de fuego en todo el mes de Enero, pues desde fines de Diciembre estuvieron recibiendo bombas, granadas y otras friolerías, que les obligaron, primero á rendirse y luego á firmar una paz que me

rio yo... Es decir, yo no me río, quien se reirá es el emperador Guillermo, que ha recibido dos hermosas provincias y diez y nueve mil millones de reales como propina. Me parece que si con esto no se ríe no es hombre de gusto.

Cuando aún duraba aquella temible y funestísima guerra, creo que dije yo en EL CASCABEL, y si no lo dije pensé decirlo, que dentro de tres años los franceses dirían que ellos habían vencido á los prusianos.

Pues, señores, me equivoqué. Nada, confieso francamente mi pecado. Yo me daba tono creyendo conocer á nuestros vecinos y no los conocía. No han necesitado que pasen tres años. Lo empezaron á decir ¡á los tres meses! cuando aún el ejército alemán ocupaba los fuertes de París.

Precisamente tengo á la mano un libro, por cierto muy sensato, escrito por un oficial superior del ejército que luego se llamó de Versalles, en que hablando de la entrada en París de dicho ejército, con motivo de la insurrección de 18 de Marzo, dice al pié de la letra:

«Así caía París, ese París que los prusianos habían honrado recientemente con un bombardeo inútil, y que los rebeldes creían tal vez inexpugnable. Su caída era debida á una sorpresa, ó más bien á la retirada de sus defensores: pero este resultado no era sino una consecuencia de la buena dirección de las operaciones.

»Acabábamos de tomar una fortaleza que nuestros enemigos no habían tratado de sitiar, según las reglas admitidas, y el ejército prusiano podía reconocer una vez más nuestra superioridad en el ataque de las plazas.»

¡Qué había de reconocer, hombre de Dios!

Lo que los prusianos reconocen y reconoce todo el mundo es que sólo un francés podía hablar en esos términos á los tres meses de haber recibido su ejército la descomunal zurra que le proporcionaron el Sr. de Moltke y sus apreciables compañeros.

¿Quieren Vds. que digamos algo de la insurrección de París? Fuerza nos será hacerlo para cumplir con el deber que nos hemos impuesto.

No podemos ni queremos describirla.

No podemos, porque nos faltaría espacio; no queremos, porque nos horroriza, nos hastía y nos da asco.

Empezó por el asesinato y acabó por el asesinato y el incendio.

Entre estos dos términos pongan ustedes setenta y tres días de crímenes, de horrores, de violencias, de estupideces, de maldades sin cuento, de predicaciones insensatas, y tendrán un cuadro del dominio de la llamada *Comune de París*.

Alejandro Dumas, hijo—porque el padre ha pasado á mejor vida, á pesar de que no era mala la que solía darse—pintó la insurrección en una sola frase.

Recordando la peregrinación que toda Europa hizo á la capital de Francia con motivo de la última exposición universal, y comparándola con los viajes que en Junio último emprendían los aficionados á emociones fuertes para visitar las ruinas de los barrios y monumentos destruidos por los revolucionarios decía el ingenioso escritor que estos iban á ver *la exposición de los productos de la bestialidad humana*.

Esto fué efectivamenté la insurreccion, cuyo único resultado ha sido añadir una palabra más al conocido lema de los ultrarevolucionarios, que desde hoy escribirán en sus banderas: LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD y PETRÓLEO.

Para prócurar que el contraste hiciera más amena esta crónica, habíamos pensado despues de las trágicas escenas de París, relatar las elecciones para diputados á Córtes verificadas en España.

Pero ¿quién es capaz de hablar en broma de unas elecciones como las que tuvo el honor de *hacer* el Sr. Sagasta? Cuarenta muertos, doscientos heridos, y no sabemos cuántos prisioneros, amen de infinitos apaleados ¿son cosa para tomada á risa? Si puede que haya alguno de nuestros lectores á quien aún le duelan los huesos *por mor* de algun garrotazo más ó ménos radical, que le alcanzara en la contienda ¿hemos de aumentar sus dolores con un chiste?

Líbrenos Dios de tamaña imprudencia.

El caso fué que las Córtes se eligieron, y los diputados se han acreditado de políticos de pelo en pecho. A palos fueron elegidos, y á palos han tratado alguna vez de arreglar el país dentro del mismo santuario de las leyes.

Afortunadamente allí no ha habido ningun muerto, aunque en cierta sesion no faltó quien, por meterse donde no le llamaban, creyendo que habia llegado la suya, saliera con un rasguño de padre y muy señor mio.

El presupuesto de gastos de España asciénde á tres mil millones, mal contados. Tres mil millones repartidos en-

tre tres, tocan á mil millones, ó yo no sé una palabra de aritmética. Mil millones son una suma bastante respetable para repartida entre unos cuantos amigos. Esto me parece á mí y le parece á cualquiera, ménos á los apreciables partidos que hicieron la *gloriosa* revolucion de Setiembre. Dichos partidos, desde aquella fecha se repartieron amistosamente el presupuesto, y se lo comian con un apétito digno de mejor causa. Pero un dia echaron sus cuentas, y cada uno dijo para sí: «Si yo me quedara solo, me tocaria más parte en el botin.» Y dicho y hecho, rompieron la conciliacion.

Al romperse la conciliacion formóse el ministerio de los Sres. Ruiz y Ruiz, y aquí te quiero escopeta. El Sr. Ruiz Gomez dijo que iba á economizar todo lo economizable, y el Sr. Ruiz Zorrilla á radicalizarnos hasta la médula de los huesos: de modo que entre los dos Ruizes se própusieron ponernos como nuevos y hacer de España un Paraiso, pero sin serpiente.

Era de ver el entusiasmo de la Tertulia. Discurso por aquí, comision por allá, felicitacion por acullá, y credencial va y credencial viene.

Los diarios progresistas por lo fino, ya no sabian qué decir para elogiar á los ministros.

Hubo alguno á quien faltó poco para encararse con los españoles y decirnos lo que Rigolet dice al público desde los bastidores del teatro en que declama *Adriana Lecouvreur*: «¡Aplaudid, brutos!

Y la verdad es que el ministerio era tan bueno, que á pesar de ser muy español le aplaudian los filibusteros, y aunque se llamaba monárquico á boca llena, los republicanos estaban con él

á partir un piñon. Vean Vds. si seria bueno. La verdad es que el mundo no verá un éxito semejante hasta que los pavos canten un himno en loor del cocinero que ha de cortarles el pescuezo.

Pues, nada, los republicanos y los filibusteros estaban contentísimos con aquella especie de gobierno que prometia dar á la patria libertad á pasto y derechos individuales por todo lo alto.

Por supuesto que seria más fácil contar las estrellas del cielo ó las arenas del mar, que las adhesiones que de todas partes llovieron sobre los señores Ruiz y Ruiz y el consecuente progresista general Córdova.

Comenzaron las economías y ¡allí fué ella! Lo primero que se economizó fué una luz que solia encenderse en cierta escalerilla del ministerio de Hacienda; lo segundo el fósforo que se empleaba para encender esta luz, aunque yo creo que primero que la luz se economizaria el fósforo; lo tercero... no, lo tercero no fué gran economía: fué un proyecto de arreglo del clero que decian que iba á producir tanto y más cuanto, pero como hace ya más de tres años que esta respetable clase no conoce al rey por la moneda, no sabemos qué economías podia realizar el autor del proyecto.

Leer entónces los diarios situacioneros era para un pobre lo mismo que para un hambriento pararse delante del escaparate de Lhardy. Por todas sus columnas rebosaban millones que iban á sobrar en todos los capítulos. En fin, para dar una idea de lo ahorrativa que era aquella gente, baste decir que hubo algun cuerpo del Estado en el cual las economías excedian al coste total de todo el cuerpo. Pedir más hubiera sido gollería.

El gobierno bueno, bonito y barato que tenia la sartén por el mango, quiso hacer una emision de papel exterior, ó sea un empréstito de seiscientos millones. Le tomaron su papel al 33 por 100 y los radicales se desmayaron de gusto al ver que en sus felices tiempos se admitia la firma de España por ménos de la tercera parte de su valor. Poco faltó para que la prensa pidiera que se declarara beneméritos de la patria á todos los extranjeros que empleaban su metálico en una operacion que les producía el 10 por 100, cuando en Inglaterra y Alemania se ven y se desean para sacar el 3, y en Francia, áun despues de la última guerra, que ha hecho encarecer el dinero, no paga el Estado más que el 7.

Por supuesto que todos los que ponian en los cuernos de la luna á los señores Ruiz y Ruiz, por haber emitido el papel á 33 por 100 habian vociferado de lo lindo contra el descrédito de los conservadores, cuando en el último empréstito que hicieron los moderados se colocaron dos mil millones á 45 y en deuda interior, que siempre está más barata que la exterior, por aquello de que como con los de casa hay más confianza, corren más peligro de que no se les pague.

Y llegamos á lo gordo. Determinó el gobierno, porque bajo el régimen constitucional todo lo hace el gobierno, que el rey hiciera un viaje á las provincias.

Salió S. M. acompañado del consecuente progresista señor general Córdova, y la crónica del viaje puede reducirse á los siguientes términos en que la redactaron los gobernadores:

«Entusiasmo indescriptible, gentío indescriptible, baños indescriptibles,

ayuntamientos indescriptibles, muchachas indescriptibles; comisiones indescriptibles, voluntarios de la libertad indescriptibles, despedida indescriptible, tren indescriptible, camino indescriptible.»

Todo era indescriptible al decir de aquellas indescriptibles autoridades.

Nosotros creemos que la presencia del rey produjo en general buena impresion, pero los progresistas, que todo lo convierten en sustancia, dijeron, sobre poco más ó ménos, que no era el rey, sino la circunstancia de presentarse rodeado de la gente radical la que habia entusiasmado á los pueblos; de modo que aquello, más que un triunfo del monarca, lo fué, segun ellos, del ministerio.

Y á la verdad que para eso no era necesario molestar á S. M. con el viaje. Bastaba que lo hubiera hecho el Sr. Ruiz Zorrilla, que prefirió quedarse en Madrid, recordando sin duda que en las mismas provincias que recorrió la corte le recibieron á él hace dos años de una manera á la verdad poco lisonjera.

Y la verdad es que si lo que más llamaba la atencion era el gobierno, ya nos explicamos la muletilla de los gobernadores convertidos en cronistas telegráficos del viaje regio, porque el asombro de ver hecho un liberal de tomo y lomo al que hace poco tiempo era ministro de la Guerra con el general Narvaez, debia en efecto ser indescriptible.

Y si el viaje hemos dicho que fué lo gordo, nuestra imparcialidad nos impone el deber de decir que lo que vino despues fué lo gordísimo.

Los desconciados creyeron que aún habia demasiada conciliacion y acor-

daron desconciarse un poco más. Sobre si habia de ser presidente de las Córtes Rivero ó Sagasta, los progresistas se tiraron unos á otros los platos á la cabeza. Y como era natural, el partido del himno de Riego se *partió* en dos, que tomaron desde luego los nombres de sagastinos y zorrillistas, porque sus jefes eran respectivamente los Sres. Sagasta y Ruiz Zorrilla. Hay quien dice que la desavenencia era ya antigua, que ambas parcialidades interpretaban de distinto modo la ley fundamental, que habia además cuestiones de celos y que lo de la presidencia de las Córtes no fué más que un pretexto, es decir, la causa ostensible de la ruptura.

Rompiéronse las hostilidades y... ¿ustedes han leído el *Quijote*?... Es claro, porque saben leer y son españoles.

Pues cuando el buen hidalgo manchego está en Barcelona, preséntasele su amigo el bachiller Sanson Carrasco, disfrazado de caballero andante, titulándose el de los Espejos y retándole á singular batalla. Carrasco, que desea contribuir á la curacion de don Quijote, se propone, si le vence, imponerle la obligacion de volver á su aldea y renunciar por un año al ejercicio de las armas. D. Quijote acepta el reto y la condicion expresada. Llega el momento del combate. El bachiller, que monta un buen caballo, parte como una flecha contra D. Quijote, que en vano espolea á Rocinante para hacerle emprender una carrera razonable. Verifícase el choque y la poderosa cabalgadura de Sanson Carrasco derriba al penco de su adversario, que cae al suelo maltrecho y vencido sin combate.



Pues esto sucedió en la primera acometida que dió el Sr. Sagasta al ministerio que presidia el Sr. Ruiz Zorrilla. El pobre ministerio cayó arrollado al primer choque, y al Sr. Zorrilla le tocó hacer por entónces el papel del héroe de la Mancha, y para que el símil sea completo, tambien hubo de abandonar su cartera, como D. Quijote sus aventuras, y retirarse á su casa.

Pero así como D. Quijote regresó á su pueblo resignado con su suerte, el Sr. Zorrilla, ántes de marcharse á su casa, hizo todo lo posible por quedarse en el ministerio.

Su derrota habia sido parlamentaria, puesto que la Cámara habia elegido para presidente á su afortunado rival, pero sus amigos, que, ó no son muy fuertes en achaque de constitucionalismo, ó saben prescindir cuando les conviene de lo que tanto en otras ocasiones preconizan, armaron manifestaciones muy parecidas á asonadas, y recorrieron las calles de Madrid, ostentando lemas más ó ménos subversivos. Como que uno de ellos pedia nada ménos que la disolucion de Córtes, cosa que por entónces no podia hacerse, por no haber estado reunidas el plazo mínimo que marca la ley.

No lograron imponerse donde deseaban, y los pobres radicales tuvieron que irse á sus casas cantando bajito, después de haber disfrutado setenta y tantos días las delicias de Cápua.

Pero pasado el primer momento de estupor apenas han armado alboroto. Por combatir al ministerio Malcampo, estuvieron á dos dedos de gritar en el Congreso ¡viva el petróleo! y acabaron por decir ¡vivan los frailes! fraternalmente cogidos del brazo del Sr. Nocedal y otros liberalitos por el estilo.

Verdad es que los ministeriales no se han quedado cortos en devolver golpe por golpe, y fuerza es confesar que sus disparos han sido más certeros que los de los zorrillistas.

Las famosas corridas de cimbros dejarán memoria en los anales parlamentarios.

Nuestros lectores de Madrid ya saben lo que es una corrida de cimbros, pero algunos de provincias, que suelen consagrar ménos atención á los asuntos políticos, tal vez ignoren, en qué consiste este divertidísimo espectáculo.

Pues, señor, lo contaremos en el estilo tauromáquico que han empleado varios periódicos: se levanta un diputado y pregunta al gobierno sobre tales ó cuales fondos, ó la resolucion de cualquier expediente. Por supuesto que el diputado que hace la pregunta no necesitaba hacerla, porque ha estudiado minuciosamente el negocio, y ya sabe que en él hay algo oscuro.

Pide la palabra el ministro, y dice que no puede satisfacer por completo la curiosidad del interpelante, porque el expediente en cuestion—que lo resolvió su antecesor, por supuesto—carece de algunas formalidades, ó tal vez no existe, siendo así que debia haberse formado. Ya ven Vds. que esto equivale á abrir la puerta del toril.

Por ella sale bufando el que ha caído en falta, y demuestra, como dos y dos son cinco, que sabrá confundir á los calumniadores y que desea que se examine detenidamente toda su conducta. Así como de paso, suele hablar de su historia política, de sus servicios á la patria, de su desinterés, de su abnegacion y de otra porcion de cosas que no le libran de que los chulos le corran con risas, murmullos y chicheos,

Vuelve á hablar el que hizo la pregunta y pone al víctima la primera vara, leyendo algun documento en que se ve clarísimo su proceder: el toro le embiste con furia y pretende derribarle con alguna razon de utilidad ó conveniencia, pero el banderillero que está á los quites, pide la lectura de alguna ley que ha sido infringida, y el infeliz corrido queda despaldillado á consecuencia de aquel terrible encuentro.

Tocan en seguida á banderillas. Los chicos le ponen dos ó tres pares al cuarteo con nuevas preguntitas, y el espada de turno coge los avíos de matar, se dirige hácia la fiera, que tal parece propiamente el aludido, y despues de unos cuantos pases de muleta le mata de un volapié por todo lo alto, descubriendo algun detalle que no deja la menor duda acerca del caso.

El presidente, que hace las veces de cachetero, lo entrega á las mulillas con la sacramental frase: «Queda terminado este incidente.»

A tan sabrosa ocupacion se han entregado las Córtes todos los sábados del último mes de su existencia. Cada semana se ha corrido un cimbro, y allí han salido á relucir cosas gordas.

Fácil es comprender que estas corridas han heého cada vez más encarnizados los odios entre zorrillistas y sagastinos; y tememos que si la lucha continúa no han de quedar ni los rabos.

Los periódicos da gozo leerlos, y el que se tomara la molestia de copiar lo que dicen los de ambos bandos de sus respectivos contrarios, podria escribir un libro titulado: *Los progresistas pintados por sí mismos*, que sería cosa de gusto.

Y lo que da gusto, dejando aparte

esas pequeñeces, aunque sea para fijar la vista en otras, es ver cómo se disputan el poder las dos parcialidades.

Ellos han dicho en su Constitucion que el monarca era inviolable. Pero, si, ¡buena inviolabilidad te dé Dios! Lo primero que arrojan á la discusion todos los días es su nombre.

Si vió al Sr. Zorrilla, si ofreció al Sr. Sagasta, si saludó al general Serano, si estrechó la mano al Sr. Candau, si sonrió al Sr. Martos... Es cosa de nunca acabar.

Los zorrillistas ya han celebrado una reunion en el circo de caballos. Así se empieza.

Allí ya hubo quien dijo, y fué nada ménos que el famoso D. Nicolas, que para él la libertad era ántes que la monarquía.

Si tardan un año en llamarlos al poder, ya verán Vds. cómo hablan de los obstáculos tradicionales, y lo que sigue á estas palabrejas por sabido se calla.

Los otros ahora están contentos porque tienen la sarten por el mango. Si por uno de esos azares de la política se la hicieran soltar... ya verian ustedes la que armaban.

Por supuesto que á estas horas nuestros lectores no saben quién ha triunfado en las elecciones municipales.

Pues nosotros tampoco.

Los ministeriales dicen que ellos; los cimbreros juran y perjuran que no hay concejal que no sea de los suyos; los republicanos dicen que todos los ayuntamientos son más amigos del petróleo que el mismo que lo inventó; y los carlistas han echado las boinas al aire, gritando: ¡Victoria en toda la línea!

De esto no se saca más que una cosa

en limpio: se ignora quién ha ganado, pero no cabe duda de que el país ha perdido.

Los municipios continuarán siendo lo que han sido desde la revolución: centros políticos, con honores de clubs algunos de ellos, que se ocuparán en todo ménos en administrar los intereses encomendados á su celo.

Es decir, que esto seguirá siendo una merienda de negros.

En Inglaterra ha estado todo el mundo de mal humor á causa del gran peligro de muerte en que se ha encontrado el príncipe de Gales.

El suceso era, en efecto, grave. El príncipe de Gales, que cuenta treinta años, es heredero de la corona de Inglaterra, y tiene un hijo de siete años, que al fallecimiento de su abuela la reina Victoria, cuya edad es avanzada y está muy enferma, habria de ocupar el trono, si su padre hubiera muerto. Es decir, que la Gran Bretaña hubiese tenido que pasar por una larga regencia, que es lo mismo que pasar por el purgatorio, y no decimos por el infierno, porque las penas en este son eternas.

En España no nos hubiéramos apurado por tan poca cosa. Ya habria habido diez ó doce aspirantes á la regencia. Los radicales hubiesen ido por esas calles llevando en procesion el retrato de Prim, para que nombraran á Ruiz Zorrilla; la candidatura del duque de la Victoria se hubiese proclamado en millares de hojas sueltas, y por fin se habria llevado la breva el general Serrano, que es hombre que sabe caer de pié en todas ocasiones, y que como tiene sable y cuando se incomoda pega fuerte, no hay quien le tosa. Pero los ingleses, que son gente formal y ene-

miga de bullangas, tomaron la cuestion por lo serio y estaban que se les podia ahogar con un cabello.

Por supuesto que el Sr. Víctor Manuel está en Roma: es decir, ya no está en Roma, pero allí dice que se ha avecindado; trasladó desde Florencia su trono y todos los trastos de reinar y se llama rey de Italia á boca llena.

El Papa está encerrado en su palacio, sin poderse asomar á una ventana porque correria el riesgo de que un centinela le pegara un tiro, y más de doscientos millones de católicos duermen muy tranquilos, mientras el representante de Dios en la tierra, gime prisionero de los ambiciosos sin conciencia.

¡Y qué fácil sería arreglar ese asunto! Con dejar á Austria bastaba. Media docena de batallones austriacos pondrian á los revolucionarios italianos más suaves que un guante.

No hay más que recordar cómo huian los piemonteses en Lissa y en Custoza para convencerse de ello.

Pero los reyes de Europa han dado en creer que les conviene mimar á la revolucion y así anda ello.

¡Y la revolucion les paga bien sus condescendencias!

Un periódico de Paris decia hace pocos dias que quisiera que todos los príncipes del mundo estuvieran en la agonía, como estaba el de Gales.

Me parece que no se puede ser más cortés, ni más humanitario, ni más civilizado.

Hay momentos en que casi se llega á desesperar de la salvacion de la sociedad.

Pues si de este mundo pasamos al otro, no encontramos las cosas en mejor estado.

En Méjico hay una sublevacion que ni las de España. Yo no sé cuántos generales quiéren ser presidentes de la república, y todos se disputan el poder á balazos. Y cuidado que el republicano Juarez fusila rebeldes de ciento en ciento, pero ni eso le vale.

Los asuntos españoles tambien andan en aquel hemisferio como Dios quiere. La insurreccion de Cuba no termina, porque aunque los iusurrectos son pocos y tan cobardes que jamas hacen frente al ejército ni á los voluntarios, como reciben auxilios de fuera, y hay en España no pocos señoritos que les ayudan cuanto pueden paralizandando la accion de los buenos patriotas, llevan trazas de eternizarse. El actual gobierno parece resuelto á proceder euérgicamente. Falta hace, y no le escatimaremos nosotros los aplausos si lo consigue. Pero si por desgracia triunfaran los radicales, ya verian ustedes cómo los derechos individuales se oponian á que España conservara lo que es suyo.

Afortunadamente los moritos nos han dejado en paz por ahora. Empezaron allá por el mes de Setiembre á tirar tiritos á la guarnicion de Melilla. El emperador ó sultan ó lo que sea el mandon de Marruecos ofreció que iba á enviar á uno de sus hijos con un cuerpo de ejército para hacer entrar en razon á aquellos señores. En efecto, el niño llegó á los tres meses, y ¡cosa de chicos! lo primero que hizo fué pedir unos pilones de azúcar, que el gobernador español le envió galantemente. Y luego, despues de pensarlo mucho, se decidió á coger á los culpables, ponerles unas argollitas en el pescozo, como si fueran perros falderos, y arrimarles unos cuantos pa-

los para que se les bajara la cólera.

Nosotros hubiéramos preferido que el ejército español los escarmentara, como podia haberlo hecho á poca costa, pero, en fin, si la correccion del hijo del emperante basta, nos daremos por satisfechos. Sin embargo, la cuestion de los límites de Melilla estará siempre en pié, miéntas nuestro gobierno no adopte para resolverla una resolucion como la que adoptó D. Leopoldo para arreglar la de los límites de Ceuta.

Y no decimos más.

Hemos comenzado nuestra reseña con un entierro y vamos á concluir la con otro.

El Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, dignísimo presidente del Tribunal Supremo de Justicia, falleció á mediados de Diciembre.

Era hombre de grandísima instruccion, honradez acrisolada y acendrado patriotismo. Su muerte ha sido una verdadera pérdida para la patria, y pocas veces se habrán hecho con más justicia los honores que el gobierno mandó tributar á su cadáver.

El finado habia pertenecido siempre al partido progresista, y era uno de los restos de aquel partido honrado, sensato y respetable, que, sean las que quieran sus faltas, gozó siempre de la consideracion de todos los hombres de bien.

Antes de concluir, dediquemos un recuerdo al noble conde de Girgenti, que se ha suicidado en Lucerna; era un cumplido caballero, y lo probó en Alcolea batiéndose bizarramente en defensa de Doña Isabel II.

Hemos concluido nuestra tarea, pero ántes de dejar la pluma queremos repetir que desde el mes que viene nues-

tra crónica contendrá todas las leyes, decretos, acontecimientos, anécdotas y novedades que llamen la atención del público, con sus fechas, pelos y señales, para que el lector pueda enterarse de todo lo que le importe, y aún de muchas cosas que no le importen.

## EL AÑO 1872

¡Año setenta y dos, muy bien venido!  
Yo te saludo humilde y reverente,  
y á Dios, Nuestro Señor, con ansia pido  
que mejor que fué el año precedente,  
que tan fecundo para el mal ha sido,  
para el bien tú lo seas solamente,  
y en reposo dulcísimo y profundo,  
viva en paz todo el año todo el mundo.

Mas ¡cómo ha de vivir en paz España,  
pongo por caso, habiendo cien partidos  
que se pelean con tremenda saña,  
incansables, audaces, decididos,  
por llegar á coger la gran cucaña,  
que hace ganados ¡ay! á mil perdidos?...  
Y ya el lector comprende, por supuesto,  
que es la tal cucañita el *Presupuesto*.

¡Miserable y procaz politiquilla,  
que convierte al farsante en personaje,  
que eleva hasta las nubes al que chilla,  
que hace de los partidos pandillaje,  
que al audaz enaltece, al sabio humilla,  
y, haciendo á la nación tremendo ultraje,  
nos gasta alegremente los dineros,  
y nos ha de dejar al fin en cueros!

Autores muy sesudos, de gran fuste,  
dicen que la política es la ciencia  
de gobernar... Pues dicen un embuste,  
y de ello nos ofrecen evidencia  
tantos años de atroz desbarajuste,  
y los hechos de gente sin conciencia.  
Esa ciencia, á mi ver, ¡voto al infierno!  
la ciencia debe ser del desgoberno.

Del desgoberno, sí; pues bien se advierte,  
y aunque es cosa bien triste, causa risa,  
que no mejora nunca nuestra suerte,

que siempre estamos de la misma guisa,  
que tan sólo el que cobra se divierte,  
y el que paga se queda sin camisa  
y, mande Juan ó Pedro, Gil ó Antonio,  
quien parece que manda es el demonio.

Así, lectores, yo, desengañado,  
no espero en ese punto mejoría;  
muchos grandes petardos he llevado,  
y ya no me dan más; por vida mía;  
A tirus y troyanos, escamado,  
digo que se lo cuenten á su tía,  
porque ya los políticos, señores,  
me parece que todos son... peores.

En este libro ameno, en tonos varios,  
contar sus dichos y sus hechos quiero,  
y sin necesidad de comentarios  
los voy á presentar al mundo entero;  
y no es hacer juicios temerarios  
suponer que en el año venidero,  
portándose como unos botarates,  
haciendo seguirán mil disparates.

Puede que yo me equivoque, y bien  
lo quisiera; puede que los hombres po-  
líticos de todos los partidos digan,  
imitando el progresista lenguaje de *La  
Iberia*: «*Volvamos en sí, y vamos á ver  
cómo podemos dar á este pobre país la  
tranquilidad que tanto necesita, la ad-  
ministración que tanta falta le hace,  
todo el bien, en fin, que nos es fácil  
procurarle, deponiendo nuestras locas  
ambiciones, nuestros rencores...*» Pero

esto, amigo lector, es hablar de la mar, porque es imposible de toda imposibilidad que los hombres de partido lleguen á hacer abstraccion de sus odios y á confesar sus yerros, y á procurar la enmienda.

¿Qué sucederá en el año de gracia de 1872?

¿Quién lo sabe? ¿quién es capaz de adivinarlo?... Constituida la nacion, sea como quiera, elegido el monarca, parecia lo natural que entrásemos en una época normal y se diese por terminada la *epopeya* revolucionaria, permítanme Vds. llame así á cosa tan ruin, y comenzara el periodo de la calma y el trabajo fecundo, en bien de los intereses del pais.

¡Que si quieres! Ahora está la cosa más enredada todavía que en los dos años de gobierno provisional y regencia; ahora hay todavía más partidos que quieran llevar el gato al agua; en cada partido hay grupos que piensan de distinto modo, y además el partido revolucionario, que ántes estaba unido, ahora se ha partido en tres ó cuatro, y ya no se pueden ver los que juntos comieron el amargo pan de la emigracion, tan aficionados ya á comer el dulce arroyo del Presupuesto, que no se avienen á perderlo así como se quiera... El Presupuesto, que ya da más de lo que debiera dar, no da para todos, y esto hace imposible que en España haya jamas orden y economía, y arreglo, y dinero.

Y el pobre contribuyente,  
sin comerlo ni beberlo,  
paga el pato, que es un gusto  
para los que cobran sueldo,  
para los hombres políticos  
que por ese solo mérito  
reciben otras mercedes,  
como cruces, por ejemplo,

encomiendas y collares  
(que los merecen de perro)  
y títulos de Castilla,  
ó rótulos ó letreros,  
y muchos, lector, conozco  
que siempre unos *pérdís* fueron,  
y en un momento, por arte  
de mágia y encantamiento,  
los he visto convertidos  
en famosos caballeros,  
con dinero, con honores,  
con influjo y valimiento,  
y desconociendo acaso  
á los que los conocieron  
viviendo á salto de mata  
sin más camisa que un cuello,  
perseguidos de patronas,  
de sastres y zapateros,  
con la capa en Peñaranda,  
con el sombrero sin pelo,  
más citados que los toros,  
más corridos que becerros,  
más tronados que arpa vieja,  
y más tristes que un entierro;  
pero la politiquilla  
hace milagros soberbios,  
y de un imbécil un sabio  
en ménos que ladra un perro,  
y de un *quidam* un magnate,  
y de un majadero un genio,  
capaz de volver el mundo  
del reves, si le dan tiempo.

Cualquier oficio, por insignificante que sea, necesita algun aprendizaje; solamente el de político se aprende en seguida, y un hombre apénas ha dicho tres desatinos en progresista ó en cimbro, dando de pescozones, si á mano viene, á la gramática y al sentido comun, ya está examinado y declarado apto para ser de embajador arriba lo que más rabia le dé... En fin, con decir que se necesitan más requisitos y pruebas de aptitud para ser escribiente que para ser ministro, está dicho todo.

## II.

En las COSAS DEL AÑO vereis, amados lectores de mi alma, lo que dan de

sí en los días de 1872 los políticos que nos des gobiernan; en este libro han de quedar consignados sus actos, sus leyes, sus dichos notables, sus promesas, sus protestas, y todo aquello que sea conveniente no olvidar para el día de mañana sacarles á relucir sus inconsecuencias, y darles con sus mismos textos en los hocicos.

Y no sólo los hechos y dichos del gobierno trato de consignar en este libro, sino tambien los de los señores de la oposicion, porque aquí no nos casamos con nadie, y si los políticos que mandan son rematados, en verdad os digo que en la oposicion los hay capaces de hacer cien mil desatinos, y de prometer mucho y no cumplir nada, y en fin, políticos son los unos y los otros, y respecto de políticos se puede decir aquello de que lo mismo es Pedro que su compañero.

Pero no sólo de lo que hagan los políticos habrá de hacerse mencion en este curioso libro, sino que tambien la haré, y con más gusto, de cuanto hagan los hombres de saber, de ciencia y virtud.

Todo el que publique un libro, todo el que escriba una comedia, que se represente, todo el que introduzca un adelanto en la industria, el que ejecute una obra notable de arte, el que haga una accion digna de aplauso, tendrá en este libro un recuerdo; todo el que necesite saber algo de lo que haya pasado en España, con la fecha y los detalles precisos, en este libro lo hallará facilísimamente.

Tengo, en fin, la pretension de que voy á hacer un libro útil, que será fiel espejo de la verdad, trasunto exacto de las costumbres, fotografia de la política, y *memorandum* que todo fiel

cristiano consultará muchas veces en el año, y luego lo guardará cuidadosamente como cosa de gran valor.

Y no me deberán poco los historiadores que, andando el tiempo, se ocupen en escribir lo que ha pasado en estos benditos tiempos de monarquía democrática y poco dinero, los dramaturgos que busquen personajes para sus obras, los bibliógrafos que quieran saber cuántos y cuáles son los libros de tal ó cual materia publicados en España, los aficionados á estadística que pretendan tener noticia exacta de los cerdos, pongo por caso, que se comió el vecindario de Madrid en 1872; los médicos, que facilísimamente averiguarán de qué mal se moria la gente en la corte en el citado año, los demagogos del porvenir, que sabrán cuántos clubs hubo y cuántos desatinos notables se dijeron en ellos, y en fin, cuando les digo á Vds. que las COSAS DEL AÑO van á ser una cosa buena, sabido me lo tengo, y al tiempo pongo por testigo. Seguro estoy de que terminado el año 72, quedarán Vds. tan satisfechos del libro, que pedirán se publique en el siguiente el de las COSAS DEL AÑO 1873, que sí se publicará, si Dios me da vida y salud, como deseo para Vds., apreciabilísimos lectores.

¡Ojalá que el año nuevo  
año de ventura sea,  
y en él vivamos felices  
en la hermosa patria nuestra!  
¡Ojalá que los políticos  
abnegacion por fin tengan,  
y depongan sus rencores,  
y abandonea la soberbia,  
y cesen las ambiciones,  
y se acaben las peleas,  
y todos en bien de España  
hagan caso de conciencia  
mostrar puro patriotismo  
y trabajar con fe ciega

para que marchen las cosas  
 del Estado en toda regla!  
 ¡Ojalá que caiga el malo  
 y el bueno premiado sea,  
 y halle recompensa el mérito,  
 y desden la desvergüenza,  
 y galardon las virtudes,  
 y los vicios sólo mengua,  
 y estímulo el que trabaje,  
 y el holgazan una cuerda,  
 y la buena un buen marido,  
 y la mala mala suegra,  
 y madrastra el hijo ingrato,  
 y el bueno paz en la tierra,  
 y el buen autor mil aplausos,  
 y una grita el mal poeta,  
 á el médico á todos buenos,  
 y el labrador la cosecha,  
 y el ateo un sacerdote  
 que le consuele y convenza,  
 y el perdido quien le encuentre,  
 y el ratero quien le prenda,  
 y el triste quien le consuele,  
 y la fea quien la quiera,  
 y la Hacienda quien la salve,  
 y los libros quien los lea,  
 y el juego quien lo persiga,  
 y el pobre quien le defienda,  
 y el maestro quien le pague,  
 y el lujo quien lo contenga,  
 y el rey quien bien le aconseje,  
 y el sábio quien le comprenda,  
 y el necio quien no le aplauda,  
 y el amor quien lo merezca,  
 y el barbudo quien le afeite,  
 y el valenton quien le venza,  
 y la viuda quien la ampare,  
 y el débil quien le proteja,  
 y el vendedor quien le compre,  
 y el industrial quien lo entienda,  
 y el ciego quien le conduzca,

y el rico quien le agradezca,  
 y el traidor quien le castigue,  
 y el delator quien lo sepa,  
 y el ladron quien le escarmiente,  
 y el matador quien le vea,  
 y el tísico quien le cure,  
 y la verdad quien la crea,  
 y el avaro quien le gaste,  
 y el tremendo quien le pueda,  
 y el soberbio quien le humille,  
 y el tahir quien le sorprenda,  
 y el cuco quien le conozca,  
 y el amigo quien lo sea,  
 y el pródigo quien le ataje,  
 y el cesante quien le atienda,  
 y el tonto quien le abra el ojo,  
 y el bruto quien la cabeza,  
 y el politiquillo un cuerno  
 en lugar de una cartera,  
 y los necios muchas cruces,  
 y un burlador la coqueta,  
 y la niña pobre un novio,  
 y el solteron una vieja,  
 y un garrotazo el tramposo,  
 y el soldado la licencia,  
 y al que se muera que el cielo  
 le otorgue la gloria eterna,  
 ¡y á mi entero el premio gordo  
 el día de Nochebuena!...

Adios, lector apreciable,  
 siempre en tu gracia me tengas,  
 y memorias á los niños,  
 y besos á la *parienta*,  
 y un abrazo á tu cuñada,  
 y unos mimos á tu suegra.

Hasta el segundo cuaderno  
 de esta historia alegre y seria,  
 que celebraré en el alma  
 que te sirva y te divierta,  
*Dios sobre todo*, buen año,  
 mucha salud y pesetas.





## GUIA DE FORASTEROS EN MADRID

EN EL AÑO DE GRACIA DE 1872

Lo primero que ha de hacer el forastero en Madrid es tener dinero. Es una circunstancia indispensable y que le abrirá más puertas que una llave maestra, si no es que se lo quitan, que será fácil.

Otra cosa que ha de tener el forastero en Madrid es mucho ojo: no les aconsejo que vengán á los tuertos ó á los que los tengan malos.

En cuanto lleguen á la estacion deben abrir el ojo, aunque vengán faltos de sueño, y no dar el talon del equipaje al primero que se presente, y sin asegurarse de que es mozo de la compañía, porque pudiera suceder que con el talon llamase á talones el intruso y el viajero quedase sin equipaje, y un viajero sin equipaje siempre da que sospechar en toda fonda y en toda casa de huéspedes.

Con los que ofrecen casas de huéspedes, también ha de tener mucho ojo el viajero, porque le pueden llevar á donde le pese haber ido; lo mejor será que el viajero tenga en Madrid casa de un pariente ó de un amigo donde vivir gratis unos días, siendo obsequiado, como es de ene; pero si no tiene esa ganga el viajero, encomiéndose á Dios y pídale que no le lleven á una casa de huéspedes cuya patrona ande á la greña con su marido, ó tenga una niña que cante y toque de oído, ó un huésped en el gabinete que es su ojito derecho, ó una criada puerca, de esas que echan en la sopa lo que tienen en la cabeza, y hacen las albondiguillas con los dedos, y registran los baulés á los huéspedes, y parten el choco-

late con los dientes ántes de echarlo en la chocolatera.

En Madrid hay muchas cosas que ver, y recomiendo al viajero que las vea, pero en ciertos sitios lo que debe ver es cómo se libra de que le quiten algo. Debe ver el viajero el Congreso de los diputados, pero cuando no haya sesión, porque si lo ve cuando la haya, podrá darle algo, podrá sentir malestar, tristeza, ahogo, ictericia ó hidrofobia. No ha de prescindir de visitar el museo de Pinturas, donde hay cuadros antiguos de gran valor. Los cuadros modernos de las escuelas flamenca, italiana y española degenerada los verá en otras partes: en los ministerios, en el Congreso, en las Tertulias progresistas, en los círculos políticos, en la fuente Castellana, en los teatros y en las calles. No debe marcharse sin ver la Armería real, y el museo Naval y el de Artillería, donde existen recuerdos de tiempos en que los españoles eran españoles sobre todo. No ha de pasar por alto visitar los patios y porterías de palacio, donde verá la nueva vistosa librea encarnada, que le da á uno alegría ver aquel color, aunque esté echando las muelas. Como buen cristiano visitará los templos, bien que hallará que muchos de ellos no existen, porque le estorbaban al ayuntamiento radical y se los merendó. Si va al de San Francisco, no deje de preguntar cuándo se da sepultura, siquiera por caridad, á los restos de los españoles célebres que, al cabo de tantos años de enterrados, han venido á caer en poder de progresistas.

No se detenga mucho á mirar los escaparates de las tiendas, porque se pondrá á mirar á su lado otro, y puede que le limpie al forastero; ó en algun escaparate verá fotografías indecentes que repugnan á todo hombre de bien; si va de dia por los paseos, vaya bien armado, no por nada, sino porque le podrán salir á robar, y de noche no se aventure fuera de las calles céntricas, y áun en estas no olvide llevar mucho ojo.

Si algun caballero muy amable le ofrece en la calle ser su guia, y llevarle á una reunion muy decente, vaya si quiere; pero tenga entendido que le llevan á una *timba*, donde le *ganarán* lo que lleve en el bolsillo, ó acaso le lleven á dejarle en cueros vivos en un portal ó en un cuarto deshabitado.

No compre *extraordinarios*, ni hojas sueltas, aunque el pregon excite su curiosidad.

Si va al teatro Real no mire mucho á los palcos porque se desmayará, si es muy impresionable, al ver aquellos escotes; vaya al paraiso, si acaso, y cuide de no dejarse engatusar por ninguna Eva, á no ser que sea soltero y libre el forastero, en cuyo caso allá se las haya.

Tenga mucho ojo el forastero para ver las monedas que tienen el busto nuevo, porque las hay falsas muy bonitas, y si cambia alguna onza fácil será que le den la mitad en duros que no pasen.

Si el forastero trae mujer, y es celoso, no la deje salir sola, si la mujer es bella, se entiende, porque la seguirá algun atrevido, y si pasa la señora por la Carrera de San Jerónimo, donde se reunen los políticos en las aceras, le dirán unos requiebros que podrán sa-

car los colores á la forastera. No mucho ojo, sino muchos ojazos ha de tener el forastero, si es casado, porque Madrid es donde hay más seductores de profesion, más salteadores de mujeres ajenas, y más enemigos de los maridos dichosos.

Si el forastero encuentra en la calle quien le da un empujon tremendo, ó quien le abraza, como si fuera un amigo, y luego le dice que se ha equivocado, saque en seguida el reloj para ver qué hora es, y probablemente no verá la hora, porque le habrán limpiado el reloj.

Si el forastero viene á pretender, á casarse por lo civil, á emprender un pleito, tráigase mucho más dinero y mucha más paciencia, y todo será poco.

Si viene á divertirse en una romería, mire no sea que le arrimen un palo; si viene á ver á alguno que conoció ciruelo y ahora es personaje, vuélvase por donde vino, porque es casi seguro que ya no le conocerá el amigo; si viene á recoger una herencia cuantiosa, recójala y lárguese pronto, porque, si se sabe, se le comerán los amigos y parientes que le saldrán; si viene á que le hagan caballero ó á que le den una cruz, que es lo propio, mire ántes si la ha merecido, y si la merece no gaste en ella dos cuartos, y si no la merece, porque no ha hecho nada de particular, dé á los pobres lo que habia de dar por la cruz, y entónces sí que será caballero.

Pero venga á lo que viniere, el forastero debe ir á la plaza de Matute, número 2, á suscribirse á EL CASCABEL, y á LOS NIÑOS, si los tiene, y allí estaré yo para darle las gracias y un cigarrito, si fuma.



# EL CASCABEL

PAPEL PÚBLICO, ESCRITO

por

CÁRLOS FRONTAURA

Contiene artículos de costumbres, de crítica, tipos de la época, estudios humorísticos, diálogos cómicos, poesías festivas, cuentos graciosos, sucedidos no tan graciosos, sueltos políticos, etc., etc.

Todos los meses se publica, además del periódico, un cuaderno de 32 á 40 grandes páginas y los de los doce meses formarán el libro titulado

## COSAS DEL AÑO,

que será la historia completa del año, conteniendo todas las leyes, documentos públicos, etc., etcétera, y gran copia de noticias de estadística, de literatura, de política, de artes, de todo, en fin; libro curiosísimo é indispensable á todo el mundo.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
Madrid .....	9 rs.	16 rs.	30 rs.
Provincias .....	10	18	34
Extranjero.....	22	38	74
América.....	»	38	70
Filipinas.....	»	60	100

Un número suelto, DOS CUARTOS.

Cada cuaderno de *Cosas del año* 2 reales.

Se suscribe en la Administracion, plaza de Matute, núm. 2, y en las principales librerías.

# LOS NIÑOS

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

DIRIGIDA POR

D. CARLOS FRONTAURA

Se han publicado cuatro tomos, y empieza la publicacion del quinto.

Salen tres números al mes, impresos en magnífico papel, con profusion de bellos grabados.

En los tomos publicados aparecen las firmas de los hombres más eminentes de España.

Precios: en Madrid 12 rs. trimestre, 22 semestre y 40 año; en provincias 15, 28 y 50 respectivamente.

Los tomos publicados se venden á 24 rs. en Madrid y 30 en provincias. Dirigir los pedidos de Madrid y provincias á la Administracion, plaza de Matute, 2.

A todo el que se suscriba se le regala el magnífico

## ALMANAQUE DE LOS NIÑOS PARA 1872

que contiene 26 láminas y una comedia para los niños.

Los suscritores de provincias deben enviar un sello más por el porte del Almanaque.

PROPAGANDA DE LA FAMILIA.

# CUENTOS DE SALON

POR

TEODORO GUERRERO

Y

CÁRLOS FRONTAURA

Coleccion de novelas, unas morales y filosóficas, otras picantes y humorísticas, en defensa del matrimonio, del hogar y de la virtud.

Se publica un tomo cada mes, que cuesta **cuatro reales** en Madrid y **cinco** en provincias.

Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura á los que adelanten el importe de un semestre, y además un *Almanaque de salon*, á los suscritores por un año.

Se admiten suscripciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letra ó sellos á la Administracion de los *Cuentos de salon*, plaza de Matute, 2, en Madrid.

En Enero se ha publicado el tomo primero, que contiene la novela completa **Una perla en el fango**, por Teodoro Guerrero, y en fin de Febrero saldrá á luz **Brigida**, por C. Frontaura.

En la Administracion se reparten grátis los prospectos.

2.<sup>a</sup> RACION

ENERO

1872

ADVERTENCIA

La mucha extension de las *Cosas* más importantes del mes de Enero, nos obliga á aplazar para la entrega siguiente la conclusion de las correspondientes á este mes.

PRECIO DE ESTA RACION

PARA

LOS QUE NO SON SUSCRITORES

A

EL CASCABEL

**2** REALES

COSAS DEL AÑO 1872

MADRID

IMPRESA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL  
CALLE DEL CID, NÚM. 4, (RECOLETOS.)

1872



## COSAS DEL MES DE ENERO

19 JUL 2010



Quería uno explicar lo que era el mar á cierto amigo suyo que no lo había visto, y no sabiendo qué decirle, acabó por exclamar:

—¡Mucha agua! ¡Mucha agua!

Otro tanto podemos decir del mes de Enero.

¡Cuidado si ha llovido!

Por lo demas, el mes ha sido aprovechado.

En Francia, una votacion de la Asamblea por poco da al traste con el amigo Thiers, que se vió derrotado é hizo un conato de dimision.

Por fortuna, el presidente de la vecina república hace que se va y vuelve.

Los señores de la Asamblea le enviaron diferentes comisiones para decirle que todo ello no había sido nada, que allí todos le quieren mucho, y que si habían votado contra él, era sencillamente porque les proponía un disparate.

Y ¿qué había de suceder?

Ellos porfiados y él blando de corazón, D. Adolfo se dió por satisfecho y siguió presidiendo el berengenal de allende los Pirineos.

En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores la circular del Sr. Sagasta á los gobernadores.

No es el tal documento un modelo de literatura clásica, no señor; y en honor de la verdad, podía estar mejor escrito. Hay allí unos períodos tan in-

trincados y tan largos, que para leerlos de un tiron se necesita tener los pulmones como el fuelle de una fragua.

Pero las ideas nos parecen buenas, y lo que deseamos es que se cumpla, porque francamente, entre *La Internacional* y el filibusterismo le tienen á uno con el alma en un hilo.

En cambio de esta circular, cuyo fondo no podemos menos de aplaudir, el ministro de Gracia y Justicia nos ha regalado otra mandando que los hijos de matrimonios solamente canónicos se inscriban en el registro civil como hijos *naturales*...—¡Qué atrocidad! habrán dicho nuestros lectores al leer esto. Cabalmente es lo mismo que dijimos nosotros... ¡Qué atrocidad! Y apenas se le ocurre á uno otro argumento, de resultas de que todos vienen á parar á la misma conclusion.

Parece que la intolerancia, y la intransigencia, y el fanatismo político, se han propuesto hacer odiosas ciertas reformas que el pueblo español miraba ya con repugnancia. Y si es eso lo que se han propuesto, no hay duda de que hacen todo lo posible para conseguirlo.

Pues, señor, llegó el día 22, el gran día 22, el día de la gran batalla.

Abriéronse las Cortes, y á las primeras de cambio ¡cataplum! el ministerio derrotado.

El Sr. Sagasta hizo un discurso-programa.

Yo no quiero juzgarlo, pero tengo que dar una idea de él á mis lectores.

Contó la última crisis, es decir, contó lo que ya sabia todo el mundo; hizo un elogio de cada uno de sus colegas, que no habia más que ponerlos en un altar, encenderles dos velas y rezarles devotamente.

Pues ¿y al duque de la Torre?

Les digo á Vds. que la proverbial modestia de este señor debió sufrir mucho al oír los piropos que le echaba el antiguo director de *La Iberia*.

Por fin, acabó aquel chubasco de lisonjas y el ministro de la Gobernacion entró en materia.

Dijo que el ministerio era conservador porque queria conservar, y progresista porque queria progresar.

Quiere conservar la monarquía, y la dinastía, y la Constitucion, y los derechos individuales, y en una palabra, todo lo conservable.

Pero, filosóficamente hablando, aseguró que era progresista porque se proponia desarrollar todas las reformas que quepan dentro de las instituciones.

Con respecto á la cuestion religiosa, dijo que trataria de mantener las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado, sin menoscabo de lo dispuesto en la Constitucion. Aquí me acordaba yo sin querer de la pícara circular del ministro de Gracia y Justicia, y temia que las susodichas relaciones no han de ser muy cordiales.

En lo de Cuba estuvo explícito. Manifestó que el gobierno está resuelto á reprimir enérgicamente la insurreccion y á desbaratar los planes de los traidores que la ayudan desde la Península. Por cierto, que al llegar á este punto dos diputados pidieron la palabra, con general extrañeza, porque nadie

creia que en el Congreso hubiera quien pudiese darse por aludido.

Acabó el Sr. Sagasta y empezó la gorda.

Sobre si habia de prorogarse ó no la sesion se provoca una votacion nominal y el Sr. Sagasta dice:—Cuestion de gabinete.

Pero se atraviesa un incidente, regaña el presidente con los secretarios, apelan á la Cámara, y ántes de comenzar la votacion, el Sr. Sagasta repite:—Cuestion de gabinete.

Y ciento setenta y dos señores votan contra el gobierno, que no tiene á su favor más que ciento veintiun votos.

¿Creerán Vds. que las oposiciones se entusiasmaron?

Pues nada de eso. Aquel dia se jugaba al gana-pierde. El Sr. Sagasta, derrotado, quedaba en realidad victorioso y los radicales con su victoria, apresurando la solucion de la crisis política, eran en realidad los vencidos.

Para entender esto se necesita saber de política casi tanto como Maquiavelo, pero aun los que no lo entiendan pueden convencerse de la realidad del hecho, sin más que mirar al resultado.

Entretanto que se realizaban tan importantes acontecimientos, iban y venian comisiones á felicitar al general Espartero por el título de príncipe, que el buen señor se ha visto obligado á aceptar, despues de rehusarlo en los términos que pueden ver nuestros lectores, si se enteran de las cartas que en otro lugar insertamos.

El 23 tuvo Madrid el placer de presenciarse un dia de crisis.

En España llevamos tantas, que ya no nos debia coger de nuevas, pero el resultado es que todavía se interesa uno por lo que sucederá, y en días se-



mejantes sale uno á la calle preguntando:—¿Qué hay?

Aquel dia no hubo más que cinco conferencias que el jefe del Estado celebró con otros tantos politicones, los cuales—¡cosa rarísima!—todos estuvieron de acuerdo.

Todos dijeron que era preciso disolver las Córtes y entregar el poder á sus respectivas parcialidades.

Complacerles en lo segundo era imposible, porque hasta ahora no hay en España más que un solo gobierno; pero en cambio era facilísimo satisfacer á todos en cuanto á la disolucion, y esto es lo que hizo S. M., pero sin variar el ministerio.

Pues, señor, llegó el dia 24, como quien dice última funcion de la temporada parlamentaria. Se puso en escena la acreditada comedia en un acto titulada *La disolucion*, y aunque nada habia anunciado, desde las primeras horas de la mañana el público sabia que seria exornada con todo el aparato que requeria su interesante argumento.

Por eso los alrededores del Congreso estaban llenos de curiosos y en las tribunas habia una entrada que ya la quisieran los teatros para los dias de fiesta, y en los bancos no cabian los padres de la patria.

Abrióse la sesion y el Sr. Sagasta se presentó de frac y guante blanco, como conviene al que se dispone á dar la puntilla á la representacion nacional.

Pero es tan natural el horror á la muerte, que los diputados se defendieron con un heroismo digno de mejor causa.

Desde las dos hasta las seis y media de la tarde estuvieron todos gri-

tando, manoteando y diciéndose mil lindezas, para aprobar, ó mejor dicho para no aprobar el acta de la sesion anterior, pues comprendian que en cuanto la aprobaran se leeria el decreto y asunto concluido.

No podemos contar á nuestros lectores lo que allí se dijo, porque era poco ménos que imposible oír una palabra.

Hubo quien gritó:—¡A las barricadas!

Otros decian:—¡Facciosos!

El Sr. Zorrilla pronunció un discurso, ó cosa así, diciendo:—¡Radicales, á defenderse! ¡Dios salve á la patria! ¡Dios salve á la dinastía!

Palabras de mal agüero, porque todos recordaron que el Sr. Olózaga las habia dicho poco ántes de hacerse antidinástico de Doña Isabel II.

Al cabo terminó aquello como no podia ménos de terminar.

Los diputados afortunadamente no tienen pulmones de hierro.

Estuvieron gritando cuatro horas y media, pero no pudieron gritar más.

Entónces se restableció el silencio, se aprobó el acta, subió á la tribuna el Sr. Sagasta, leyó el decreto, y las Córtes quedaron disueltas.—R. I. P.

De resultas de la disolucion, los radicales se han puesto de monos con el rey que ellos mismos eligieron. El primer viérnes despues de la lectura del famoso decreto, dejaron de asistir á Palacio casi en masa. Sólo los señores Moret, duque de Veragua y algun otro, pisaron los salones del régio alcázar, con gran disgusto de sus correligionarios. Los periódicos del partido han suspendido aquellas amenas gacetas en que daban cuenta de la concurrencia que asistia á dichas recep-

ciones; los ex-diputados y ex-senadores han celebrado algunas reuniones; en muchos labios asoma la palabra *re-traimiento*, y ya se piensa en una coalición de todas las oposiciones. Por su parte los ministeriales no se descuidan. Ya han nombrado su comité electoral y todo, anuncia que la próxima lucha va á ser reñida como pocas.

Ya cuidaremos de formar una estadística de los muertos y heridos que resulten de la contienda.

No queremos concluir esta ligera reseña sin enterar á nuestros lectores de la marimorena que se ha armado entre los señores carlistas.

Los antiguos no quieren á los nue-

vos, y los neófitos son por ahora los que triunfan en la corte de D. Carlos, el cual, entre otras resoluciones igualmente trascendentales, ha tomado la de dar un decreto quitando al Sr. Muzquiz el título de carlista, porque él no desempeñaba ningún destino, ni hacía más que dar dinero y sufrir disgustos por el triunfo de su partido.

Nos alegraríamos que los jefes de todas las parcialidades políticas imitaran el ejemplo de D. Carlos, y cuando á todos los españoles nos hubieran *quitado* de ser progresistas, unionistas, republicanos, carlinos ó moderados, se quedaría el país como una balsa de aceite.

## REALES DECRETOS DEL MES DE ENERO

Por decreto de 2 de Enero se le concedió al capitán general D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella y conde de Luchana, el título de príncipe de Vergara.

Con la misma fecha se concedió indulto á Jesus Nieto y Ríos de la multa de 3.614 reales y 16 céntimos que le fué impuesta por causa sobre contrabando, y á Francisco Moreno y Juan, Manuel Navarro y Ors, Vicente Ors y Amorós, Luis Macía y Ors, José Cerdan y Martínez, Vicente Serrano y Quilés y Juan Castell y Martínez, de la pena de cinco años de prisión correccional y multa de 250 pesetas al primero, y de 30 meses de igual prisión y 150 pesetas de multa á los restantes en causa seguida sobre atentado contra un agente de la autoridad.

Por decretos fecha 5 de Enero se dispone cese en el cargo de comandante general de la escuadra del Sur de América el contra-almirante D. José Polo de Bernabé y Mordella, y se nombra comisario del almirantazgo al contra-almirante D. Santiago Duran y Lira.

Por decreto fecha 5 de Enero se autorizó á D. Faustino Fernandez para construir en la playa de Gijón un malecón de 542 metros de longitud, y el terraplen correspondiente para ganar terrenos con destino al ensanche de la población.

Por decreto fecha 6 de Enero se declaró terminada la legislatura de 1871, y se convocaron las Cortes para el 22 del mismo mes.

Por decreto de 8 de Enero se restablecieron los juzgados de primera instancia de Castrourdiales, Cervera del Río Alhama, Granadilla, Allariz, Redondela, Villalba, Mancha-Real, Bujalance, Chichana y Valoria la Buena.

Por otro con igual fecha se nombró á don Cirilo Alvarez, presidente del Tribunal Supremo.

Por decretos fechados en igual día se nombró á D. Diego Fernandez Cano presidente de la Audiencia de Madrid; á D. Mariano Maury, presidente de sala de la misma Audiencia; á D. Ricardo Diaz de Rueda, presidente de la Audiencia de Albacete; á D. Emilio Bravo presidente de sala de la Audiencia de Madrid; á D. Manuel Angel Gonzalez, magistrado de la misma Audiencia; á D. Manuel Gregorio Jimenez, magistrado de la Audiencia de esta corte, y concediéndole la jubilacion á D. Victor Dulce y Alvarez.

Por decretos fecha 8 de Enero se nombró á D. Antonio Alix presidente de sala de la Audiencia de Oviedo; se trasladó á D. Angel Morales, magistrado de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Zaragoza; se nombró á D. Juan Antonio Concellon magistrado de la Audiencia de Oviedo, y á D. José María de Todo y Pont magistrado de la Audiencia de Albacete.

Por decretos fecha 10 de Enero se nombraron consejeros ponentes de la junta consultiva de Instruccion pública á D. Victor Arnau y á D. José Monserrat y Riutort.

Por decreto fecha 12 de Enero se dispuso que no fuera requisito indispensable para obtener cátedras por concurso ó traslacion en los establecimientos dependientes de la direccion de Instruccion pública, el que los profesores que aspiren á ellas y hubieran sido nombrados legalmente, hayan ingresado en el profesorado público en virtud de oposicion.

Por decreto fecha 12 de Enero se autorizó á D. Eugenio Garcia Ruiz y á D. Marcial de la Cámara para que puedan construir un canal que se denominará de *La Granja*, derivado del rio Pisuerga, en el término de Villalaca, provincia de Palencia, con el fin de fertilizar una superficie de 8.000 hectáreas.

Por decreto fecha 13 de Enero se nombró gobernador político auxiliar de Mindanao, en las islas Filipinas, al brigadier D. Luis Fernandez Golfín.

Por decretos fecha 13 de Enero se nombró enviado extraordinario y ministro-plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de todas las Rusias á D. Emilio de Muruaga, encargado de negocios de España en San Petersburgo.

Por decretos fecha 15 de Enero se admitieron las dimisiones de D. Laureano Malvares, gobernador civil de la provincia de la Coruña; á D. Ramon Keiser y Moreno de la de Valencia, á D. Pedro Labrador de la de Toledo, á D. José María Ezcardi de la de Alava, á don Manuel Izquierdo Lopez de la de Albacete, á D. Valentin Perez Montero de la de Cuenca, á D. Angel Abad y Goyeneche de la de Huesca, á D. Miguel Vidal y Lopez de la de Lugo, á D. Fernando Monedero de la de Palencia, á D. Ramon Izquierdo de la de Salamanca, á D. José Alvarez Sotomayor de la de Soria y á D. Antonio Fernandez de la de Vizcaya.

Por decreto de la misma fecha de 15 de Enero fueron nombrados gobernadores civiles de la Coruña D. José Gomez Diez, de Valencia D. Federico Villalva, de Búrgos D. Antonio de Quevedo y Donis, de Córdoba D. Francisco Moreu y Sanchez, de Toledo D. Manuel Gonzalez Llana, de Alava D. Miguel Fernandez Balmaseda, de Albacete D. Tomás Aquino Arderius, de Castellon D. Leandro Perez Cossio, de Cuenca D. Pedro Granero y Aragon, de Huesca D. Alberto Quintana, de Jaen D. Martin Tosantos, de Lugo D. Fernando Fernandez Bobadilla, de Navarra D. Carlos Cid, de Palencia D. Ambrosio José Cajigas, de

Salamanca D. José Ferreras, de Soria don Constantino Armesto, y de Vizcaya D. Miguel Díez Ulzurum.

Por decretos fecha 15 de Enero se nombró á D. Manuel Alonso Martínez, vocal de la junta calificadora de magistrados y jueces.

Por decreto fecha 15 de Enero se dispuso que la junta consultiva de Instrucción pública, creada por decreto de 13 de Julio del año último, se constituyera con los individuos siguientes: D. Salustiano de Olózaga y D. Antonio de los Ríos y Rosas, elegidos por la Academia Española; D. Antonio Benavides y D. Pedro Sabau y Larroya, por la de la Historia; D. Federico de Madrazo y D. Juan Bautista Peyronet, por la de las tres nobles artes de San Fernando; D. Lucio del Valle y D. Cipriano Segundo Montesino, por la de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Francisco de Cárdenas y D. Manuel Colmeiro, por la de Ciencias morales y políticas; D. Vicente Asuero por la de Medicina; D. Francisco Pareja y Alarcón por el colegio de abogados de Madrid; el director general de Instrucción pública y el rector de la Universidad de Madrid como vocales natos.

Por decreto fecha 16 de Enero se trasladaron del capítulo 23, art. 1.º, sección 7.ª del presupuesto de 1871 á 72, *material de carreteras, obras en curso de ejecución*, 505.910 pesetas; del capítulo 24, *material de obligaciones fijas*, 81.500 pesetas; en su totalidad 619.190 pesetas, á los conceptos siguientes: al capítulo 21, *personal de gastos generales*, 330.000 pesetas; al capítulo 22, *materiales de idem* 70.000 pesetas, y al capítulo 30, *material de navegación marítima*, 219.190 pesetas.

Por decreto fecha 16 de Enero se dispuso que el personal del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos se compusiera de los ingenieros que se hallaban comprendidos en el escalafón que rigió hasta el 12 de Agosto de 1871. Que de los ingenieros comprendidos en el escalafón, estuvieran desde luego en activo servicio los cinco inspectores generales

de primera clase y 15 de segunda, como vocales natos de la junta consultiva, 30 ingenieros jefes de primera clase y 45 de segunda, y 65 ingenieros primeros y 65 segundos, distribuidos por la dirección de Obras públicas en los servicios de las provincias y demás dependencias y comisiones. Se restablecerán las cuatro clases de ayudantes de Obras públicas que existían antes del real decreto de 12 de Agosto último, y que del número de ayudantes que existieran se destinarán desde luego al servicio activo 60 de primera clase, 70 de segunda, 120 de tercera y 200 de cuarta. Los demás quedarán en expectación de destino con la mitad del sueldo, ó de supernumerarios. Se dispuso que prestaran servicio activo, 346 sobrestantes, y que los restantes percibieran la mitad de su sueldo, y que quedara suprimida la clase de temporeros.

Por decreto de 17 de Enero se nombró á D. Pascual Bayarri y García fiscal del Tribunal Supremo.

Por decreto fecha 17 de Enero se dispuso que se redujera á 1.217.500 pesetas el crédito de 1.284.875 asignado por el art. 14 del real decreto de 1.º de Setiembre último al capítulo 5.º, art. 2.º de la sección 7.ª de los presupuestos del Estado para personal de montes; y se amplió en 64.000 pesetas la suma de 115.142,50 que se fijó por el mismo artículo 14, en el cap. 6.º, art. 2.º de dicha sección para material del ramo, resultando en su consecuencia una economía de 3.375 pesetas, y se autorizó al ministro de Fomento para que reorganizara dentro de dichas sumas el servicio de los montes públicos, dando de alta en el cuerpo á los ingenieros excedentes que considere indispensables al objeto, y suprimiendo parte del personal no facultativo que la experiencia haya acreditado ser innecesario.

Por decreto fecha 18 del mismo mes se nombró consejero ponente de la junta consultiva de Instrucción pública á D. Vicente Barrantes.

Por decreto fecha 19 de Enero se redujo en 80.000 pesetas el crédito de 16.014.905 asignado en el capítulo 23, art. 1.º de la sección 7.ª de los presupuestos generales del Estado para material de carreteras en el actual año económico; y se amplió en 75.900 pesetas el crédito que se fijó por el art. 14 del real decreto de 1.º de Setiembre último, al capítulo sétimo, *personal facultativo de minas*, y en 1.600 pesetas el del capítulo 8.º de la misma sección, *material de industria*, en junto 77.500 pesetas; resultando por consiguiente una economía de 2.500 pesetas, y se autorizó al ministro de Fomento, para reorganizar dentro de dichas sumas el servicio de minas, dando de alta en sus respectivos cuerpos á los ingenieros y auxiliares que considerase necesarios para dicho servicio.

Por decretos de la misma fecha 19 de Enero, se admitió la dimision que del cargo de vocal de la comision creada por decreto de 20 de Setiembre de 1869, para la redaccion de un Código de comercio y una ley de Enjuiciamiento mercantil, presentó D. Cirilo Alvarez, y se nombró presidente de dicha comision á D. Manuel Alonso Martinez, y vocales á D. Manuel Colmeiro y á D. Pedro González Marron.

Por decreto fecha 19 de Enero se dispuso que la inspeccion general del Estado sobre los ferro-carriles se efectuará distribuyendo estos en seis divisiones, que se denominarán primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, cada una de las cuales tendrá la demarcacion que se determinará por medio de reales órdenes. La plantilla de las inspecciones de ferro-carriles será la siguiente: ocho ingenieros jefes de caminos y el número de ingenieros subalternos y ayudantes de obras públicas que exija el servicio dentro del número que en la plantilla del cuerpo se asignaron para servicio activo en el decreto fecha 16 de Enero; dos ingenieros industriales jefes de primera clase, á 5.000 pesetas; cuatro de segunda, á 4.000; dos ingenieros primeros, á 3.000, y tres segundos, á 2.500; dos inspectores administrativos jefes de primera clase, á 5.000; cuatro de segunda, á 4.000; seis inspectores administrativos primeros, á 3.000; veinte segundos, á 2.500;

treinta terceros, á 2.000 y sesenta cuartos, á 1.500, y el número de vigilantes de tren y via que como necesario para el servicio fije el ministro de Fomento dentro del crédito consignado en el presupuesto; seis escribientes primeros, á 1.250; doce segundos, á 1.000, y doce ordenanzas, á 750. Se les concedió á los empleados actuales de las inspecciones administrativas el término de un año, desde la publicacion de su reglamento, para acreditar, previo exámen, que han adquirido las cualidades y conocimientos que dicho reglamento exija.

Por decreto fecha 21 de Enero se acordó que en el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Cádiz y el juez de primera instancia de San Roque, con motivo de un interdicto que presentó en 30 de Agosto último D. Juan Bautista Podestá, se decida la competencia á favor de la autoridad judicial, sin perjuicio de las facultades que las leyes confieren á la administracion en lo referente á la alineacion de las calles como materia de policia urbana, y lo acordado.

Por decretos fecha 21 de Enero se le concedió el Toison de Oro á D. Cirilo Alvarez, presidente del Tribunal Supremo de Justicia; á Don Manuel Falc6 de Adda, duque de Fernan-Nuñez, y al principe Felipe Eugenio Fernando, conde de Flándes.

Por decreto fecha 22 de Enero se restablecieron los juzgados de primera instancia de Chinchilla, Rívadeo, Viana del Bollo, Puente Caldelas, Gergal, Moguer, Novelda y Aliaga.

Por decreto fecha 22 de Enero se hizo extensivo á todas las clases de la armada el decreto fecha 1.º de Setiembre del año último, expedido por el ministerio de la Guerra, concediendo indulto á los jefes, oficiales y tropa del ejército que hubiesen contraido matrimonio sin la competente licencia.

Por decreto fecha 22 de Enero se dispuso que la comision encargada de preparar el proyecto de division territorial en lo judicial,

conste de siete individuos, de la que serán vocales natos el subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia y el director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Por decreto fecha 22 de Enero se concedió indulto de la pena de muerte, conmutándose por la inmediata, á Joaquin Correas y Jarabo.

Por decretos de la misma fecha se nombró á D. Diego Fernandez Cano magistrado del Tribunal Supremo; á D. Crispulo Garcia Gomez de la Serna, presidente de la Audiencia de Madrid; á D. Leoncio Boada y Valladolid, fiscal de la Audiencia de Madrid; á D. Francisco Larraz y Espés; fiscal de la Audiencia de Cáceres; á D. Gumersindo Moreno, magistrado de la Audiencia de Las Palmas; y se trasladó á D. Ildfonso Sanmillan, magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Valladolid; á D. Juan Ildfonso Bellido, magistrado de la Audiencia de Cáceres, á igual plaza de la Audiencia de la Coruña; y á don Pedro Grande y Rueda, magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de Cáceres.

Por decreto fecha 22 de Enero se nombraron vocales de la junta calificadora para el examen de los que pretenden ingresar en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, que deben llenar las vacantes que ocurran hasta 31 de Marzo de 1873, á D. Ramon Diaz Vela, magistrado del Tribunal Supremo; D. Federico Guzman, magistrado de la Audiencia de Madrid; D. Juan Ramon Diaz Delgado, don Adriano Curiel y Castro y D. Bernardo de Toro y Moya, abogados del ilustre colegio de esta corte, y á D. Juan Antonio Andonaegui y don Francisco Pisa Pajares, catedráticos de la facultad de derecho de la Universidad central.

En 22 de Enero se expidió el siguiente:

Tomando en consideracion las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La beneficencia particular comprende todas las instituciones benéficas

creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administracion fueron reglamentados por los respectivos fundadores ó en su nombre, y confiados en igual forma á corporaciones, autoridades ó particulares determinados.

Art. 2.º Las instituciones de beneficencia particular son establecimientos destinados á la satisfaccion de necesidades permanentes, como casas de maternidad, colegios, hospitales y otros análogos, ó fundaciones sin este carácter, conocidas comunmente con los nombres de patronatos, memorias, obras y causas pias y otros semejantes.

Art. 3.º Corresponde á mi gobierno, en interes de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas, el protectorado de las instituciones de beneficencia particular.

Art. 4.º Este protectorado comprende todas las facultades necesarias para lograr que sea cumplida la voluntad de los fundadores en lo que interese á las colectividades indeterminadas que tienen la obligada representación del gobierno.

En su consecuencia, implica la suprema inspeccion de las instituciones de beneficencia particular y los consiguientes derechos de investigacion, visita, examen de títulos fundacionales y de propiedad y autorizacion de los más importantes actos económicos, inclusa la aprobacion de presupuestos y cuentas; y comprende las facultades de suspender, destituir y sustituir á los patronos fundacionales, de crear, suprimir, agregar y segregar fundaciones, de clasificarlas, completarlas y modificarlas en armonia con las nuevas condiciones sociales, y de aplicar á la beneficencia pública los fondos sobrantes, insuficientes ó de objeto caducado. Tambien abona el beneficio de indemnizar los gastos que ocasiona con un impuesto sobre las rentas líquidas de las mismas fundaciones.

Art. 5.º El ejercicio del protectorado queda confiado al ministerio de la Gobernacion, que lo ejercerá por sí y por la direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, gobernadores de provincia y los inspectores provinciales del ramo.

Art. 6.º Son privativas del ministro de la Gobernacion las facultades siguientes:

1.º Clasificar los establecimientos de beneficencia particular, previa la instruccion de un

expediente en que sean oídos los patronos y el Consejo de Estado, y que acredite: Primero: que el establecimiento á que se refiere cumple con el objeto de su fundacion ó con el que ha tenido desde tiempo inmemorial. Segundo: que se mantiene exclusivamente con el producto de bienes propios, sin ser socorrido con fondos del gobierno, de la provincia ó de la municipalidad, y sin participar del beneficio de repartos ó arbitrios forzosos. Y tercero: que su direccion y administracion están confiadas á patronos fundacionales ó sustitutos, con arreglo á las leyes y á este real decreto.

2.<sup>a</sup> Crear, suprimir, agregar y segregar fundaciones de beneficencia particular cuando haya fondos sobrantes ó con objeto caducado, ó cuando los que existan se hayan hecho insuficientes para el destino que les dieron los fundadores respectivos. Son condiciones obligadas en estos expedientes la audiencia de los interesados y del Consejo de Estado, y que sea benéfica la nueva aplicacion que se dé á los fondos en cuestion.

3.<sup>a</sup> Aprobar, modificar ó alzar en los términos que halle convenientes, y con vista de los expedientes respectivos, las suspensiones de patronos acordadas por los gobernadores de provincia, mandando en los dos primeros casos que estas autoridades instruyan inmediatamente y activen los expedientes de destitucion consiguientes.

4.<sup>a</sup> Destituir patronos, prévia la instruccion del oportuno expediente, con audiencia obligada de los interesados y del Consejo de Estado, y sin perjuicio del derecho que tienen los que se crean perjudicados para reclamar en la via contenciosa.

5.<sup>a</sup> Nombrar patronos sustitutos de los suspensos ó destituidos. El patrono sustituto del suspenso sólo durará lo que la suspension del fundacional; el sustituto del destituido funcionará mientras este viviere ó sirviere el oficio que lleve anejo el patronazgo. En el primer caso el ministro nombrará libremente el patrono sustituto de entre los españoles que estuvieren en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos. En el segundo caso la sustitucion se hará con sujecion á las reglas siguientes: si el patronato activo fuere familiar, será llamada para su desempeño la persona á quien corresponda por la fundacion, sin perjuicio de los derechos existentes ó eventuales que la misma tuviere establecidos: si

fuese anejo á alguna autoridad ú oficio, se nombrará en su reemplazo una persona de condicion y categoria tan análogas como posible sea, y si estuviere confiado á la eleccion de una corporacion permanente, se mandará á esta, al comunicarle la destitucion, que en el término de 15 dias nombre otro patrono, y si no lo hiciera, se entenderá que renuncia su derecho en el protectorado.

6.<sup>a</sup> Nombrar patronos sustitutos de las fundaciones que estuvieren huérfanas de esta representacion por no conocerse individuos de las familias llamados á ejercerla, ó por haber desaparecido el cargo á que iba aneja. Estos nombramientos se harán con sujecion á las reglas siguientes. Primera: se nombrarán siempre tantos compatronos como se fijaron en el titulo fundacional. Y segunda: se procurará con especial interes que las personas designadas para la sustitucion lleven análogo carácter y representacion social que las sustituidas.

Y 7.<sup>a</sup> Nombrar y separar, á propuesta de la direccion, el personal necesario para la inspeccion general y la administracion central de la beneficencia particular y á los inspectores provinciales de la misma; uno y otros con cargo á los fondos especiales del ramo.

Art. 7.<sup>o</sup> Corresponden á la direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales las facultades siguientes:

1.<sup>a</sup> Instruir todos los expedientes cuya resolucion se ha declarado privativa del ministerio por el artículo anterior.

2.<sup>a</sup> Dictar reglas generales para el ejercicio de los derechos de inspeccion y visita de la beneficencia particular en todo el reino, y acordar inspecciones y visitas extraordinarias.

3.<sup>a</sup> Aprobar las fianzas que los inspectores provinciales han de prestar, y determinar y publicar las reglas á que han de ajustarse en el ejercicio de sus funciones.

4.<sup>a</sup> Llevar la contabilidad del ramo.

5.<sup>a</sup> Aprobar las cuentas de los inspectores provinciales y las que todos los patronos ó administradores particulares de fundaciones de esta índole tienen obligacion de rendir, como los presupuestos respectivos cuando se trate de establecimientos.

6.<sup>a</sup> Aprobar las liquidaciones que los inspectores provinciales practiquen del 2 por 100 impuesto sobre los ingresos liquidados de las

fundaciones de beneficencia particular, y dar cuenta de ellas á la direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública en estados mensuales, expresivos de las circunstancias siguientes: punto en que las fundaciones radican, nombres de estas, año económico á que las liquidaciones se refieren, ingresos imponibles, impuesto liquidado, personas responsables á su pago y domicilio de estas.

7.<sup>a</sup> Autorizar las operaciones de liquidacion, conversion, emision y pago de los valores de la Deuda pública pertenecientes á las fundaciones, luego que los legítimos representantes de estas acrediten las cargas benéficas que las gravan y el cumplimiento de las mismas.

8.<sup>a</sup> Proponer al ministro los nombramientos y separaciones del personal necesario para la inspeccion general y la administracion central, y de los inspectores provinciales del ramo, procurando que nunca estén vacantes tan importantes cargos.

Y 9.<sup>a</sup> Suplir, por medio de acuerdos y nombramientos absolutamente necesarios para el orden regular de los establecimientos, las omisiones evidentes padecidas por sus fundadores al crearlos.

Art. 8.<sup>o</sup> Toca á los gobernadores de provincia, dentro del territorio de su mando, y hasta donde lo permiten las atribuciones que las leyes les confian, representar y ejercer el protectorado sobre las fundaciones de beneficencia particular. En este concepto tienen las facultades siguientes:

1.<sup>a</sup> Visitar por sí ó por los inspectores provinciales del ramo las fundaciones de la beneficencia particular, procurar que se cumplan en la direccion y administracion de las mismas las leyes y las respectivas prescripciones fundacionales, y corregir quantos abusos observaren.

2.<sup>a</sup> Proteger en los derechos de patronazgo á las personas llamadas por titulo fundacional ó por las leyes á su ejercicio.

3.<sup>a</sup> Suspender á los patronos mediando faltas graves, previa la instruccion de un expediente gubernativo, y dando cuenta al ministerio.

4.<sup>a</sup> Proponer al mismo las personas que han de ejercer el cargo de patronos sustitutos, aún en el caso de que leyes especiales confian á ellos este carácter.

5.<sup>a</sup> Proponer á la direccion general, y exigir

las fianzas que los inspectores provinciales han de prestar para el desempeño de sus cargos.

6.<sup>a</sup> Darles órdenes en casos urgentes, y en que no sea conveniente esperar las de la direccion general, participándolo luego á esta.

7.<sup>a</sup> Prestarles el auxilio de su autoridad, cuando lo necesitaren para el desempeño de las funciones que este real decreto y la instruccion que el mismo aprueba, les confian.

8.<sup>a</sup> Censurar las cuentas que los mismos inspectores tienen obligacion de rendir á la direccion general, y los presupuestos cuando preceda su presentacion.

Y 9.<sup>a</sup> Aprobar las subastas que han de celebrarse para arrendar y reparar los bienes raíces que aún poseen algunas fundaciones.

Art. 9.<sup>o</sup> Se suprimen los administradores provinciales de patronatos, creados por decreto de S. A. de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1869, y en su lugar se nombrarán inspectores provinciales de la beneficencia particular, empleados públicos con los mismos derechos y obligaciones que aquellos, y dependientes, como ellos, del ministerio de la Gobernacion, de la direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, y de los gobernadores de las provincias respectivas.

Art. 10. Se aprueba la adjunta instruccion que los inspectores provinciales de la beneficencia particular han de observar en el ejercicio de sus funciones.

Dado en Palacio á 22 de Enero de 1872 — Amadeo. — El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Por decreto fecha 24 de Enero se declaró disuelto el Senado y el Congreso, y se convocaron Córtes ordinarias para el 24 de Abril del corriente año.

Por decreto fecha 27 de Enero se admitió la dimision que del cargo de consejero de Estado presentó el teniente general D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.

Por decreto de la misma fecha se decidió á favor de la administracion la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Alicante y el juez de primera instancia de Al-



coy, sobre un interdicto de recobrar contra D. Juan Bautista Esteve.

Por decreto del mismo día 27 se decidió á favor de la autoridad judicial en competencia sobre un interdicto de recobrar, suscitada entre el gobernador de Leon y el juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Por decreto fecha 28 de Enero se le concedió á Mr. Charles Scott Stokes, representante de la Compañía *The India Rubber gutta-percha and Telegraph Works*, de Lóndres, permiso para establecer y explotar un cable de Lisboa á la costa de España, en el punto determinado por los estudios especiales que al efecto practique el concesionario, como prolongacion del de las Azores á Lisboa, cuyo cable debe que-

dar establecido y funcionando en buenas condiciones de trasmision eléctrica en el preciso término de dos años, á contar desde la fecha de esta concesion.

Por decreto fecha 28 de Enero se acordó no admitir la dimision que del cargo de director general del Tesoro público habia presentado D. José Manso y Gonzalez.

Por decreto fecha 29 de Enero se nombró consejero de Estado al teniente general don José Orozco y Zúñiga.

Por decreto fecha 29 de Enero se nombró á D. Antonio Garijo y Lara magistrado de la Audiencia de Búrgos.

## DOCUMENTOS CURIOSOS

1.º *Enero*.—Discurso del presidente del Senado al rey Amadeo en el acto de felicitar aquel Cuerpo á S. M. con motivo del año nuevo, aniversario de la inauguracion del reinado del citado rey Amadeo I. Dice así:

«Señor: En nombre del Senado, y llenando uno de los más gratos deberes, concurrimos con respetuoso júbilo á esta solemnidad de la monarquía que V. M. ha anticipado, sin duda con el noble propósito de inaugurar dignamente el nuevo año, apareciendo desde el primer día consagrado á las árduas tareas de la gobernacion del Estado y en contacto con la Representacion nacional.

Intérpretes de los sentimientos de leal adhesion del Senado, hacemos fervientes votos por la dicha de V. M. y de la real familia, por la consolidacion de su trono y de su dinastía, que se unen y se confunden en nuestro espí-

ritu con la prosperidad y grandeza de la nacion española.

Al propio tiempo, ofrecemos el homenaje de nuestra admiracion á la augusta señora que, compartiendo con V. M. los esplendores del sòlio, comprende toda la extension de sus altos deberes, mostrándose modelo de esposas, espejo de madres, y amparo y consuelo del desvalido y menesteroso.

El pueblo español, inteligente y honrado, anhela encontrar, cual otros que no le exceden en dotes ni en virtudes, en el trono constitucional, rodeado de libres instituciones, un porvenir que emule en grandeza á su glorioso pasado, y que le aventaje en bienestar y prosperidad.

Para alcanzar tan nobles aspiraciones, fia en la proteccion de la divina Providencia y en la rectitud de intenciones, en la varonil entereza de un monarca cuyo noble proceder, realizando propósitos manifestados en la ocasion más solemne, arranca ya á los más preveni-

dos la confesion sincera de que su lealtad se levanta por encima de la lucha de los partidos, y no tiene en su alma más deseos que la concordia y prosperidad de los españoles.»

#### Contestacion del rey al discurso anterior:

«Señores senadores: El apoyo y la adhesion que en nombre del Senado venis á ofrecerme coronan dignamente mis esperanzas, y me prestarian, si menester fuese, nuevo vigor y mayores fuerzas para secundar y desenvolver las aspiraciones de nuestra España; pero vuestra presencia, grata para mí en todas las épocas, no puede jamas serlo tanto como en el dia fausto y memorable que, recordando mi advenimiento á este glorioso trono, nos permite considerar lo porvenir por los resultados hasta hoy obtenidos, y esperar confiadamente que la Providencia seguirá bendiciendo nuestros esfuerzos y los leales propósitos que me animan.

La reina, mi esposa, os agradece como yo mismo los sentimientos que tan noblemente acabais de expresarnos; y, como yo, identifica su vida con la suerte de España, cuya prosperidad y cuya grandeza son para vosotros, como para mí, el único anhelo y el más ardiente deseo.

La decidida cooperacion del Senado, las virtudes de este generoso pueblo y la proteccion que el cielo le otorgó siempre, deben estimarse como obras tantas prendas de que nuestra aspiracion se verá realizada, y de que la nacion española, por el respeto de las demas, por la paz interior y por el desarrollo de su riqueza, podrá recuperar el puesto glorioso que entre los pueblos civilizados le corresponde.»

Discurso dirigido el mismo dia por el presidente del Congreso al rey, con igual motivo:

«Señor: El Congreso de diputados tiene la alta honra de felicitar á V. M., á su virtuosa y augusta esposa y real familia en este dia solemne, en que el sentimiento religioso del país, aquilatado por la libertad, celebra uno de los primeros misterios del cristianismo.

Hace un año que V. M., llamado por el voto

de los representantes de la nacion, vino á ocupar el excelso trono de San Fernando; y desde entónces una paz no interrumpida en la Península ha sido el primer fruto de la monarquía sinceramente constitucional que, fundada sobre el grande y hermoso cimiento de la voluntad del pueblo, se simboliza en la ilustre dinastia de V. M.

¡Que el cielo siga dispensando á V. M. su proteccion para que la misma paz se restablezca pronto en la más preciada de nuestras Antillas, y para que todo el país entre en plena posesion de una libertad ordenada y de la prosperidad y grandeza á que es tan acreedor por sus virtudes!

Tal es, señor, el ardiente deseo de los diputados de la nacion.»

A este discursó contestó el rey en los siguientes términos:

«Señores diputados: Nada puede haber más grato á mi corazon, ni al de la reina, mi esposa, que el testimonio de la adhesion que el Congreso expresa noblemente por vuestros labios en este dia solemne por el misterio que nuestra religion celebra, y para mi especialmente fausto, porque recuerda la época en que mis destinos y los de mi familia quedaron unidos á los de España con lazos sagrados é indisolubles.

Como vosotros, señores diputados, como la hidalga nacion que representais en Córtes, hago yo fervientes votos por que se restablezca brevemente la paz en la única provincia española que no la disfruta.

Confío en que el cielo colmará pronto nuestros deseos, permitiendo que las instituciones y leyes de la moderna España inicien en Cuba sus resultados, y se afiancen en todo el reino al amparo de una paz duradera y de una tranquilidad permanente.»

2 de Enero.— Real decreto otorgando al general Espartero el título de príncipe de Vergara. Dice así:

«Deseando dar una prueba de mi alto aprecio al capitán general de los ejércitos D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de

Morella, conde de Luchana; y queriendo premiar como merecen sus virtudes y eminentes servicios al país, á los cuales se debe principalmente el afianzamiento de las libertades públicas, y con especialidad los que prestó en los célebres campos de Vergara poniendo término á la guerra civil que hizo correr en abundancia la noble sangre española, y restableciendo la paz que ansiaban y aceptaron gozosos todos los partidos, sin ajenas intervenciones y conciliando los más opuestos intereses; de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en otorgarle el título de príncipe de Vergara, con el tratamiento de alteza y todas las demas preeminencias, prerogativas y consideraciones propias de tan alta dignidad.

Dado en Palacio á 2 de Enero de 1872.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.»

Carta que dirigió el rey al general Espartero, al remitirle el anterior decreto, del que fué portador el general Rossell:

«Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero: Tengo una verdadera satisfaccion al dirigirme á V. acompañándole el adjunto decreto en que he creído deber darle una prueba de la alta consideracion que me merece.

Pocos jefes militares han alcanzado la señalada honra de poner término á una guerra fratricida á satisfaccion de los mismos combatientes, despues de haber dado en los campos de batalla inequívocas muestras de valor é inteligencia, ante las cuales bajó siempre su frente la fortuna: el convenio de Vergara bastaria, áun sin ellas, para que su ilustre nombre pasara cubierto de gloria á la posteridad.

Séame permitido, hijo adoptivo de este pueblo magnánimo, hacerme eco de sus recuerdos y sentimientos en este dia tan fausto para mí. Si hay disensiones entre españoles, afortunadamente todos aplauden al pacificador que tuvo la envidiable dicha de aplacar sus ódios, de restablecer la tranquilidad perdida y de librar innumerables victimas del cruento sacrificio á que estaban destinadas.

No está en la esfera de mis atribuciones constitucionales hacer á V. otra demostracion de mi aprecio que la consignada en el citado

decreto. Al firmarlo creo haber cumplido un deber sagrado, y en este dia, aniversario de mi elevacion al trono de España, nada podria hacer más digno de ella ni más grato á mi corazon.

Espero que V. lo reciba como tributo debido y justo de un pueblo agradecido y de su rey constitucional.—Amadeo.

Palacio 2 de Enero de 1872.

3 Enero.—A la carta anterior contestó el general Espartero con la siguiente:

«El general D. José Rossell me ha entregado la carta autógrafa que V. M. se ha dignado dirigirme con vuestro real decreto de 2 del actual, nombrándome príncipe de Vergara; y tan señalada muestra dé consideracion y aprecio con que V. M. se digna honrarme vivirá grabada en mi corazon con la más sincera gratitud; pero respetuosamente ruego á V. M. que me permita no aceptar tan honorífica distincion, porque, ajeno siempre á toda mira personal, nunca mi ambicion conoció más móvil que el bien de la patria.

Tengo el honor de reiterar á V. M. que siempre seré uno de sus más fieles servidores. Dios guarde, etc.

Enero 3 de 1872.—Señor: B. L. M. de V. M.—Baldomero Espartero.»

9 Enero.—A la carta anterior, traída por el general Rossell, contestó el rey con la que ponemos á continuacion:

«Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero: Las calurosas felicitaciones que de todos los ámbitos de la monarquía se me dirigen por la merecida distincion otorgada á V. en recompensa de sus eminentes servicios á la patria, son el más vivo testimonio de que al concederla he sabido interpretar fielmente los sentimientos y aspiraciones del pueblo español, que contempla en V. una de sus más preciadas glorias.

Permitir á V. que rehuse una demostracion tan universalmente aplaudida, equivaldria á contrariar la voluntad de la nacion, y yo no

puedo oponerme á ella desconociendo principios que V. profesa.

Devuelvo á V., por tanto, el traslado del decreto de 2 de este mes, esperando que acatará el deseo del país, que es el de su rey.—Firmado. Amádeo.

Palacio 9 de Enero de 1872.»

11 *Enero*.—Y, por último, el general Espartero contestó á esta carta con la que copiamos:

«Señor: La lectura de la carta autógrafa de V. M. de 9 del corriente, en la cual se digna exponer los motivos que le inducen á no consentir en mi renuncia del título de príncipe de Vergara que por su real decreto del día 2 se sirvió conferirme, como prueba inequívoca de su alto aprecio, me ha afectado vivamente.

Esta nueva é inequívoca muestra de la benevolencia con que V. M. juzga mis servicios al país, cuyas aspiraciones y sentimientos cree así interpretar fielmente, obliga más y más mi eterna gratitud hácia el monarca, expresion genuina de la voluntad nacional, que ha sido ley constante para mí, y me induce á aceptar tan señalada merced, aun cuando los considere ya sobradamente galardonados con la estimacion y aprecio de V. M. y de la generalidad de mis conciudadanos.

Al aceptar, pues, el honroso título que V. M. se ha dignado otorgarme, realzado por los recuerdos de libertad, paz y concordia entre hermanos que evoca, mil veces para mi corazón más gratos que los de las más brillantes victorias, permítame V. M. repetirle, con mi profundo agradecimiento, la seguridad de la más sincera adhesion de este veterano, que pide á Dios guarde la vida de V. M. por muchos años.—Señor: B. L. M. de V. M.—Baldomero Espartero. —Logroño 11 de Enero de 1872.»

2 *Enero*.— Los periódicos carlistas publicaron el siguiente documento, obedeciendo la orden del señor duque de Madrid, ó sea D. Carlos de Borbon,

á quien sus partidarios llaman rey legítimo de España:

«DESPACHO TELEGRÁFICO.— *Ginebra* 11 (á las cuatro y treinta minutos.)—A D. Cándido Nocedal.—Madrid.—Publíquese, de orden del duque de Madrid, el siguiente parte:

«Yo no debo ni quiero ser rey sino de todos los españoles. A ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos: á todos llamo, hasta los que parecen más extraviados, y los llamo afectuosamente en nombre de la patria.»

Esto dijo el duque de Madrid, que tiene levantada la bandera nacional, y esto repite hoy: llama á todos, pero no funde sus principios con los de nadie, ni admite arbitraje de nadie en cuestiones que las leyes de España han decidido. Desmiente, pues, del modo más terminante, en su nombre, las especies de la prensa respecto á fusion y arbitraje, que son todas absolutamente falsas.—El secretario, Emilio de Arjona.

Es copia literal del telégrama que conservo en mi poder.—Cándido Nocedal.»

16 *Enero*.—Circular-programa del gobierno Sagasta-Topete.

Dice así:

Ministerio de la Gobernacion.—Circular.—Correspondiendo á la autoridad que V. S. ejerce en esa provincia la interpretacion directa de las ideas y el inmediato desarrollo ejecutivo de los propósitos del gobierno en el orden político de sus funciones, desde el momento en que en las esferas del poder se produce una modificacion cualquiera, por más que esta no implique variacion alguna esencial ni accidental en el modo de ser gubernativo del país, parece, sin embargo, indispensable que los inmediatos delegados de su autoridad suprema conozcan y comprendan cuál es la tendencia de aquellas ideas y el carácter de aquellos propósitos, en cuyo favor se invoca y se espera su más activa y decidida cooperacion.

Mantener el orden público, base fundamental de todo gobierno y de toda buena administracion, tiene que ser el primer cuidado de V. S., si ha de responder á los intentos que el

Ministerio abriga. Pero si para gobiernos de otra índole pudiera bastar el hecho material de la quietud pública, debida muchas veces á presiones injustas, á conminaciones coercitivas ó á contemporizaciones peligrosas, para el actual, que pretende basar el órden público en más sólidos fundamentos, no puede ser completamente satisfactoria esa tranquilidad ficticia, puesto que en el deseo de llevar la confianza á todos los ánimos y la calma á todos los espíritus, aspira á establecer para sus administrados aquel sosiego ordenado, metódico y seguro que, armonizando los intereses legítimos de todas las esferas sociales, crea la paz pública por el resultado natural del ejercicio reposado de todos los derechos y el cumplimiento inexcusado de todos los deberes.

Nunca es más necesaria la vigilancia tutelar de las autoridades gubernativas que cuando ensanchada, hasta el punto que hoy lo está entre nosotros, la esfera de las libertades públicas, tiene que garantizar y regular el libre ejercicio de los derechos personales de cada uno por las naturales limitaciones que le impone el derecho de los demás. Difícil siempre esta misión, y tan propensa en la práctica, lo mismo á extralimitaciones inconvenientes, que engendran la arbitrariedad, como á laxitudes funestas, que alentando á los discolos con la impunidad, relajando el prestigio de las instituciones y el imperio de toda ley, declinan siempre en la anarquía, lo es mucho más hoy entre la enconada lucha de los partidos, y cuando no habiendo recibido aún aquellos derechos su indispensable determinación en el órden reglamentario, carecen por otro lado de una larga práctica que haya permitido establecer el rito consuetudinario de su ejercicio. Para su cumplimiento, pues, y en todo aquello en que pueda tener lugar la acción interpretativa de la autoridad que V. S. representa, procure huir con igual esmero de ambos de los extremos indicados, así como de todo espíritu de parcialidad; fijo, empero, siempre su cuidado en la salud de la patria, en la conservación y afianzamiento de sus fundamentales instituciones y en la salvación de la libertad.

Sabe V. S. bien que los ciudadanos pacíficos y honrados que aman sinceramente las conquistas de la revolución, ejercitan los derechos por ella reivindicados con aquella prudente parsimonia, con aquella severa religiosidad con que se usa de cosa que en mucho

se estima y para lícitos fines, mientras que sus enemigos encubiertos ó declarados sólo suelen utilizarlos, ya como arma de combate contra las instituciones por ella levantadas, ya exagerando con avieso propósito sus interpretaciones y extremando sus consecuencias, para atraer sobre ellos el público descrédito y la general animadversión.

Lícito podrá serle á V. S. combatir aquellos propósitos y contrarrestar aquellos fines, por cuantos caminos legales estén abiertos á la acción de su autoridad; mas nunca lo será coartar aquellos medios en toda la más libre manifestación con que quepan dentro de los principios generales de la moral y del derecho. Pero este gobierno, que espera de V. S. un tan profundo respeto á la libertad de todos en estricta observancia de los preceptos del título I de la Constitución del Estado, será también inexorable, y le exigirá la más estrecha responsabilidad, si de allí en donde tuviere conocimiento de cualquiera punible extralimitación no le llegare al propio tiempo la noticia de la más pronta y más severa represión que quepa dentro de la ley.

En medio de la prudente latitud de apreciación que para todo caso quiere dejar á la reconocida justificación de V. S., á su probada adhesión á las instituciones vigentes; á la dinastía fundada por el voto de los pueblos y á la libertad en ella simbolizada, existen, sin embargo, dos graves cuestiones flotantes hoy en la atmósfera política del país, sobre las cuales, por la violenta agitación en que mantienen la expectación general, y la profunda inquietud que despiertan en el ánimo de todos, no puede ni quiere el gobierno dejar de dar á V. S. terminantes instrucciones, que, á la vez que le sirvan de norma de conducta, lleven á todos los ámbitos de la nación el exacto conocimiento del criterio con que las juzga, y de los medios que está firmemente resuelto á emplear para abordarlas y resolverlas: de acuerdo con la opinión pública, dentro de la legalidad existente, y según las más autorizadas interpretaciones para su aplicación.

De estas dos cuestiones, preñadas ambas de siniestras amenazas para el porvenir, traducidas ya por sus agitadores en actos punibles que, de no ser atajados á tiempo y por medio de una vigilante previsión, pudieran convertirse en funestas premisas de otros de más

terribles consecuencias, es la primera cuestión social.

Al calor de los principios proclamados por la revolución de Setiembre, y al amparo de los derechos consignados en las instituciones por la misma creadas, vino á pedir ostensiblemente para su existencia ántes subrepticia, carta de naturaleza legal entre nosotros la llamada *Asociación internacional de trabajadores*. Esta secta comunista, verdadera conspiración social contra todo lo existente, que proclamándose á sí misma como la más absoluta negación de Dios y del Estado, de la propiedad y de la familia, pretende elevar á la categoría de principios políticos-sociales teorías que en toda sociedad organizada no pueden considerarse de otra manera que como la utopía filosófica del crimen: que declarando paladinamente la siniestra resolución de atacar por su base los fundamentos de las sociedades modernas, quiere volver á poner de nuevo en tela de juicio todos los pavorosos problemas que la vida de la humanidad, por ser el secreto práctico de su propia existencia, ha venido resolviendo lenta, penosa y experimentalmente con el largo trascurso de los siglos; cobijándose hoy á la sombra del árbol de nuestras libertades, intenta abusivamente lograr por el derecho de asociación, consignado en nuestro Código fundamental, la legitimidad de un organismo que la permita dar principio de ejecución á sus propósitos de trastorno universal. Enhorabuena que la simple proclamación de estos principios y la mera enunciación, de estos intentos, mientras se mantengan dentro de ciertos límites y formas, no puedan llegar á ser penales por las leyes: pero una vez proclamados los primeros, y hecha la pública confesión de los segundos, el hecho de asociarse y organizarse para llevarlos á cabo constituye indudablemente un acto punible, que por no ser *para fines lícitos de la actividad humana y compatibles con la moral pública*, no caben ya bajo el amparo de aquel derecho. Conoce bien V. S. á este propósito las brillantes y prolongadas discusiones en que la Cámara popular de nuestro país, atrayéndose la atención y las respetuosas simpatías de todo el mundo civilizado, claramente significadas en su favor, se ocupó del juicio de esta peligrosa asociación y de definir el sentido interpretativo con que aquel precepto de nuestro Código debía serle aplicado.

Conocidas deben serle también las terminantes declaraciones hechas entonces por el gobierno que á la sazón regia los destinos de la patria, y la solemne votación en que fueron admitidas y sancionadas.

Si los sucesos políticos de otro orden que por entonces tuvieron lugar impidieron que estas declaraciones alcanzaran la forma concreta de una ley, el gobierno de hoy, que las acepta por entero, que las considera en toda la fuerza virtual de tales, porque no puede concebir que actos tan trascendentales deban quedar en el vacío, y que en todo caso hará que la reciban con arreglo al art. 19 de la Constitución del Estado, no vacila en señalarlas desde luego á V. S. como la regla de su proceder gubernativo para la que debe conceptuar como ilícita asociación.

Considere, pues, V. S. á *La Internacional* como fuera de la Constitución del Estado, y dentro del Código penal, por hallarse comprendida en su art. 198 y los demás con él concordantes, y por todo lo que declaradamente encierra de atentatorio á la integridad y seguridad de la patria y ofensivo á la moral pública en sus denegaciones del Estado, de la propiedad y de la familia, impidiendo, en su consecuencia, resueltamente, en lo que á la órbita de su autoridad corresponda, y hasta por medio de la fuerza en los casos procedentes, todo acto público que en cualquiera forma de manifestaciones tienda á establecer entre nosotros su criminal organización, deteniendo y entregando inmediatamente sus perpetradores á la acción de los tribunales. Espera, sin embargo, el gobierno de S. M. que V. S., acatando por otra parte cuando es debido el libre ejercicio del derecho de asociación para todos los fines lícitos de la actividad humana, sabrá respetar, fomentar y hasta proteger, si necesario fuere, aquellas sociedades existentes ó que se formaren en la provincia de su mando, ya fueren cooperativas ó de cualquier otro género, cuyo propósito sea el de mejorar la suerte de las clases trabajadoras ó el de armonizar dentro de las leyes los intereses, distintos quizá, pero nunca opuestos, de los fabricantes y de los operarios. De la existencia de estas sociedades, que deberá V. S. tener bajo su amparo cuando lo necesitaren, y siempre bajo su más exquisita vigilancia, dará V. S. cuenta al gobierno, haciéndole conocer y sujetando á su examen,

como está repetidamente prevenido, su objeto y los reglamentos de su constitucion, sin cuyo requisito no pueden considerarse como licitas; y tanto cuanto deberá ser el esmero con que V. S. las atiende y las auxilie, así deberá ser tambien el cuidado con que las estudie en sus funciones, utilizando al efecto las atribuciones de que le reviste el art. 199 del Código penal, á fin de que tan pronto como adquiera la evidencia de que, áun afectando formas y propósitos legales, están afiliadas y son secciones ó sucursales de *La Internacional*, proceda á su inmediata suspension, aplicándolas el mismo criterio con que aquella ha sido juzgada.

Confía asimismo el gobierno en que V. S. sabrá aplicar y practicar los buenos principios de la escuela liberal en la apreciacion gubernativa del hecho social designado modernamente con el nombre de *huelgas*. La prestacion y aceptacion del trabajo personal, mediante un estipendio determinado y variable, obedecen, como todos los demas elementos económicos de la produccion, del cambio y del consumo, á la constante ley de la oferta y de la demanda, único regulador que dentro siempre de la libertad, y precisamente por la aplicacion de su criterio, puede dirimir este género de conflictos. Tan libre es el obrero, ya individual ó ya colectivamente, para negar su trabajo ó para exigir por él mayor ó menor precio, como el propietario, el fabricante ó el empresario para aceptarle ó rehusarle al uno ó al otro tipo. Pero para que la ley natural ántes indicada produzca espontáneamente todos sus benéficos resultados, es necesario que por nada ni por nadie se fuerce el libre curso de sus elementos; y en este solo caso es cuando la intervencion de la autoridad que V. S. reviste, se hace tan legitima como indispensable para proteger la libertad de todos, y restablecerlos y ampararlos en el pleno ejercicio de sus derechos.

Así pues, y cuando quiera que por medio de presiones tumultuarias ó de cualquiera otro género de actos violentos que impliquen la amenaza, la intimidacion ó el cohecho, se tratare de coartar el ánimo, ya de los empresarios ó fabricantes, ya de los obreros mismos, procure V. S. que la interposicion de su autoridad sea siempre pronta y tan rápida y enérgica cuanto lo exigiere el carácter é importancia de los casos; y para cuando le cons-

tare el de la existencia de alguna confabulacion coercitiva, que por más que no haya sido expresamente revelada en hechos conminatorios, pese sobre la libre voluntad de los unos ó de los otros, recuerde V. S. el texto y espíritu de los artículos 556 y 557 del Código penal; y procediendo á su tenor, rompa gubernativamente todo género de trabas y entregue á sus autores á la accion de la justicia. Cualquiera otro linaje de intervencion imperativa de parte de la autoridad de V. S., ya declinara en beneficio de los capitalistas ó fabricantes, ó ya en el de los obreros, caeria dentro de los sistemas taxativos condenados hoy por el criterio universalmente aceptado de la libertad. Pero si donde quiera que se produjese uno de estos hoy frecuentes conflictos, interponiendo V. S. sus buenos oficios, bien por el prestigio de su persona y autoridad, bien por la eficacia de sus consejos, dulcificando las exigencias y armonizando los intereses de todos, intentare atraerlos á una comun concordia y á evitar la pérdida del precioso capital del tiempo, cuando quiera que por solos estos medios lo alcanzare, habrá merecido bien de S. M. y la aprobacion y el aplauso de su gobierno. Tal es el criterio con que este espera que V. S. ha de proceder por lo que respecta á la primera de las cuestiones indicadas.

La segunda, ligada hoy con aquella en nuestro consorcio, como lo acreditan sucesos recientemente acaecidos á entrambos lados de los mares, que si no suscita tan profundas ansiedades, hiere sentimientos quizas más vivos y más enérgicos, pues que las naciones, como los individuos, suelen estimar en más la honra que la vida, y en la que se interesan la integridad del territorio de la patria, el prestigio de su nombre y la gloria de su bandera, es la cuestion de Cuba.

Tres años hace ya que en aquella preciada Antilla arde la lucha de una insurreccion tan injustificada como criminal. Preparada muy de antemano sorda y capciosamente al amparo de nuestras leyes de Indias, que constituyen el Código más benigno de todos los sistemas coloniales del mundo, ha venido á estrellarse providencialmente ante el patriotismo de todos los españoles, ante la abnegacion de todos los partidos, y ante la fructuosa actividad con que los gobiernos de la revolucion han sabido improvisar contra ella todo género de recursos. A cuán profundo trastor-

no y á cuán enormes pérdidas ha dado, sin embargo, lugar, y de cuántos heroicos rasgos y sacrificios por parte de los buenos ha sido á la vez origen, no es menester recordarlo en este punto, como ni tampoco la conducta enérgica de que el gobierno está decidido á hacer uso para acabar de una vez con sus pertinaces restos. Trátase sólo de definir la política con que en la Península se ha de responder á aquella conducta, á fin de no destruir con una mano lo que se edifica con la otra. Porque no es sólo el campo de batalla, en el cual nunca han podido vislumbrar siquiera un asomo de éxito para sus planes, el único terreno escogido para la pelea por los enemigos de la integridad y de la prosperidad de España. A la devastacion y al incendio, á la emboscada y al palenque de las serranias y manglares de la isla, responden en la Península misma las maquinaciones del laborantismo, que funciona descaradamente desde el profanado asilo de los derechos conquistados por la revolucion. Entre los numerosos insulares á quienes por medida de espontánea precaucion los unos, de conveniencia gubernativa los otros y de sentencia de los tribunales los más, ha obligado á dejar aquellas regiones la dura ley de guerra, existen algunos que, auxiliados por inadvertidos peninsulares, ya seducidos por el oro filibustero ó ya guiados por las sinceras pero obcecadas aberraciones de un exagerado ideal político, pretenden mantener enhiesta aquí, bajo la proteccion de nuestras instituciones, la misma criminal bandera con que los insurrectos pelean contra España en las maniguas de Cuba, *auxiliándoles por medios directos y eficaces* en el logro de sus fines, y *favoreciendo* en cuanto pueden *el progreso de sus armas*.

No hay para qué decir que estos extraviados, hijos de una patria á quien consciente ó inconscientemente hacen traicion, multiplican tanto más sus tenaces esfuerzos, cuanto más próximo sienten el desastroso término de sus locas esperanzas; y á tanto llega el irritante cinismo de los focos de propaganda y de conspiracion por ellos constituidos, que justísimamente alarmada ya la opinion pública y con visibles señales de impaciencia, reclama imperiosamente del gobierno medidas que repriman tantos abusos y pongan término á tanta indignidad.

No es posible seguramente que, dada la unidad de la patria y el estado de lucha armada en que se encuentra aquella parte de su territorio, pueda ser lícito aquí lo que seria ciertamente delito de alta traicion allá; ni puede serlo tampoco que cuando la España insular y peninsular redobla sus esfuerzos para aniquilar las últimas y desesperadas convulsiones de la insurreccion agonizante, haya quien al amparo de sus leyes pueda esterilizar en parte los torrentes de sangre generosa y los inmensos sacrificios de todo género á cuyo precio se está comprando la victoria. El gobierno al ménos no está dispuesto á consentirlo; y hasta tanto que con el concurso de los altos Cuerpos consultivos del Estado y de los Colegisladores de la nacion, si fuera indispensable, se definan en fórmulas concretas algunos puntos de derecho en esta materia, llamando muy particularmente la atencion de V. S. sobre las consideraciones que preceden, excita su celo para que por todos los medios que su patriotismo le sugiera, multiplicando los recursos de su actividad y la perspicacia de su cuidado, procure disipar estos focos y dispersar sus elementos.

A este fin, y cuando se tratare de personas que procedentes de aquellas localidades se hallaren por su situacion legal bajo la vigilancia de su autoridad, único caso en que como parte de la pena cabe la accion preventiva de las leyes, cuidará V. S. de proponer, utilizando las facultades que las mismas le conceden, la fijacion de su residencia en aquellos puntos que más seguridad y más facilidad de inspeccion le ofrezcan, siempre que no fuere en poblaciones del litoral, diseminándolas de modo que en ninguna parte lleguen á constituir un grupo, cuyas maquinaciones pudieran inspirar recelo.

Para este efecto y el exclusivo gobierno de V. S. le serán oportunamente remitidas relaciones de todos los sugetos que se hallen en aquel caso, con todos los antecedentes que de los mismos sean conocidos, tanto en este departamento como en el de Ultramar, pudiendo V. S. utilizar á este propósito, así los medios ordinarios de la vigilancia general, como los extraordinarios de la especial, en cuya organizacion se está ocupando el gobierno. Pero cuando se tratare de personas que conserven la plenitud de sus derechos, respetando V. S.



cuanto debe la libertad de su ejercicio, procure, sin embargo, pesar y medir bien los actos de esta índole en que pudieren incurrir; y cuando en la rectitud de su conciencia y en la lealtad de su patriotismo creyere que pueden caer dentro de la letra y espíritu de los artículos 136, 137, 243 y 248 del Código penal, excite vivamente contra ellos el celo del ministerio fiscal y la acción de la justicia, á quienes únicamente incumbe hacer que no sean nunca letra muerta las terminantes prescripciones de nuestras leyes penales, que garantizan contra los traidores y rebeldes la seguridad de la patria y la integridad de su territorio.

Para la más recta y justificada interpretación de estos pensamientos, tan clara como resueltamente expuestos; para la inmediata

ejecución de estos serios propósitos cuenta, á nombre de S. M., el ministro que suscribe con toda la más determinada cooperación que el celo, lealtad é inteligencia de V. S. pueda prestarle, como en el cumplimiento de esta misión puede contar V. S. con el más decidido apoyo del gobierno; como el gobierno mismo cree poder contar con el de la nación entera, seguro de que sabrá apreciar sus leales intentos de sacar á salvo los sagrados intereses del Estado y de la Constitución, de la dinastía y de la libertad.

De órden de S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1872.— Sagasta. — Señor Gobernador de la provincia de...

## COSAS NOTABLES DEL MES

El día 1.º del año se puso por primera vez el Sr. Sagasta el uniforme de ministro, que aún no lo había usado, á pesar de serlo ya hace tres años. Sépanlo las edades futuras.

El mismo día estrenaron el nuevo uniforme los porteros de Palacio, que consiste en largo leviton encarnado, calzon corto y sombrero de copa con escarapela roja.

La milicia nacional no estuvo representada en la recepción de Palacio el 1.º del año. De esto hablaron largo y tendido los periódicos.

En la noche del mismo día los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla, jefe del gobierno caído, le dieron una gran serenata para consuelo.

El día 1.º no llovió en ninguna parte de España. Los paragueros estuvieron de pésame.

El día 2 por la noche funcionó la Tertulia progresista, pronunciándose los discursos de ordenanza.

El mismo día estuvo una comisión de jefes de los voluntarios de la libertad á manifestar al rey la causa de no haber asistido á la recepción del día 1.º, y á rogar que se averiguara de quién había sido la culpa.

Se hizo pública el día 3 una carta dirigida á un periódico por el general Pierrad, republicano, justificándose de los cargos que se le hacían por haber jurado al rey. Todo el mundo quedó convencido.

El día 4 se celebraron en Atocha solemnes honras por el alma del general Prim, presidiendo el rey, con asistencia de todo el mundo oficial. Los radicales de Ruiz Zorrilla brillaron por su ausencia, manifestando así su oposición al gobierno.

El ministro de Estado perdió en las exequias la cruz que llevaba pendiente de la banda de Isabel la Católica. No se cansen Vds. en buscarla, porque ya no es fácil que parezca.

725 presos de la cárcel de Villa dirigieron una exposicion al rey pidiendo indulto, en celebridad del aniversario de la coronacion del monarca.

El día 6 comieron con los reyes los jefes de brigada y coroneles más antiguos. Que les haya aprovechado.

Con motivo de la festividad de los Santos Reyes, la junta central carlista felicitó á don Carlos VII.

El día 7 fué rechazado, por su mala calidad, el pan destinado á los pobres de la cárcel.

El día 8 celebraron un banquete en Fornos los individuos del nuevo ayuntamiento de Madrid.

El día 7 habia dado el Sr. Rivero otro en su casa á los individuos del comité progresista radical.

Los periódicos carlistas publicaron el día 9 una advertencia declarando que en adelante, para no dar gusto á los liberales, no volverán á consignar en sus columnas nada de las divergencias que haya ó pueda haber en el partido tradicionalista, sometiénolas todas privadamente á la resolucion de D. Carlos.

La sala tercera de la Audiencia de Madrid revocó el auto del juez del Congreso, por el que se imponia una multa al jurisconsulto don Serafin Adame y al procurador don Simon Garrido, los cuales, como defensores del Sr. Pastor, encausado por el asesinato del general Prim, citaron en un escrito al autor de varias obras de jurisprudencia D. Lucas Gomez, cita que dicho juez consideró injuriosa.

Quedó lucido el juez que no conocia á Lucas Gomez.

El rey concedió el empleo de alférez al sargento primero del cuerpo de inválidos Fran-

cisco Peñalvez y Tamayo, que cuenta ochenta y dos años de edad, y es uno de los pocos veteranos que asistieron á la batalla de Bailén. En ella fué herido, conservando en un pié la bala que le inutilizó para el servicio.

Comparen las edades futuras la carrera que hizo este alférez con la que ha hecho algun mariscal de campo, de los nuevos, que tiene tres años de servicio efectivo en el ejército.

Se concedieron algunas cruces españolas á diferentes funcionarios del ministerio de Relaciones extranjeras de Francia, en reciprocidad de haberse concedido otras de la Legion de Honor á funcionarios españoles.

¡Qué finos, qué atentos, qué buena educacion!

El día 13 se emprendió la formacion de una nueva Tertulia progresista, compuesta de disidentes de la otra. El iniciador de este salvador pensamiento fué el Sr. Montejo Robledo (D. Telesforo). Sépanlo los vendederos.

El día 14 se dió en el circo de Price una funcion dedicada á Espartero, con el fausto motivo de haber sido convertido dicho señor en príncipe de Vergara. Se representó el drama *El Puente de Luchana*.

El día 13 fueron los dias del Sr. D. Manuel Filiberto, hijo del rey, y con este motivo no hubo escuela.

La diputacion provincial de Madrid acordó felicitar al general Espartero por lo de Príncipe de Vergara. Suponemos que daria las gracias.

Un caso curioso ocurrió entre los internacionalistas valencianos. Uno de los afiliados á la célebre asociacion fué acusado de hacer política dentro de ella, y sentenciado á hacer público su arrepentimiento.

El hombre obedeció ciegamente, y fué perdonado, pero ¡cuidado con otra!

El día 18 terminó la discusion que venia sosteniéndose en el Casino republicano con motivo de haber jurado al Rey el republicano general Pierrad. Puesta á votacion la proposicion del Sr. Galiano, se aprobó en su prime-

ra parte, relativa al disgusto con que el Casino había visto este juramento, y se desechó la segunda parte, que se refería á que el acuerdo se publicara en los periódicos republicanos.

No hubo, que se sepa, á consecuencia de tan trascendental asunto, ninguna muerte repentina.

En Orense aparecieron el 20 señaladas varias casas particulares de personas importantes con cruces de color rojo, á consecuencia de la excitacion que había causado en aquel punto el acuerdo de la comision provincial anulando las elecciones municipales de la capital verificadas últimamente. Las autoridades intervinieron en el asunto, deteniendo á tres individuos conocidos por republicanos intransigentes, entre ellos un sereno. El vecindario vió con la consiguiente escama aquellas señales, que suponía ser para incendiar los edificios.

En la noche del 20 se verificó en el Senado la reunion preparatoria para la nueva legislatura de senadores y diputados radicales. Presidió el Sr. Becerra, quien expuso que el objeto de la reunion era tratar de las cuestiones que interesaban al partido, y principalmente de la linea de conducta que había de seguir durante la próxima legislatura.

No hubo discusion ni debate, y se acordó por unanimidad votar para presidente de la Cámara popular al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, y para secretario en la vacante que resulta por haber aceptado el Sr. Ferratges un cargo público, al Sr. D. Juan Ulloa.

Se dió ademas un voto de confianza á la junta directiva para que resolviera con amplias facultades sobre todas y cada una de las cuestiones que interesan al partido, segun aconsejen las circunstancias.

El Sr. Ruiz Zorrilla dió gracias á la reunion en un discurso, varias veces interrumpido por los aplausos de los concurrentes, todos amigos suyos.

El rey regaló al duque de la Torre, como presidente del Ateneo Militar, un magnífico retrato suyo y 20.000 rs. con destino á dicho instituto.

El día 21 se reunieron en el paseo de la Alameda de Valencia (afueras de Madrid), unos trescientos individuos del pueblo, para proclamar los *derechos del pobre*, segun manifestaron á las autoridades; pero la reunion duró muy corto rato, por haber recibido la órden de que no podían permanecer en aquel sitio, disolviéndose á la primera indicacion.

El día 22 se abrieron las Córtes. Hé aquí un ligero extracto de la famosa sesion de apertura.

Se abrió á las tres bajo la presidencia del Sr. Martin de Herrera.

El secretario Sr. Rios Portilla leyó los decretos admitiendo la dimision del gabinete Malcampo, y los en que se nombró al actual ministerio. En seguida entraron los ministros, vistiendo de uniforme los Sres. Malcampo y Topete. Despues de saludar al presidente tomaron asiento, y el Sr. Sagasta desde la tribuna leyó el decreto de convocatoria.

El Sr. Jove y Hevia pidió la palabra para rogar al presidente le permitiese hacer una interpelacion al gobierno, cuando fuese tiempo oportuno. No dijo sobre qué versaria.

Despues se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

El presidente habló con respecto á la cuestion de reglamento, diciendo que el reglamento que rigió en la pasada legislatura fué el de 1854, el cual creía que debía seguir rigiendo hasta que la comision de reglamento le modificase, puesto que en la anterior legislatura se aprobó.

El señor secretario leyó una comunicacion del diputado Sr. Bermudez y otros, en la cual, atendiendo á varias razones, piden no ser declarados incompatibles con su cargo de diputados, y leyó otras varias de otros señores diputados.

El señor presidente habló despues sobre la cuestion de incompatibilidades, y dijo que habían venido á la mesa varias listas de diputados que se hallaban en distinta situacion; pudiendo ser excluidos unos y otros no, segun el espíritu de la ley.

Se leyó una lista de 19 diputados, y el presidente propuso se les considerase excluidos.

El Sr. Romero Robledo se opuso, siendo de opinion que debía debatirse la propuesta de la mesa y nombrarse una comision que diese dictámen sobre cada caso.

El señor presidente sostuvo la legalidad de su acuerdo, fundándose en el art. 59 de la Constitución, y rogó á la Cámara no aprobase la proposición del Sr. Romero Robledo.

Después de hablar este señor diputado y el Sr. Morayta, como individuo de la mesa, intentó rectificar el Sr. Romero Robledo, pero fué interrumpido por la presidencia.

El Sr. Nuñez de Velasco tomó la palabra contestando á varias alusiones del Sr. Romero Robledo é impugnando su proposición.

El Sr. Moya dijo que mientras el Congreso no dispusiese otra cosa, creía que estaba en su derecho asistiendo á la Cámara como diputado.

El Sr. Lopez habló para una alusión personal, siendo interrumpido varias veces por la Cámara.

El Sr. Lopez Dominguez habló para hacer constar que la ley de incompatibilidades no le impedía dejar de ocupar su puesto de diputado.

Hablaron otros señores diputados.

Se preguntó al Congreso si se aprobaba ó no la proposición de la mesa, y en votación nominal resultó aprobada por 198 votos contra 10.

El señor presidente del Consejo de ministros pidió la palabra para explicar á la Cámara las causas que le habían llevado á ocupar aquel puesto, los propósitos y tendencias que animaban al gobierno y los fines á que se encaminaba.

Hizo la historia de la crisis Zorrilla, diciendo que una pura cuestión reglamentaria se hizo grave cuestión política. Explicó las causas que habían motivado la suspensión de las sesiones y la determinación del rey optando por esto en vez de la disolución.

Dió gracias particulares á los Sres. Malcampo y Topete por haber aceptado el puesto que ocupaban.

Defendió al duque de la Torre de las acusaciones de que es objeto, sin recordar que había salvado la revolución.

Dijo que el ministerio no es ni quiere ser conservador en el sentido reaccionario; que mantendría el orden dentro de la libertad, y que será progresista en la acepción propia é histórica de esta palabra.

Hizo constar las buenas relaciones que existen entre España y las demás potencias europeas.

Condenó el encono de los partidos y dijo que el gobierno quiere que la Constitución sea un lazo de unión, que todos la respeten y acaten, porque de otro modo no habrá paz ni orden.

Dijo que era preciso que el militar supiera que ante todo era militar y debía obedecer al gobierno, cualquiera que fuese.

Declaró que el gobierno no piensa desarmar la milicia, como dicen algunos.

Respecto á la cuestión económica, ofreció que el gobierno hablaría con toda franqueza, y leyó un estado de las operaciones que el ministerio ha hecho en los tres últimos meses, añadiendo que estaba dispuesto á obtener la nivelación de los presupuestos, y que en Junio presentaría un balance general.

Con respecto á la cuestión religiosa, declaró que trataría de conservar las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado, sin menoscabo de lo dispuesto en la Constitución.

En cuanto á la cuestión de Cuba, dijo que el gobierno está resuelto á mandar cuantos recursos sean necesarios, y á reprimir con mano fuerte á los que conspiran dentro de España.

(Estas palabras fueron muy aplaudidas, y promovieron grandísima agitación en los bancos de la izquierda. El presidente logró con gran trabajo restablecer el orden.)

Después trató el Sr. Sagasta la cuestión de las reformas en las Antillas, dijo que en Cuba no era posible ocuparse de ellas mientras dure la guerra.

Dijo que había enemigos de quien era preciso defenderse, y que no le parecía justo que los mismos liberales se atacasen entre sí, y terminó diciendo que iba á pedir un acto de patriotismo á la Cámara, y que se dirigía á los diputados que estaban dentro de la legalidad. (Estas palabras produjeron gran agitación en la Cámara.)

Siguieron varias rectificaciones, y habiendo pasado las horas de reglamento, se suscitó un debate sobre la forma en que debía consultarse á la Cámara si se prorrogaba la sesión, puesto que se había presentado una proposición con tal objeto.

Se pidió votación nominal, en medio de un tumulto indescriptible, y á duras penas pudo oírse al señor presidente del Consejo de ministros, que manifestó hacia cuestión de gabinete la votación sobre si debía ó no prorogarse

el debate. La confusion crecia cada vez más, y entre voces, reclamaciones y campanillazos comenzó la votacion nominal, para saber si el Congreso acordaba prorogar la sesion, despues de haber pasado cerca de un cuarto de hora en el más completo desórden, durante el cual el secretario Sr. Ríos Portilla debatía acaloradamente con el señor vicepresidente y anunció que protestaba contra su conducta, haciendo otro tanto los secretarios Sres. Morayta y Barrio Mier.

En virtud de este conflicto y restablecido momentáneamente el órden, el señor vicepresidente Martin Herrera anunció que, vista la actitud de los secretarios, debía votarse la conducta del vicepresidente para que el Congreso optara entre él y aquellos.

El vicepresidente segundo, Sr. Becerra, ocupó la presidencia que dejó el Sr. Martin Herrera, y rogó á éste formulara concretamente la pregunta que queria se votara.

Pidió la palabra el señor presidente del Consejo de ministros, y el señor vicepresidente Becerra contestó que no se la concedia hasta que terminara la votacion.

Dicho señor vicepresidente anunció en seguida que se iba á votar la pregunta anunciada, y el señor presidente del Consejo de ministros reclamó nuevamente el uso de la palabra.

Manifestó que la primitiva votacion debía continuar, pero que si se queria que se votara la conducta del vicepresidente Sr. Herrera, tambien hacia cuestion de gabinete esta votacion.

El vicepresidente Sr. Becerra apeló al patriotismo de los diputados y llamó á cuatro de estos de los más jóvenes, de todas las fracciones de la Cámara, para que, ocupando interinamente los puestos de los secretarios, procedieran á la votacion.

Uno de los cuatro diputados llamados á la mesa, el Sr. Merelles, preguntó desde la tribuna si el Congreso aprobaba la conducta del vicepresidente Sr. Herrera.

Hecha la votacion nominalmente, resultó desaprobada por 172 votos contra 121.

El gobierno abandonó el salon de sesiones al comenzar la votacion.

De esta sesion resultó la crisis, y empezaron los cabildeos consiguientes.

El dia 24 hubo otra sesion borrascosa, cuyo extracto es el siguiente:

Empezó la sesion á las dos y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Becerra.

El Sr. Zorrilla ocupó su puesto entre los diputados.

Todos los ministros ocupaban el banco azul. Durante la lectura del acta, varios diputados pidieron la palabra para que constase su voto con la minoria en la última votacion.

El Sr. Ruiz Zorrilla declaró que deseaba constase su voto con la mayoria, añadiendo que en vista de lo que sabia iba á suceder, debía recordar las palabras que en otro tiempo pronunciaron otros hombres políticos: «Radicales, á defenderse! ¡Dios salve al país, Dios salve á la dinastia.» (Grandes gritos y confusion durante largo rato.)

El Sr. Abarzuza dijo que del acta se desprendia que el rey habia roto con el Parlamento. (Aumenta de una manera grandisima el tumulto, siendo imposible oír. El Sr. Sagasta subió á la tribuna, y no permitiéndole los gritos leer nada, volvió á su puesto. La confusion crece.)

El Sr. Sagasta protestó, en nombre del gobierno, pero los gritos no le dejaron seguir su discurso.

El Sr. Zorrilla dijo que iba á hacer una pregunta al presidente del Consejo. (Nuevos gritos, gran confusion: es imposible oír nada.)

El Sr. Zorrilla dijo que si las palabras del Sr. Sagasta se dirigian á él.

El Sr. Sagasta dijo que se habia dirigido á los que pronunciaron en el sagrado recinto del Parlamento las palabras «A las barricadas.»

El Sr. Mantilla dijo que la dinastia estaba en camino de salvacion.

El Sr. Rivero (D. Nicolas) dijo, entre otras cosas, que el Congreso actual que iba á concluir representaba el país como está, y siendo interrumpido por el presidente de la Cámara, dijo que habria sobre el acta.

El Sr. Ríos Rosas pidió la palabra, así como el Sr. Gemis.

El Sr. Rivero continuó su discurso, pero apenas llegaban sus palabras á la tribuna, pues á cada momento crecian los murmullos.

El presidente volvió á repetirle que se contrajera al acta, y el Sr. Rivero siguió hablando.

El Sr. Estéban Collantes pidió la palabra. (Nueva confusion.)

La derecha protesta y dice que se cumpla el reglamento (Aumenta el tumulto.)

El Sr. Rivero continúa en el uso de la palabra, pero es imposible oír. Terminó dando un viva á la libertad.

El Sr. Blanco y Sosa habló sobre el acta.

Varios señores pidieron constase su voto con la mayoría ó minoría en la última votación.

El Sr. Rezusta pidió la palabra para hablar sobre el acta, pero fué impelido á concretarse á ella, porque se salía de la cuestión. (Fuertes voces: «Al acta, al acta.»)

El Sr. Nocedal pidió se leyera el art. 15 de la Constitución. Se leyó, y la izquierda aplaudió.

El Sr. Nocedal sigue hablando; pero no es posible entenderle. (Nueva confusión y gritería.)

El Sr. Ródenas contestó á ciertas palabras del Sr. Rivero. (Se renueva la confusión.)

El Sr. Figueras dijo que iba á calmar las pasiones hablando del acta. Condenó el desorden de la Cámara, y dijo que su partido no habia señalado aún la hora del combate.

El Sr. Diaz Quintero habló acerca del acta.

El conde de Toreno se levantó, siendo aplaudidas sus primeras palabras, en que selamentó del estado de desorden de la Cámara.

El Sr. Rios Rosas empezó condenando el espectáculo de la Cámara, y la izquierda no dejó oír con sus gritos la palabra del orador. (Muchas voces: «Al acta.»)

Las declaraciones políticas del Sr. Rios Rosas producen gran efecto en la derecha, que aplaude con entusiasmo.

El presidente reclamó enérgicamente el orden á toda la Cámara.

El Sr. Elduayen dijo que el origen de todo escándalo estaba en que no se cumplía el reglamento.

Estas palabras produjeron un vivo altercado entre los Sres. Becerra y Elduayen, y dió lugar á tanto apóstrofe de uno á otro banco, que por algunos momentos fué imposible saber lo que se decían.

El Sr. Zorrilla usó de nuevo la palabra para negar que ni él ni sus amigos hubiesen profendido anteriormente amenaza alguna contra el orden ó la dinastía, é interrogó al Sr. Rios Rosas para que éste declarase si al hablar de los enemigos de estos dos objetos habia querido aludir á los radicales.

Promoviósese despues una discusión entre los Sres. Ruiz Zorrilla y Rios Rosas sobre si éste habia tardado más ó menos en declararse dinástico, y el Sr. Rios Rosas dijo, en defensa de su conducta, que mientras él tuvo siempre un solo candidato al trono, otros tenían uno cada hora, y que él habia aceptado la legalidad existente desde hace mucho tiempo, como lo demostraban todos sus actos, y que nadie tenia derecho á escudriñar la conciencia ajena.

El Sr. Martos pronunció un discurso, en el cual juzgó si era ó no conveniente el decreto de disolución, sosteniendo que este exámen no era de ninguna manera un ataque á las prerogativas de la corona.

Dirigió al gobierno fuertes censuras con motivo del manifiesto-programa.

El Sr. Rios Rosas rectificó, y dijo que no podían juzgarse ciertos actos del monarca sin herir las prerogativas de la corona, y que aquí no estábamos en Polonia.

(Murmulllos y protestas.)

Y defendió al partido conservador de las inculpaciones del Sr. Martos.

El Sr. Martos rectificó, negando existiese hoy dicho partido.

El Sr. Martos defendió además su consecuencia política. Declaró que su partido obraría segun obrase el gobierno, y terminó diciendo: «El Congreso ha muerto, ¡viva la nación!»

El Sr. Rios Rosas rectificó, y como un diputado le dijese que habia ametrallado al pueblo, contestó que al pueblo no, sino á los facciosos, promoviéndose con tal motivo un ligero altercado.

El Sr. Sorni contestó á ciertas palabras del señor Rios Rosas, y este replicó.

El Sr. Estéban Collantes dijo que á juzgar por las consecuencias, la revolución de Setiembre no ha producido ningun fruto.

Que siendo el Sr. Sagasta padre de estas Cortes, no debia convertirse en parricida; censuró su conducta política, y declaró que debia haberse nombrado rey á D. Alfonso, y que así estarían todos dentro de la legalidad.

El Sr. Cánovas terció en el debate, á excitación de ciertas frases del Sr. Martos, protestando calorosamente á favor de las prerogativas, asegurando que existía el partido conservador dentro de la Cámara, y al cual,

vindicó de ciertos cargos, é hizo varias declaraciones sobre su actitud.

Rectificaron los Sres. Martos y Cánovas.

Se preguntó si se aprobaba el acta, y resultó aprobada.

El presidente del Consejo de ministros subió á la tribuna y leyó el decreto de disolucion de las Córtes, que decia así:

«Usando de las facultades que me competen por el art. 42 de la Constitucion, conforme á lo dispuesto en el art. 72 de la misma, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Senado y el Congreso de los diputados.

Art. 2.º Se convocan Córtes ordinarias, que se reunirán en la capital de la monarquía el dia 24 de Abril del corriente año.

Art. 3.º Las elecciones comenzarán el dia 2 de Abril en toda la Peninsula, islas adyacentes y Puerto-Rico.—Firmado, Amadeo.

El dia de San Ildefonso se celebraron los del principe Alfonso, hijo de los reyes de España destronados, con un banquete en Oviedo, con un baile y algun banquete en Madrid, dispuestos por los partidarios del mismo, y por último, en la plaza del Principe Alfonso, que ah ora se llama de Topete, hubo una serenata costeada por servidores pobres de los citados reyes.

En ocho millones de francos vendió sus joyas á una sociedad inglesa la emperatriz Eugenia, destronada.

El dia 27 se verificó en la Tertulia progresista la reunion de ex-senadores y ex-diputados del partido radical, convocada por la junta directiva.

Asistieron 117 individuos de los que han pertenecido á ambas Cámaras. El Sr. Rivero, despues de haber conferenciado con los senadores y diputados radicales, se retiró ántes de empezar la sesion, por no hallarse de acuerdo acerca de la conducta que debe seguir el partido en estas circunstancias. Sin embargo, puso en manos de sus colegas su voto para que lo agregaran á lo que votase la mayoría.

Presidió el Sr. Ruiz Zorrilla, quien expuso el objeto de la reunion, que no era otro que el

de participar la opinion de la junta directiva del partido, que se habia reunido el dia anterior para deliberar acerca de la actitud y conducta que éste debia adoptar y seguir ante las eventualidades de la politica. La junta habia decidido por unanimidad que era conveniente ir á las urnas; pero que si ántes del periodo electoral ó durante él el gobierno hacia imposible la lucha, la junta no titubearia en aconsejar y proponer el retraimiento del partido radical.

Despues de varios discursos, algunos bastante vivos, pronunciados por los Sres. Becerra, Figuerola, Escosura, Pastor, Ramos Calderon, Mata y Castro, preguntó el presidente «si se aprobaba el voto de confianza á la junta directiva, propuesto por el Sr. Pastor, y se aceptaba acudir á la lucha electoral.» Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad.

Terminó la reunion con un discurso del Sr. Ruiz Zorrilla, cuyas últimas frases fueron las siguientes: «Ni lo que se fué en 68, ni lo desechado por la soberanía de la Asamblea Constituyente, deben ni pueden volver mientras el partido radical exista.»

Y todos se quedaron tan satisfechos.

El dia 28 hubo un gran banquete en Fornos, dado al alcalde popular saliente, Sr. Galdo, por los comandantes de los voluntarios de la libertad.

El 28 y 29 hubo desórdenes en Barcelona, á consecuencia del restablecimiento de los comensos. Resultaron dos muertos y algunos heridos del pueblo.

El dia 29 celebraron otra reunion los ex-senadores y ex-diputados ministeriales, nombrando el comité de elecciones y prometíendoselas muy felices.

El periódico radical *La Constitucion* suspendió el 30 su publicacion, por no estar conforme con el acuerdo tomado por la junta del partido respecto de la senda que se debia seguir en aquellos momentos, y no querer contrariar la marcha acordada por el mismo.

Concluimos esta reseña con el discurso dirigido por N. S. P. Pio IX á la diputacion de católicos de Inglaterra, España, Francia, Austria, Holanda, Estados-Unidos y Suiza.

En el discurso pronunciado con este motivo por el belga Sr. de Hamptome, dijo que la mayoría de los pueblos católicos se niega á ser cómplice de sus gobiernos, que no representan á los pueblos católicos. Añadió que la presencia en Roma de los diplomáticos acreditados cerca de Victor Manuel insulta los sentimientos del catolicismo, y terminó suplicando á Su Santidad que no confundiera á sus hijos fieles con los gobiernos que cometen tales actos.

El papa contestó en los siguientes términos.

«Desgraciadamente para los pueblos, muchos gobiernos han olvidado sus deberes. Des-

de hace cuarenta años se aconseja al pontificado acomodarse á las instituciones y á las pretendidas aspiraciones populares. Impotentes para resistir á las revoluciones, los que daban estos consejos han sido derribados y arrojada la sociedad en un abismo del que no puede salir sin la mano de Dios. Abandonada la Iglesia militante, obrará sola, y culpable será quien se niegue á defenderla. Los hombres sin principios preparan dias terribles á la humanidad: como Jacob, la Iglesia combatirá al nuevo Esaú. El clero sostendrá la lucha con la palabra y con el ejemplo, los fieles católicos les imitarán, prestándoles su apoyo y María les protegerá.

Dios convierte á los pueblos, corrige las debilidades de los gobiernos, ilumina á los impíos y mantiene á los buenos en la gracia de Dios.»

## MOVIMIENTO LITERARIO DEL MES DE ENERO

*La manzana de oro*, su autor D. José Selgas, su editor D. Leocadio Lopez.—Se ha publicado el primer libro (*La mujer soñada*), en un volumen, que cuesta en Madrid 20 rs.—Sucesivamente deben publicarse los cinco libros restantes, que se titularán: *Miseria humana*.—*Venganza y castigo*.—*La criolla*.—*Un rayo de esperanza*.—*El dedo de Dios*.—Es obra gallardamente escrita y de gran intencion moral.

*Doloras, poesías varias y cantares*, su autor D. Ramon de Campoamor, su editor D. Leocadio Lopez.—Undécima edicion aumentada.—Forman un tomo grueso y de lujo, y se vende en Madrid á 20 rs.—Conocidas como son las bellas y originales composiciones del señor Campoamor, no necesitamos encarecer su mérito.

*El audaz, historia de un radical de antaño*, novela anecdótica; su autor y editor D. Benito Perez Galdos.—Un tomo, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.—Esta obra está muy bien escrita, y acredita al Sr. Galdos de castizo escritor y hábil político.

*Don Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza*, estudio histórico, crítico y biográfico, escrito por D. Luis Fernandez-Guerra y Orbe, y premiado por la Real Academia Española en el certámen del año próximo pasado.—Obra es esta de mérito superior y que eleva á gran altura el nombre, ya bien acreditado, de su autor, que no sólo merece por ella el premio que le ha otorgado la Academia, sino que no será esta justa si no le abre sus puertas y no le recibe en su seno.

*Cosas que fueron*, coleccion de trabajos literarios de diversos géneros; anteriormente publicados muchos de ellos en periódicos y revistas, por D. Pedro Antonio de Alarcon.—Es una bella coleccion de amena y sabrosa lectura.—Un tomo 16 rs. en Madrid y 20 en provincias.

*El hazmereir*, floresta de cuentos, anécdotas y agudezas, siendo su compilador D. E. de Lustonó.

*Una perla en el fango*, novela por D. Teodoro Guerrero, primera de la coleccion que con el



titulo *Cuentos de salon* publican los señores Guerrero y Frontaura.—Un tomo de 23 pliegos, con mucha lectura, 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.—Nunca se han publicado libros de tal dimension por tan módico precio. Parece imposible que se pueda dar por ese precio un tomo de más de 300 páginas, perfectamente impreso y bien encuadernado.—La novela del Sr. Guerrero es notable por su ameno estilo y excelente intencion moral.

*El trovador de María*, poesias dedicadas á la Santisima Virgen por D. Félix de Leon y Olalla.—Un folleto.—Estas poesias son de mediano mérito. La intencion es buenísima, pero para cantar á la Virgen se necesita ser mucho más poeta que lo es el apreciable autor del libro.

*La Concepcion de María*, oda de D. Antonio Arnao, premiada en el certámen abierto por la Juventud católica de Murcia.—Es una magnífica poesia llena de uncion religiosa.

*El camino de la fortuna ó la piedra filosofal*, consejos breves y sencillos para ser rico, por Benjamin Franklin, traducidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Edicion de Barcelona.

*Enciclopedia de derecho y administracion*.—Se ha publicado el tomo XII de esta importante obra de consulta.

*Estudio de la filosofia en su relacion con el sanskrit*, por D. Francisco Garcia Ayuso, obra curiosa y que demuestra la erudicion del autor.

*Flores del Guadalquivir*, bella coleccion de poesias de D. Rafael Alcalde y Valladares, con un prólogo de D. José Amador de los Ríos.

*Almanaque hispano-lusitano para 1872*, con noticias y anécdotas de España y Portugal, 4 reales.

*Almanaque del maestro*, publicado por la direccion de *El Monitor de primera enseñanza* de Barcelona.

*Los españoles de ogaño*, coleccion de tipos contemporáneos.—Se ha publicado el primer tomo, que cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

*Poesías póstumas de D. Obdulio de Perea*.—Este autor falleció en Vitoria, su país, en 1870. Son muy notables sus poesias. Un tomo impreso en Vitoria.

*Historia de España*, dedicada á los ejércitos de España y Portugal, por el teniente coronel capitán de ingenieros D. Honorato de Saleta

y Cruzent.—Es muy recomendable esta obra, cuyo autor ha dado ya otras de mérito á la estampa. Se ha publicado el primer tomo en Barcelona; cuesta 8 rs.

*Las españolas pintadas por los españoles*.—Es una excelente coleccion de retratos copiados del natural. Dirige esta obra el Sr. Robert, con la colaboracion de distinguidos escritores. Se ha publicado el tomo primero.

*La vuelta por España*, viaje histórico, geográfico, científico, recreativo y pintoresco.—Ha comenzado á publicarse por entregas en Barcelona, siendo su editor el heredero de don Pablo Riera.

*Los Niños*, revista ilustrada de educacion y recreo.—Ha empezado el tomo quinto de esta publicacion, por todo el mundo elogiada, y que ya cuenta entre sus suscritores á las familias más distinguidas de España.

*Don Quijote de la Mancha*.—Reproduccion foto-tipográfica de la primera edicion que se hizo de esta obra inmortal en 1605.—Se ha publicado en Enero la entrega octava.—Cada entrega cuesta 20 rs.

*La Correspondencia literaria*, periódico semanal literario y bibliográfico.—Lo publica el editor D. V. Suarez.

*La Enseñanza católica*, semanario dedicado al magisterio.—Lo publica el editor D. S. Sanchez Rubio.

*Pío IX*, historia documentada de la vida y reinado del Santo Padre, por D. Eduardo María Vilarrara y D. Emilio Moreno Cebada.—Se ha publicado el tomo primero en Barcelona.

*Poesías festivas y satíricas* del Dr. D. Vicente Garcia, rector de Valfogona.—Se han publicado en Barcelona.

*Historia del reinado de Isabel II*, por el marques de Miraflores.—Se publica por cuadernos en Madrid.

*El Monasterio de Piedra*, descripcion é historia de este magnífico sitio, en Aragon, por D. Leandro Tornet.

*Vida y hechos de Gil Perez de Marchamalo*, por D. Juan F. Muntadas.—Segunda edicion, dos tomos.

*La Ilustracion musical*, periódico artistico.—Se publica en Córdoba desde Enero en 1.º y 15 de cada mes.

*El Criterio*, revista de primera enseñanza.—Se publica desde Enero cuatro veces al mes, en la Coruña.

*El Eco de los Castillejos*, periódico de ciencias, artes, militar y de marina.—Se publica en Madrid desde Enero.

*La Semana económica*, periódico mercantil é industrial.—Se publica en Madrid desde Enero.

*El Zuvavo del Papa*, revista quincenal, que se publica desde Enero en Barcelona.

*El trabajo y la industria*, semanario dedicado á las clases obrera é industrial.—Se publica en Valencia.—Cuesta 6 rs. el trimestre.

*La Abeja médica*, boletín mensual de medicina.

*La Pereza*, colección de cantares de D. Augusto Ferran.—Son ingeniosos y bonitos.

*La verdad sobre la república federal*, folleto escrito por D. A. Bergues de las Casas, rector de la universidad de Barcelona.

*Biblioteca filosófica*.—*Obras de Platon*.—Se ha publicado el tomo quinto.

*La Carcajada*, periódico satírico, con caricaturas políticas iluminadas.—Se publica en Barcelona.

## NECROLOGÍA DEL MES DE ENERO

El Excmo. Señor almirante D. Casimiro Vigodet. Contaba 72 años de servicio, pues entró como guardia marina en el navío *Castilla* en abril de 1799.

A bordo de dicho buque se encontraba Vigodet cuando el desembarco de las tropas inglesas en las playas de Doniños y cuando el ataque dado al arsenal del Ferrol en Agosto de 1800. Trasbordó despues en 1802 al bergantín *San Antonio*, visitando con él á Puerto Rico, la Habana y Veracruz.

Vuelto á España en 1805, estuvo como alférez de navío en el llamado *San Ildefonso*, formando parte de la escuadra al mando del inmortal Churruca, y combatió con serenidad y denuedo en la memorable batalla de Trafalgar, quedando prisionero. Puesto despues en libertad, salió para el Ferrol, en cuyo arsenal desempeñó el cargo de ayudante, y posteriormente, en 1809, hizo el servicio de brigadas en tierra, cuando fué por los franceses ocupada la capital. Se encontró en infinidad de acciones de aquella guerra, y por los méritos que contrajo en el ejército del Norte fué ascendido á teniente de fragata.

Del año 13 al 15 hizo varios viajes á la América del Sur, acompañando en uno de ellos á la reina doña María Isabel, que del Brasil vino á desposarse con Fernando VII.

En 1817 obtuvo el mando de la corbeta *Fama*, con la que dos años despues estuvo en Argel, en union de la escuadra holandesa mandada por el almirante Van-Bran.

El año 1834, siendo ya brigadier, se le dió el mando del navío *Héroe*.

En 1835 la ciudad de la Coruña le eligió su representante en las Córtes.

En 1836 se le nombró comandante general de marina de Cartagena, siendo promovido á jefe de escuadra en 1839. Designado posteriormente como ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, hizo renuncia de este cargo, que le fué admitida.

En 1847 fué nombrado consejero real. Posteriormente, siendo ya teniente general de la armada, perteneció á varias juntas creadas por los ministerios de Fomento y Marina, y obtuvo comisiones para la compra en el extranjero de buques de guerra.

Tanto celo é inteligencia demostró el general Vigodet en este último y difícil cargo, que por real orden se consignó la circunstancia de que á la eficaz cooperacion de aquel jefe fué debido el que la marina militar de nuestro país se hubiese visto reforzada con excelentes vapores, capaces de rivalizar con los mejores de su clase existentes en el extranjero.

En consideracion á los servicios de Vigodet, á su capacidad y á su mérito, se le nombró capitán general del primer departamento marítimo de España, puesto que desempeñó con algunas interrupciones hasta 1858, que fué elevado á la alta categoría de capitán general de la armada, hoy almirante.

Vigodet estaba condecorado con multitud de grandes cruces y con el Toison de oro.

Desde muy mozo fué Vigodet un modelo de honradez, de caballerosidad, de energía y de rectitud de carácter. Más partidario de las rudas faenas del mar y de los penosos trabajos del bufete, que de esa vida activa y no siempre provechosa del hombre político, renunció dos ó tres veces á la cartera de Marina, que con insistencia le fué ofrecida.

Murió en Cádiz.

Excm. Sra. condesa viuda de Torre-Pando, doña María de la Concepción de Vegas y Toro; en Madrid.

D. Juan Nepomuceno Martínez de Espinos, capitán de navio, retirado; en Madrid.

El Chiquito de Azpeitia (Provincias Vascongadas), famosísimo jugador de pelota; en Bilbao.

Dr. D. José Serra y Ortega, distinguidísimo profesor de medicina y cirujía, subinspector jubilado del Cuerpo de Sanidad militar, tío del poeta Narciso Serra; en Madrid.

D. Agustín Cano y Lafuente, procurador de los tribunales de Madrid; en Madrid.

D. José Arran y Barba, doctor en ciencias, catedrático de la Escuela de Bellas artes de Barcelona; en Barcelona.

D. Narciso Gay y Beya, doctor en Jurisprudencia; ex-diputado á Cortes, de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona; en Barcelona.

D. Mateo del Olmo y de Alcázar, inspector farmacéutico retirado del Cuerpo de Sanidad militar; en Madrid.

Excm. Sra. doña Cristina Campenany y Carreras de Peray; en Madrid.

Señorita doña Dolores Centurion Villanueva Vera y Barradas; en Madrid.

Excmo. Sr. brigadier D. Joaquín de Pastor y Josá; en Madrid.

D. José del Villar, redactor del periódico *La Esperanza*; en Madrid.

D. José Giménez y Gutiérrez, exclaustro, penitenciario en el hospital de la Latina; en Madrid.

D. José Díaz Ufano y Negrillo, abogado, oficial primero que fué del Consejo de Estado; en Ocaña.

D. Ramon Ferrer y García, catedrático de medicina; en Barcelona.

D. Aurelio de Carlos, hijo del acreditado

editor D. Abelardo de Carlos; en Madrid.

Doña Carolina de la Cuadra, viuda de Bañez; en Madrid.

D. Brígido de Ruigomez y Novales, conocido comerciante; en Madrid.

D. Fray Joaquín Miranda, comisario general de los capuchinos de España; en Madrid.

Ilmo. Sr. D. Joaquín Bravo Murillo, hermano del ex-ministro; en Madrid.

D. José Caballero del Mazo, caballero de Santiago y diputado del cuerpo colegiado de la nobleza; en Madrid.

D. Adolfo Pons, teniente coronel, ayudante del general Prim; en Barcelona.

Excm. Sra. Doña María Ana de Eulate, marquesa del Socorro; en Madrid.

D. Salustiano Ruiz de Soto, coronel, sargento mayor de esta plaza; en Madrid.

D. José Díaz Barragan, procurador de los tribunales; en Madrid.

D. Juan Ramon Herrero y Blanco, médico de la Casa de Campo; en Madrid.

D. Gaspar Dotres, ex-diputado á Cortes; en Madrid.

D. Vicente Castelló y Gonzalez del Campo, director de la Calcografía nacional; en Madrid.

D. Antonio García y Díaz, intendente de ejército de primera clase; en Madrid.

Ilma. Sra. Doña María del Carmen Arana, viuda de Paz García; en Madrid.

D. Mariano Joaquín de Cossío y Tres Palacios, jefe superior de administración de primera clase; en Madrid.

D. José Ruano, decano del colegio notarial de Madrid.

D. Antonio Torio y Torres, secretario cesante de la suprimida cámara de Gracia y Justicia.

D. Casimiro Martín, dueño del teatro de su nombre.

D. José Luis Mellid y Bolaños, brigadier; en Madrid.

D. Joaquín del Pueyo y Castilla, gobernador cesante; en Madrid.

D. Valentin Redondo y Moyuelo, comandante de caballería; en Madrid.

Excm. Sra. Doña Josefa Flaquer y Pradines, viuda de Ceriola; en Madrid.

La señora madre abadesa del Convento de Religiosas de San Plácido.



## CONSUMOS

*Administración principal de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder.—Estado de los productos recaudados en esta capital en el mes de Enero.*

Puntos de recaudación.	Pesetas. Cénts.
Toledo.....	63.145,89
Segovia.....	35.010,03
Atocha.....	49.900,30
Alcalá.....	19.224,83
Bilbao.....	12.305,99
Ferro-carril del Mediodía.....	177.929,50
Idem del Norte.....	116.408,76
Diligencias y correos.....	871,87
Matadero. — Arbitrio sobre las carnes.....	182.061,42
Idem id. ganado de cerda.....	180.384,40
Pozos de hielo.....	218,78
Total.....	837.461,77

¡LO QUE SE HA COMIDO MADRID EN ENERO!

*Reses degolladas en el matadero de Madrid en el mes de Enero.*

	Número.
Vacas.....	3.318
Carneros.....	14.502
Terneras.....	710
Cerdos.....	8.387
Total.....	26.917
Su peso en libras.....	3.933.989
Idem en kilogramos....	1.805.561'138

## BUENAS ACCIONES Y POLICÍA URBANA

El ayuntamiento de esta capital ha consignado en sus presupuestos seis premios de 1.000 pesetas cada uno: por término de cinco años, para otros tantos niños pobres y naturales de Madrid que los ganen por concurso, con objeto de que se apliquen dos á niños que se dediquen á oficio, otros dos á las bellas artes, y los dos restantes á carreras científicas.

En el sorteo de la rifa de alhajas á beneficio de los niños de la Inclusa, celebrado el día 1.º, han salido premiados los números 25.766, 23.758 y 20.129.

Los Sres. D. Mariano Benito de Ibarra y su esposa doña Maximina de Urrutia, vecinos que fueron de esta villa, consignaron en su disposición testamentaria la suma de 10.000 reales para que fuera invertida en objetos de la perentoria y urgente necesidad en cada una de las casas de socorro de esta capital.

El día 13 se inauguró fuera de la Puerta de San Vicente el asilo para los hijos de las lavanderas, fundado por Doña María Victoria.

El edificio, aunque de gran sencillez, es bastante capaz para el objeto á que se destina.

Consta de planta baja y principal. Pasado el pequeño jardín de la entrada, se pasa al oratorio, sobre cuya puerta se lee la inscripción siguiente: «Alabad, niños, al Señor; alabad su nombre.» Y sobre el frontis del portal de entrada se halla el busto del Redentor con el lema: «Niños, venid á mí.»

Hay departamento de párvulos y de lactancia. Los de párvulos son dos saloncitos con bancos y los de lactancia está rodeados de pequeñas camitas de hierro, perfectamente aseadas y mullidas.

Hay además una sala con seis camas para las lavanderas que sufran algun accidente repentino, en cuya sala se les prestarán los primeros auxilios, interin se las traslada á sus casas ó al hospital.

Las hermanas de la caridad de San Vicente de Paul serán las encargadas de cumplir con el objeto de la fundación, y á su exclusivo cuidado estará el establecimiento.

El día 30 se verificó la ceremonia de colocar la primera de las grandes piezas de hierro so-

bre que ha de fijarse el piso del viaducto de la calle de Segovia, construido á expensas del ayuntamiento de Madrid.

La emperatriz viuda, en el Brasil, ha dado libertad á sus esclavos, que eran 140.

En el hospital de mujeres incurables de esta capital, se han ejecutado con gran actividad las obras necesarias para la colocacion de la magnífica cocina económica y mejor servicio de dicho hospital. Todas las obras las costean los testamentarios del Sr. Murga, en cumplimiento de su voluntad.

## BOLSA DE MADRID

ESTADO de los fondos públicos en los días 2 y 31 de Enero.

DEUDA.	2 DE ENERO.	31 DE ENERO.
Renta perpétua al 3 por 100.....	29-00, 28-90, 29-00, 15, 25, 30 y 25.	28-60, 55, 50, 40, 35, 40 y 45.
Inscripciones de id. en el Gran libro al 3 por 100.....	Pequeños: 28-30 y 25.	Pequeños: 28-35, 45 y 50.
Renta perpétua exterior al 3 por 100.....	33-00 y 33-50.	33-30 y 50.
Resguardos á la suscricion de los 600 millones.....	Sin cupon.	»
Sextas partes de participes legos convertidos á 3 por 100.	»	»
Material del Tesoro no preferente con interes.....	»	»
Deuda del Personal.....	»	37-75, 50, 39-00 y 41-00.
Sisas del Ayuntamiento de Madrid; interes 2 1/2 por 100.	»	»
Obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs.....	»	»
Idem del empréstito Municipal de Erlanger y Comp....	»	»
Billetes hipotecarios del Banco de España, 2.ª série.....	98-50, 75, 99-00.	99-65.
Bonos del Tesoro de á 2.000 rs.; 6 por 100 de interes anual.	78-75, 50, 79-00 y 79-10.	78-30, 40 y 50.
Idem en cantidades pequeñas.....	78-50 y 79-00.	78-60.
Billetes del Tesoro.—Vencimiento: 31 de Enero de 1872.	Sin cupon.	»
Idem id. de los dos vencimientos.....	»	101-50, 10, 50 y 25.
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 100 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4.000 rs.....	»	»
Idem de 2.000.....	»	»
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs.....	»	»
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs.....	»	»
Idem de 9 de Marzo de 1855, de 2.000 rs.....	»	»
Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs.....	»	»
Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs.....	»	»
Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual.....	»	»
Obligaciones generales por ferro-carril, de 2.00 rs.....	57-15, 40, 80, 58 p.º 1.º, 57-90 y 58-00.	56-15, 56 1.º, 55-90 y 56-00.
Idem, id., id. (nuevas), de 2.000 rs.....	»	»
Idem, id., id. de 20.000 rs.....	»	55-90 y 70.
Idem, id., id. (nuevas), de 20.000.....	Sin cupon.	»
Idem de Alar á Santander, de 2.000 rs.....	»	»
Acciones del Banco de España, de 2.000 rs.....	»	»

## LOTERÍA NACIONAL

### PREMIOS MAYORES DE LAS TRES LOTERÍAS VERIFICADAS EN ENERO

#### SORTEO DEL DIA 10.

Con 160.000 pesetas 5.814 Vitoria.  
 Con 80.000 5.856 Sabadell.  
 Con 25.000 5.099 Cádiz.

#### Con 3.000 pesetas.

5.210	698	6.126	5.641	9.488
13.383	4.694	14.076	2.086	13.048
13.656	13.465	2.520	10.531	11.649

#### SORTEO DEL DIA 20.

Con 160.000 pesetas 8.681 Madrid.  
 Con 80.000 11.268 Valladolid.  
 Con 30.000 8.214 Idem.

#### Con 3.000 pesetas.

13.354	2.125	11.890	5.711	3.128
3.614	5.944	3.831	7.631	3.636
5.690	1.289	12.038	4.437	

#### SORTEO DEL DIA 30.

Con 80.000 pesetas 12.581 Granada.  
 Con 50.000 19.859 Sevilla.  
 Con 25.000 15.972 Villanueva.

#### Con 2.500 pesetas.

13.322	9.297	12.591	4.933	9.025
320	12.989	24.737	198	26.384
26.156	658	3.363	859	23.568
16.018	25.979	9.019	6.787	13.075
22.962	16.745	20.133	3.819	27.635
22.747	2.139	2.951	12.791	24.500

## BANCO DE ESPAÑA

### SU SITUACION EN 31 DE ENERO DE 1872

ACTIVO.	Escudos. Milésimas.	PASIVO.	Escudos. Milésimas.
CAJA. Metálico ...	32.799.964,635	Capital .....	20.000.000
Barras de plata ...	4.652.835,985	Fondo de reserva.....	2.000.000
Efectos á cobrar en este día....	624.672	Billetes emitidos en Madrid.....	34.246.820
Casa de Moneda. — Pastas de oro.....	364.266,740	Idem id. en las sucursales..	1.189.720
Efectivo en las sucursales..	2.436.375,597	Depósitos en efectivo en Madrid	9.589.141,841
Idem en poder de comisionados de provincias y extranjeros...	1.631.632,023	Idem id. en las sucursales...	210.688
		Cuentas corrientes en Madrid.	32.938.716,846
		Idem en las sucursales .....	3.576.723,834
		Dividendos .....	787.330,360
		Ganancias y pérdidas:	
		Realizadas....	52.090,510
		No realizadas.	343.230,024
		Intereses y amortizacion de billetes hipotecarios.....	253.645
Carta de Madrid.....	42.509.746,980	Obligaciones de bienes nacionales, cobradas con destino al pago de intereses y amortizacion de billetes hipotecarios .....	6.253.957,870
Idem de las sucursales.....	67.980.749,239	Diversos.....	2.687.639,772
Acciones de este Banco, propiedad del mismo.....	1.037.686,936		
Bienes inmuebles y otras propiedades.....	153.106,093		
Tesoro público: por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios .....	668.560,743		
	1.779.854,066		
	<u>114.129.704,057</u>		<u>114.139.704,057</u>



# EL CASCABEL

PAPEL PÚBLICO, ESCRITO

por

CÁRLOS FRONTAURA

Contiene artículos de costumbres, de crítica, tipos de la época, estudios humorísticos, diálogos cómicos, poesías festivas, cuentos graciosos, sucedidos no tan graciosos, sueltos políticos, etc., etc.

Todos los meses se publica, además del periódico, un cuaderno de 32 á 40 grandes páginas y los de los doce meses formarán el libro titulado

## COSAS DEL AÑO,

que será la historia completa del año, conteniendo todas las leyes, documentos públicos, etc., etcétera, y gran copia de noticias de estadística, de literatura, de política, de artes, de todo, en fin; libro curiosísimo é indispensable á todo el mundo.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
Madrid .....	9 rs.	16 rs.	30 rs.
Provincias .....	10	18	34
Extranjero.....	22	38	74
América.....	»	38	70
Filipinas.....	»	60	100

Un número suelto, DOS CUARTOS.

Cada cuaderno de *Cosas del año* 2 reales.

Se suscribe en la Administracion, plaza de Matute, núm. 2, y en las principales librerías.

# LOS NIÑOS

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

DIRIGIDA POR

D. CARLOS FRONTAURA

Se han publicado cuatro tomos, y empieza la publicacion del quinto.

Salén tres números al mes, impresos en magnífico papel, con profusion de bellos grabados.

En los tomos publicados aparecen las firmas de los hombres más eminentes de España.

Precios: en Madrid 12 rs. trimestre, 22 semestre y 40 año; en provincias 15, 28 y 50 respectivamente.

Los tomos publicados se venden á 24 rs. en Madrid y 30 en provincias. Dirigir los pedidos de Madrid y provincias á la Administracion, plaza de Matute, 2.

A todo el que se suscriba se le regala el magnífico

## ALMANAQUE DE LOS NIÑOS PARA 1872

que contiene 26 láminas y una comedia para los niños.

Los suscritores de provincias deben enviar un sello más por el porte del Almanaque.

PROPAGANDA DE LA FAMILIA.

# CUENTOS DE SALON

POR

TEODORO GUERRERO

Y

CÁRLOS FRONTAURA

Coleccion de novelas, unas morales y filosóficas, otras picantes y humorísticas, en defensa del matrimonio, del hogar y de la virtud.

Se publica un tomo cada mes, que cuesta **cuatro reales** en Madrid y **cinco** en provincias.

Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura á los que adelanten el importe de un semestre, y además un *Almanaque de salon*, á los suscritores por un año.

Se admiten suscripciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letra ó sellos á la Administracion de los *Cuentos de salon*, plaza de Matute, 2, en Madrid.

En Enero se publicará el tomo primero, que contendrá la novela completa **Una perla en el fango**, por Teodoro Guerrero.

En la Administracion se reparten grátis los prospectos.